

Los animales en la bioética

Tensión en las fronteras
del antropocentrismo

Fabiola Leyton

Herder

Fabiola Leyton

Los animales en la bioética

Tensión en las fronteras del antropocentrismo

Herder

Diseño de la cubierta: Dani Sanchis
Edición digital: José Toribio Barba

© 2018, *Fabiola Leyton*

© 2019, *Herder Editorial, S.L., Barcelona*

ISBN digital: 978-84-254-4242-1

1.^a edición digital, 2019

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com)

Herder

www.herdereditorial.com

ÍNDICE

[PRÓLOGO](#)

[AGRADECIMIENTOS](#)

[BIOÉTICA](#)

[BIOÉTICA GLOBAL](#)

[Los orígenes](#)

[El concepto de bioética y bioética global](#)

[Los animales en la bioética](#)

[Los animales en la academia \(o de cuando todo se cubrió de pelos, plumas y escamas\)](#)

[LA ÉTICA ANIMAL](#)

[Ortodoxia moral: los animales no tienen relevancia moral, o la tienen supeditada a los intereses humanos](#)

[¿Por qué los animales carecen de importancia moral?](#)

[Superar la ortodoxia moral y el especismo antropocéntrico: los animales importan moralmente](#)

[Los animales en el utilitarismo](#)

[Los animales en el contractualismo](#)

[Igualitarismo y animales no humanos](#)

[La cuestión de los derechos](#)

[LA SITUACIÓN DE LOS ANIMALES
EN LA GANADERÍA INDUSTRIAL
Y EN LA INVESTIGACIÓN](#)

[GANADERÍA INDUSTRIAL](#)

[El consumo de animales en cifras](#)

[Animales terrestres](#)

[Animales marinos](#)

[El consumo de animales en la legislación y en la práctica](#)

[Bienestar animal en la legislación europea](#)

[Problemas éticos de la ganadería industrial](#)

[Bienestar animal](#)

[Propuestas](#)

[LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES](#)

[La investigación con animales en cifras](#)

[La investigación con animales en la legislación y en la práctica](#)

[Bienestar animal en investigación: las Tres Erres](#)

[Los animales en la investigación básica](#)

[Los animales en la investigación biomédica y farmacéutica](#)

[Investigación preclínica](#)

[Investigación clínica](#)

[Investigación biotecnológica](#)

[Investigación aplicada a otros fines industriales](#)

[Investigación en nanotecnología](#)

[Pruebas de productos comerciales](#)

[Investigación para docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias](#)

[Investigación militar](#)

[Problemas éticos de la investigación con animales](#)

[La perfectibilidad de las Tres Erres](#)

[Ánalysis de costes y beneficios de la investigación con animales](#)

[Consentimiento](#)

[El bienestar animal y su retórica](#)

[Comités de ética de bienestar animal](#)

[REFLEXIONES Y PROPUESTAS](#)

[BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA](#)

PRÓLOGO

Las propuestas que este libro presenta inciden en una concepción de la bioética global que va más allá de las visiones antropocéntricas mayoritarias. Sostiene, además, que es preciso ampliar nuestro registro moral para responder a preguntas bioéticas nuevas, las que nos interpelan los animales no humanos. La palanca utilizada para ensanchar ese círculo moral es la certidumbre de que los animales no humanos tienen experiencias sensitivas que les permiten constituirse como realidades biológicas que interactúan con su medio; pueden crecer, enfermar, disfrutar situaciones de placer y de juego, experimentar dolor, sufrimiento o estrés; asimismo, llevan a cabo interacciones sociales con otros animales de la misma especie o de otra diferente. Sabiendo esto, solo la indiferencia, la lejanía y los intereses explican —que no justifican— el trato que los animales no humanos reciben de los humanos.

El trabajo está estructurado en dos partes: la primera se dedica al análisis teórico y analiza las cuestiones «sintiencia e intereses» en los animales desde algunas de las teorías éticas más difundidas: el utilitarismo, el contractualismo y el igualitarismo. La segunda parte versa sobre la utilización de los animales en ganadería industrial y en investigación, poniendo de relieve la realidad subyacente y estableciendo una matizada consideración de cada caso; también considera las limitaciones de las tesis del bienestar animal y las llamadas Tres Erres, llevando a cabo un detallado análisis casuístico, del que se derivan reflexiones y propuestas prácticas.

Según Fabiola Leyton, la delimitación del alcance de los valores constituye un proceso activo de discusión sobre su fundamentación y construcción, y considera que «es un ejercicio complejo explorar las posibilidades de superar nuestro antropocentrismo moral para desarrollar una ética que se abra a otros seres vivos con los que compartimos el planeta». Desde este punto de partida, propone llevar a cabo una reflexión crítica sobre la práctica industrial, científica y técnica de forma tal que, para el bienestar humano, no se utilice a otros seres sintientes contrariando sus intereses. Dicho lo anterior, y como soy partidaria de los prólogos cortos, ante la disyuntiva de dedicar este espacio a glosar el tema tratado en el libro o referirme a la autora, prefiero centrarme en lo segundo. Porque un libro ya habla por sí solo y debería justificarse con el análisis que efectúe del tema que se trata. Pero quien lo escribe casi siempre permanece en la sombra. Considero que conviene sacar a la luz a la persona que, escribiendo, piensa en voz alta y es capaz de poner sus argumentos sobre la mesa para «echarlos a pelear» con los de los demás —lectores y colegas—. Para ello se requiere tanto convencimiento como valor, especialmente en temas discutidos, como sin duda lo es el que este libro trata.

Fabiola Leyton es una persona muy cercana a mí. La conocí en 2005 cuando vino

desde Chile a cursar el Máster en Bioética y Derecho de la Universitat de Barcelona, también a ver qué se estaba cociendo en el Observatorio de Bioética y Derecho y en la Barcelona de aquella época. Desde entonces no le he perdido la pista: trabajó con nosotros como becaria APIF-UB, se marchó y acabó su tesis; luego volvió al OBD, donde realiza su investigación posdoctoral en el seno de nuestro grupo de investigación consolidado Bioética, Derecho y Sociedad. Es pieza fundamental de la *Revista de Bioética y Derecho* de la UB, una de cuyas fortalezas se encuentra en la sección de bioética animal, que ella ha potenciado hasta ser hoy una de las que cuenta con mayor predicamento entre los lectores. Además, es profesora asociada de la Facultad de Derecho y despliega una notable presencia en congresos, redes y actividades diversas, siempre implicada en causas animalistas.

En efecto, su perfil académico tradicional se completa con el de la «activista» comprometida. La defensa de los animales no humanos y el ensanchamiento de las fronteras de la ética constituyen el tema central de su trabajo y articulan su vida, su pensamiento y su relación con todos. En este sentido, debo decir que el valor de su ejemplo, silencioso y nada proselitista, ha dejado una huella profunda en los miembros del Observatorio y en la institución misma.

De su biografía, ella explica que creció en el campo, en una cariñosa familia formada por los padres y cuatro hermanos mayores, y siempre rodeada de animales. Estudió en un colegio de monjas, cursó una licenciatura en Trabajo Social en Santiago y un máster en Filosofía Política (en la Universidad de Chile). El tema de los animales siempre estuvo con ella y cuando quiso profundizar en él desde la academia, descubrió la bioética. En su tesis doctoral escribe:

Mi curiosidad intelectual por los animales comenzó de manera muy precoz, y del todo intuitiva, durante mi niñez: mirar a los ojos de otros animales siempre fue un encuentro con un otro, que necesariamente tenía que ser algo más que un trozo de carne o un ser inferior al ser humano. Detrás de esos ojos siempre hubo un «alguien» que me inspiraba respeto, por el hecho de ser otro, con su propia vida como individuo.

Fabiola Leyton es una profesional meticulosa, que va «poco a poco», a su ritmo, asegurándose de la firmeza del suelo que pisa. No se apresura, sabe muy bien cuáles son sus metas y camina poniendo los medios para conseguirlas. Ella desea un mundo mejor para los animales no humanos (y también para los humanos).

Confiamos en que este libro contribuya a ello, arrojando luz no solo sobre los datos del sufrimiento animal sino sobre los conceptos fundamentales de análisis que son herramienta de la ética y la bioética.

MARÍA CASADO
Barcelona, 20 de junio de 2018

AGRADECIMIENTOS

Este libro no habría visto la luz sin el apoyo material del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona. Agradezco a su directora María Casado y a Albert Royes por sus valiosos comentarios al manuscrito original y por creer que una bioética más amplia es posible y deseable. También a Raimund Herder, por creer en este proyecto. A Óscar Horta, por su guía en la tesis que originó este libro.

Quiero agradecer el apoyo e inspiración que me dan muchas compañeras antiespecistas con su lucha incansable, sus ideas brillantes, la revolución de los cuidados que practican día a día a pesar de los tiempos aciagos causados por el antropocentrismo, el patriarcado y otras formas de exclusión: a las compañeras del Jardinet dels Gats, Huellas Cantabria, los Moixos del Krekovic, de los santuarios El Hogar, Gaia, El Refugio del Burrito, El Valle, Wings of Hearts, La Bassa y otros del territorio español, Equidad (Argentina), Igualdad (Chile), Animal Aid (India), Vine (Estados Unidos), las colonias felinas del Cementerio de Verano y Torre Argentina (Italia), Palestinian Animal League, Animals Lebanon y todas las organizaciones antiespecistas que día a día se enfrentan al horror desde el amor y un profundo sentido de la justicia. A activistas como Aitor Garmendia, que documentan la violencia que sufren los no humanos, a las que la comunican (blog *El Caballo de Nietzsche*, TV Animalista), a las que rescatan y liberan. A las veterinarias antiespecistas, a quienes litigan en tribunales, a las que piensan, cocinan, escriben, forman y educan desde el antiespecismo. Gracias, porque sois manos, cerebros y corazones trabajando por un mundo mejor para todas las personas, humanas y no humanas.

A Carlos Castillo, por su compañía, amor y generosidad. A las amigas que inspiran, sostienen y acompañan: Paula González, Daniela Romero, Catia Faria, Toni Muñoz, Andrea Orellana, Lucha Venegas, Yessenia Ahumada y Andrea Moreno. A mi hermano Claudio, por estar siempre. A Juan Ignacio y Mariana porque están haciendo futuro. A Ramón e Isolina por inspirar las preguntas primeras. A Sandra, Fernando y Ramón por sus tiernos cuidados y cariños. A Yasmina y María por el día a día.

A todas las personas no humanas que han sido parte de mi historia, por los años compartidos, las lecciones aprendidas y el amor entregado: muchas personas felinas, otras tantas caninas, aves, vacas, cabras, ovejas y caballos, que si comienzo a mencionar me extiendo escandalosamente. Las enuncio en general, pues esto nació por ustedes y para ustedes. Les debo un eterno agradecimiento por todo, especialmente por enseñarme a escucharlas y estar atenta a vuestras voces.

A la familia, amigos, amigas y a todas las personas que lean este libro que aún comen animales y los explotan directa o indirectamente: la paz nunca será posible si perpetúan

la violencia contra estos seres inocentes. Y ustedes, en el fondo, lo saben. Somos todos responsables a nivel individual y colectivo no solo por los humanos. Los invito a abrir estas páginas para pensar, imaginar y actuar por una realidad más inclusiva y justa, para todos.

Bioética

Los orígenes

Como disciplina, la bioética surgió durante la segunda mitad del siglo XX, en respuesta al avance científico y técnico en medicina e investigación, motivada por unos hechos que se contraponían de manera manifiesta a los principios éticos de la práctica médica y asistencial. La investigación biomédica llevada a cabo en los campos de concentración durante el régimen nacionalsocialista de la Segunda Guerra Mundial,¹ los experimentos de la escuela internado de Willowbrook (Nueva York)² o el estudio Tuskegee (Alabama),³ por citar algunos ejemplos, utilizaron a seres humanos como sujetos de investigación, sin ningún cuestionamiento ético ni moral por parte de los investigadores. Después que estos casos salieron a la luz y la justicia resolviera a favor de las víctimas, se abrió un espacio de reflexión ética dentro de la práctica médica y asistencial. Mientras los juristas crearon legislación, médicos, filósofos y otros profesionales se volcaron a la discusión, reflexión y creación de cuerpos teóricos y metodológicos que abarcasen la profundidad y variedad de interrogantes que estos casos plantearon, por ejemplo: cómo delimitar una investigación, cómo seleccionar a sus participantes, cómo repartir los costes y beneficios de la investigación, entre otras cuestiones teóricas y prácticas. En concreto, se crearon herramientas clave para la toma de decisiones en la investigación biomédica: una de ellas, tras el Juicio de los Médicos, el 20 de agosto de 1947, es el Código de Núremberg, un decálogo de principios orientadores de la experimentación médica en seres humanos.⁴ Tras el caso Willowbrook, se promulgó la ley federal estadounidense de Derechos Civiles de las Personas Institucionalizadas (1980), y después de la suspensión del estudio de Tuskegee se estableció la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos en la Investigación Biomédica y de Comportamiento, redactores del mundialmente conocido «Informe Belmont» (o «Informe sobre los principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación») y se promulgó la Ley Nacional de Investigación de Estados Unidos.⁵

En ese contexto de reflexión y creación de herramientas para proteger a los seres humanos en la investigación médica se gestó la bioética como disciplina, cuya conceptualización resulta ser una tarea compleja por la diversidad de ámbitos, tendencias y definiciones que involucra. Y aunque la porosidad del concepto y la movilidad de sus límites son algunas de sus principales características, es imperativo precisar aún más su definición para situar la cuestión.

El concepto de bioética y bioética global

Existen divergencias sobre el origen de la palabra «bioética». La versión más aceptada lo sitúa en Estados Unidos, en 1970, a partir de un doble acontecimiento: la publicación del artículo «Bioethics, the Science of Survival» del oncólogo Van Rensselaer Potter, que definió el término «bioética» como una interdisciplina «puente» entre ciencias y humanidades, generadora de conocimiento para el bien social; y la fundación del Joseph and Rose Kennedy Center for the Study of Human Reproduction and Bioethics, en la Universidad de Georgetown, bajo la dirección del ginecólogo André Helleger, que institucionalizó la bioética como una práctica dedicada a la investigación en salud.

Warren Reich, editor de la *Encyclopedia of Bioethics* (primer compendio sistemático de la disciplina), comparó las nociones de bioética de Potter y Helleger, destacando que ambos autores coincidían en un enfoque global, aunque inspirados por diferentes puntos de vista: mientras que para Potter el medio ambiente era un elemento clave a la hora de pensar la intersección entre ética y medicina, el modelo de Georgetown se ocuparía de los dilemas médicos, fundamentalmente en tres áreas: los derechos y deberes de pacientes y profesionales sanitarios, los derechos y deberes de los investigadores y los sujetos participantes de la investigación, y la formulación de lineamientos para las políticas públicas relacionadas con la atención clínica y la investigación biomédica.⁶

El reconocimiento de Potter y Helleger como padres de la bioética, más allá de sus diferencias conceptuales y metodológicas, es un hecho aceptado en la disciplina.⁷ Siguiendo esta línea, tanto la *Encyclopedia of Bioethics* como la International Association of Bioethics (IAB) defienden la noción de bioética restringida a lo biológico-sanitario. Para la *Encyclopedia*, la bioética es «el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias biológicas y el cuidado de la salud por cuanto dicha conducta se examina a la luz de valores y principios morales»,⁸ mientras que para la IAB se trata del «estudio de los aspectos éticos, sociales, legales, filosóficos o de otra índole relacionados con el ámbito de la salud y las ciencias biológicas».⁹

Existe, sin embargo, un antecedente más remoto del término bioética, que reivindica un dominio más extenso que lo biomédico. Su aparición se remonta a 1927, cuando el pastor protestante Fritz Jahr publicó su artículo «Bio-Ethics: A Review of the Ethical Relationships of Humans to Animals and Plants» en la revista científica alemana *Kosmos*. En él estableció que la diferencia moral entre los animales y los seres humanos era insostenible y que la filosofía necesitaba construir su propio sistema con base en las ideas de las ciencias naturales. Teniendo en cuenta que las ciencias naturales encuentran gradualmente más afinidades y puntos comunes entre el ser humano y los animales, especialmente desde la publicación de *El origen de las especies* de Darwin, Jahr reconoció la necesidad de que la responsabilidad moral humana vaya más allá de sus congéneres o cercanos, definiendo así a la bioética como «la aceptación de obligaciones morales hacia todos los seres vivos, no solo en relación con los humanos».¹⁰ En su artículo, Jahr sustenta esta responsabilidad moral tanto en la teoría como en prácticas de raigambre multicultural, aludiendo a referentes éticos, estéticos y religiosos tales como la exaltación de la naturaleza en la obra filosófica y literaria de Rousseau, las diferentes

expresiones del Romanticismo europeo, el misticismo indio, la filosofía moral de Schopenhauer, el elogio estético wagneriano y las enseñanzas de san Francisco de Asís. Según el filósofo Hans-Martin Hass,

Jahr redefine las obligaciones morales hacia las formas de vida humanas y no humanas, delineando el concepto de la bioética como una disciplina académica, un principio y una virtud, donde la preocupación por la ética y la moralidad es propia de un contexto de cambios tecnológicos y culturales.¹¹

La bioética de Jahr es, entonces, un reclamo a la acción individual, un requerimiento formativo para las generaciones futuras y también un punto a considerar en la agenda de políticos y legisladores.¹²

Aun teniendo en cuenta este énfasis en las responsabilidades sociales dentro de una agenda comunitaria —y por supuesto global— el concepto de bioética global de Potter está mayoritariamente centrado en el ser humano, considerándolo como único ser dotado de una entidad moralmente relevante. En su bioética global es necesario que el ser humano sea parte protagonista y responsable del cuidado del medio ambiente o de la biodiversidad global, motivado exclusivamente por su bienestar y supervivencia.¹³ Es en este punto donde considero necesario hacer una lectura crítica de la bioética de Potter para reivindicar el sentido originario propuesto por Jahr, con el objetivo de definir una bioética inclusiva y abierta a la reflexión sobre nuestra relación con los animales no humanos, pues la bioética global de Potter no logra dimensionar la magnitud de uno de los problemas morales más acuciantes que enfrentamos a nivel global: el tratamiento y la consideración moral que damos a los animales no humanos, que en cualquier orden son considerados herramientas o medios para mantener la supervivencia y el bienestar humano a corto, mediano y largo plazo.

Hoy en día es un hecho que la bioética ha extendido su ámbito a lo comunitario, lo social y lo global, siguiendo el desarrollo y la profundidad del concepto de Potter. Sin embargo, esa globalidad no logra convertirse en tal si se siguen dejando sin respuesta las cuestiones morales que a nivel individual, social y global nos plantean los animales no humanos. Por ello, para resituar una bioética inclusiva de los animales, debemos reflexionar sobre la bioética de corte antropocéntrico, con el fin de ampliar esa noción de salud, bienestar y entidad moral como cualidades y realidades extensibles a otros seres no humanos, una responsabilidad no solo individual sino también política. La crítica a la bioética representa un llamado a globalizar efectivamente la disciplina, lo que constituye un reclamo para reivindicar la importancia de promover bienes fundamentales como la salud de la población a nivel global —además de los individuos de la especie humana—, de buscar la justicia social, de procurar la vinculación efectiva de la bioética y la consideración moral de los otros animales. Es urgente resituar la bioética en el contexto político, al ser una disciplina que tiende un puente entre ciencia y sociedad, extenderla más allá del ámbito biomédico para estimular la reflexión interdisciplinaria desde una perspectiva no confesional y vinculada al derecho como manera de resolver los conflictos entre valores, derechos y los límites jurídicos que definen a la sociedad y sus actividades científico-técnicas.¹⁴

En esta genuina bioética amplia y global, los ciudadanos deben estar informados para que puedan tomar decisiones globales responsables, que incidirán en la dimensión política de la bioética, especialmente en lo relacionado con la consideración moral de los animales. Se suele argumentar que el uso de animales forma parte de una agenda de elecciones, preferencias y gustos personales («a quien no le gusten las corridas de toros, que no vaya a verlas, pero que no interfiera en los asuntos de los demás»). Sin embargo, como veremos a lo largo de este libro, existen diferentes motivos para considerar el trato que damos a los animales como un problema moral —y por lo tanto global, político— del que nos tenemos que hacer cargo socialmente. En la medida en que hemos creado sistemas económicos, simbólicos, culturales y políticos que explotan y se benefician de la instrumentalización de los animales, entonces la resolución de esta situación exige reflexión, toma de decisiones y acciones desde lo moral, lo jurídico y lo político de manera sistémica. De ahí se desprende la importancia de la bioética global como herramienta de análisis crítico, de educación, de sensibilización y cambio para actuar a favor de todos los animales, sean humanos o no. Para ello es preciso valorar la ética animal como un espacio que permite una globalización real de la bioética.

Los animales en la bioética

Este libro sostiene la necesidad de ampliar nuestro registro moral porque debemos responder a preguntas bioéticas nuevas cuyos protagonistas son los animales no humanos. Para avanzar en esta reflexión, un primer aspecto a considerar es que los animales no humanos son objeto de experiencias sensitivas que les permiten habitar en el mundo: se constituyen como realidades biológicas que interactúan con el medio. Por otra parte, las realidades particulares de los animales no humanos, aunque sean para nosotros epistemológicamente inaccesibles, no nos resultan del todo opacas, pues podemos imaginar algunas de sus características. Pensemos, por ejemplo, en la vida de algunos animales que nos son familiares (con los que compartimos espacios domésticos y sociales, como perros, gatos o algunas aves): los hemos visto crecer, disfrutar de situaciones de juego, felicidad y placer así como enfermar, experimentar dolor, sufrimiento o estrés; también hemos visto sus interacciones sociales con otros animales de la misma especie o de una diferente. Por el hecho de convivir con ellos, sabemos qué hacen, lo que les gusta y lo que les desagrada. Las realidades de otros muchos animales, por el contrario, permanecen fuera de nuestra conciencia inmediata: nos cuesta mucho imaginar qué sentirá un pez, un águila o un insecto, pues son ajenos a esos ámbitos de domesticación o socialización que compartimos cotidianamente con algunos animales.

Todo esto se relaciona con el grado de conocimiento que tenemos de los otros animales. Como veremos más adelante, la ciencia, especialmente la biología, nos ha enseñado mucho sobre las realidades físicas y biológicas de los animales, también acerca de sus hábitos, costumbres, comportamiento, dónde y cómo viven, si son sociales o solitarios. Los hemos clasificado en una taxonomía que nos resulta útil para desentrañar los misterios del mundo natural, como realidad externa que está ahí para aprehenderla

con el método científico. Es esa misma taxonomía la que ha posibilitado un gran bagaje de conocimiento teórico respecto al modo en que se mueven, operan y viven los animales, como entidades externas presentes en el mundo, que lo vivencian a su propia manera (*Umwelt*).¹⁵

Ahora, sobre la base de estas reflexiones: ¿qué es lo que entendemos por «animal»? El *Diccionario de la lengua española* lo define como «un ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso»;¹⁶ el *Diccionario de Oxford*, como «un organismo vivo que se alimenta de materia orgánica, por lo general tiene órganos sensoriales especializados, sistema nervioso y es capaz de responder con rapidez a los estímulos».¹⁷ Estas definiciones incluyen de modo implícito a los humanos pero, a mi juicio, por rigor científico, deberían ser incluidos explícitamente, ya que desde una perspectiva biológica el ser humano es miembro del reino animal. Según la *Enciclopedia Británica*:

Los animales son los miembros del reino *Animalia*, un grupo de organismos eucariotas multicelulares que han desarrollado músculos y, por lo tanto, movilidad; característica que ha impulsado el desarrollo de tejidos y sistemas de órganos (...) en cuyo grupo se incluyen también los humanos como un producto muy reciente de la evolución animal.¹⁸

Con dichos conceptos en mente, nos preguntamos: ¿Qué sucede con los animales en la bioética? Responderé diciendo que los animales solo son relevantes como instrumentos o insumos indispensables para la investigación, la nutrición y la salud pública. En el contexto del desarrollo científico y técnico de hoy, la investigación involucra procesos de experimentación «para aumentar los conocimientos de una materia»,¹⁹ pero también para desarrollar productos, bienes, servicios y procedimientos que benefician al ser humano. Según el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS):

El uso de animales en investigación, educación y pruebas es un componente esencial en el avance de nuestra comprensión del funcionamiento humano y animal. Este conocimiento es importante para el avance de la salud y el bienestar humano y animal a través de la prevención de enfermedades, curas, nuevos tratamientos y desarrollo de medicamentos y dispositivos.²⁰

El análisis que la bioética ha hecho hasta ahora respecto a la situación que viven los animales en el mundo se caracteriza por su unidimensionalidad —al considerarlos instrumentales para los fines humanos— e insuficiencia, si tenemos en cuenta la falta de crítica a dicho uso y trato, con la consiguiente carencia de propuestas alternativas.²¹ Dichos atributos son característicos de un análisis bioético restringido, que en muchos ámbitos sigue anclado en reflexiones exclusivamente biomédicas.

Podemos ilustrar esta afirmación a partir del análisis de documentos bioéticos de relevancia mundial elaborados por la Organización de las Naciones Unidas o su unidad para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los dos principales documentos de referencia internacional de la disciplina, el Informe Belmont «Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos en investigación» (1979) y el Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa (Convenio de Oviedo, 1997),

no incluyen a los animales. La Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964)²² y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005),²³ sí los consideran parte de la investigación biomédica y del medio ambiente del que los seres humanos somos responsables.

Un documento bastante ilustrativo de esta situación es el «National Bioethics Committees in Action», de UNESCO, en el que, de ocho países que cuentan con comités nacionales ya establecidos y con diferentes trayectorias de trabajo,²⁴ solo los informes de Rusia, Reino Unido y Dinamarca se refieren a los animales. En el caso de Reino Unido, el monográfico *The Ethics of Research involving Animals* (2005) del Nuffield Council on Bioethics ofrece un completo panorama sobre la investigación con animales en el país y hace recomendaciones prácticas para las futuras políticas sectoriales basadas en el bienestar de los animales y la libertad de investigación. Por su parte, en su informe «Man or Mouse? Ethical Aspects of Chimera Research», el comité danés insta a los políticos a tomar medidas para modificar la regulación actual con el fin de prohibir la creación de quimeras que podrían dificultar su clasificación biológica, ética y legal.²⁵ Rusia declara que «la ciencia [nacional] deberá estandarizar la regulación biomédica en humanos y animales para involucrarse activamente en la ciencia internacional».²⁶ En el mismo documento de UNESCO, llama la atención que en la introducción del informe preparado por el Indian Council of Medical Research (ICMR), se expresa: «Siguiendo con los nuevos avances de la ciencia y sus implicaciones en materia de derechos humanos y animales, las directrices para las prácticas éticas en los estudios en seres humanos y animales han evolucionado a lo largo de los años»²⁷ sin ninguna otra mención ni alcance posterior que involucre a los animales.

En el caso de los animales utilizados como insumos de la industria alimentaria, podemos contrastar su situación en el enfoque de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO). El Departamento de Producción y Sanidad Animal reconoce que:

incrementar la productividad —haciendo el uso más eficiente posible de los insumos de producción— en todo el sector pecuario será fundamental para que el sector pueda satisfacer la creciente demanda de productos ganaderos de calidad y, al mismo tiempo, reducir al mínimo sus repercusiones en el medio ambiente y en los recursos naturales mundiales.²⁸

La entidad dispone de recursos humanos, materiales y técnicos para mejorar la producción de carne, leche y otros subproductos animales para el beneficio, particular pero no exclusivo, de los países en vías de desarrollo. De esta manera, la alimentación como un problema de justicia redistributiva y de salud pública tiene total relevancia bioética,²⁹ por sus repercusiones en el estado de salud de las personas, pero también por el modo en que se producen actualmente los alimentos a escala mundial, entre los que por supuesto se cuenta a los animales como fuente primaria de insumos y nutrientes.

Considerar este tema como un problema bioético de justicia redistributiva requiere tomar en cuenta un par de fenómenos económico-industriales: la «ganaderización» y el «ascenso en la escala proteica». Mientras la primera es «el esfuerzo sistemático de las

corporaciones multinacionales para crear un solo mercado mundial para la producción y distribución de carne»³⁰ que convirtió a los países de América Central y Sudamérica en tierras de pastoreo para el ganado consumido en los países de Europa y Norteamérica,³¹ el ascenso en la escala proteica es un subproducto natural del aumento de la población en el mundo y la presión que esta ejerce sobre los recursos terrestres. Como el autor describe, las culturas ganaderas de Europa y Norteamérica

han erigido una escala artificial de proteínas a nivel mundial, con el *ganado-alimentado-con-grano* instalado en la cima. De esta manera, las corporaciones multinacionales que producen las semillas, los pesticidas y el ganado, y que controlan los mataderos y los canales de *marketing* y distribución para la carne, están dispuestos a promocionar las ventajas del ganado alimentado con grano. Las campañas de promoción y ventas dirigidas a los países en desarrollo se apresuran en equiparar el ganado alimentado con grano con el prestigio del país. Ascender en la «escala proteica» se transforma en la marca del éxito y asegura la entrada al club de élite de productores que están en la cima de la cadena alimenticia mundial.³²

El geógrafo de la economía alimentaria global, Toni Weis, utilizó el concepto de «carnificación» (*Meatification*), en un mundo que ha doblado el tamaño de su población desde 1950 pero la producción de carne ha aumentado casi cinco veces en el mismo período.³³ Esto se explica porque gran parte de la transferencia de tecnología y de las inversiones en la industria agrícola a nivel mundial se debe al aumento de la demanda de productos ganaderos por parte de los países desarrollados. Según la FAO:

El repunte de las inversiones extranjeras privadas en la industria agrícola ha surgido como resultado de varios factores. En primer lugar, como las poblaciones en expansión de los países emergentes experimentan un rápido crecimiento económico, los ingresos individuales han aumentado y están gastando más en comida. Además, sus gustos los llevan a cambiar a una dieta más rica que incluye más carne, pescados y productos lácteos. Con el fin de satisfacer la demanda, estos países tienen que importar algunos de estos alimentos, creando así oportunidades para inversionistas locales y extranjeros en la industria agrícola de los países en desarrollo.³⁴

La dependencia de los animales se explica por el aumento del consumo de productos derivados de su explotación comercial, que requiere nuevas fuentes de producción. Por ejemplo, a nivel industrial se trabaja en la clonación genética de animales destinados al consumo, con el objetivo de replicar aquellos que cumplan con las características óptimas requeridas por el mercado; una suerte de «ganado hecho a la medida».³⁵

Esta relación entre humanos y animales ha planteado —y continúa formulando— innumerables preguntas, tanto teóricas como prácticas, en diversas áreas. Dependiendo desde dónde se formulen las preguntas y se planteen las respuestas, nos encontramos con tres campos relacionados entre sí, pero con propuestas teóricas y prácticas totalmente diferentes: mientras la ética animal se pregunta por la validez moral de los animales, el campo de los estudios animales abarca ámbitos como las ciencias naturales, sociales, las artes y humanidades. Por su parte, los estudios críticos animales surgen como una respuesta ante la vastedad y amplitud de ámbitos de los estudios animales, poniendo especial énfasis en el análisis teórico y las propuestas políticas interseccionales que abrazan un punto de vista contrario a la discriminación por especie (*especismo*), que será explicado y analizado más adelante.

Los animales en la academia (O de cuando todo se cubrió de pelos, plumas y escamas)

Los estudios animales (EA) abarcan una amplia cantidad y variedad de disciplinas cuyo objeto son las relaciones humano-animal. Se podría decir que su origen se remonta al proceso de revolución agrícola del Neolítico, con la aparición incipiente de cultivos y la domesticación de los primeros animales hace unos 12000-14000 años —cuando comenzó la historia de los conocidos como *recursos zoogenéticos*—.³⁶ En ese período de la historia los seres humanos comenzaron a desarrollar su vida comunitaria, protegiéndose de las inclemencias de la naturaleza, por un lado, y defendiéndose de los animales salvajes con los que convivían en el mismo territorio, por otro. Entonces comenzó el proceso de domesticación de algunos animales y el hombre empezó a recopilar el conocimiento técnico que supone modificarlos en relación con sus antepasados salvajes con el fin de «aumentar su utilidad para los humanos, que controlan su reproducción (cría), sus cuidados (refugio y protección contra predadores naturales) y les proporcionan alimento».³⁷ Desde entonces los animales han formado parte del bagaje técnico y cultural de la humanidad, han sido protagonistas de prácticas religiosas y paganas ancestrales, han estado presentes en diferentes ámbitos como la narración literaria, la praxis científico-técnica y la reflexión humanista desde la Antigua Grecia hasta nuestros días. Los EA constituyen el total de estas narraciones, investigaciones y reflexiones que abarcan desde su papel simbólico en la religión, el arte y la literatura, la filosofía y las humanidades, hasta su papel práctico en las ciencias biológicas, naturales y las tecnologías.

Actualmente, los EA son un área fecunda en investigaciones sobre las relaciones, ya sean simbólicas o materiales, entre humanos y animales. El Wesleyan Institute los define como

un campo emergente en las humanidades, las ciencias y las ciencias sociales para investigar las relaciones pasadas y presentes entre los animales humanos y no humanos, la representación de esas relaciones, sus implicaciones éticas y sus efectos sociales, políticos y ecológicos en y sobre el mundo. Es un campo de vital importancia hoy en día, cuando la compleja pero frágil interdependencia de todas las formas de vida se vuelve cada vez más evidente, y como académicos, artistas y activistas buscan maneras de entender y mejorar la vida de todos los animales.³⁸

La consolidación de los EA como un área autónoma se podría datar hace unos cuarenta años, influenciada por la etología y las ciencias del bienestar animal, de la mano de las investigaciones de Von Frisch sobre el «lenguaje» de las abejas, de los estudios de Lorenz acerca de las actividades «instintivas» de las aves y de las contribuciones de Tinbergen en el campo experimental de los estudios zoológicos y etológicos, que en 1973 les hicieron merecer el Premio Nobel en Fisiología y Medicina.³⁹

Las investigaciones de los EA se encuentran en una etapa de formalización e institucionalización, debido a que los temas planteados en los diferentes estudios se solapan entre sí, sin perder el enfoque particular de cada área analítica:

Primero, algunos trabajos toman como punto de partida el compromiso ético con los animales y las cuestiones

relacionadas con sus derechos. Segundo, otros trabajos en estudios animales examinan las relaciones humanos-animales y las representaciones animales para argumentar la importancia de los animales en la historia, el pensamiento, la cultura o la sociedad. Tercero, algunos estudios animales los tratan, particularmente sus representaciones, como vehículos de las preocupaciones humanas. Cuarto, otra área en los estudios animales trata de captar un sentido de la agencia animal.⁴⁰

Los EA son relevantes de cara a la conceptualización de una bioética global que incluya al resto de las especies animales en interrelación con el ser humano, por cuanto describen de manera exhaustiva, concreta y precisa la situación de los animales en el contexto actual a nivel global. Como vimos, la bioética tiende a describir, asumir y reflexionar sobre el lugar de los animales no humanos desde su propio estatuto conservador, dando sentido a la validez de su existencia motivada por la utilidad de los animales para los fines humanos, y muchas veces naturaliza su mercantilización. Esta bioética antropocéntrica requiere una ampliación y superación que sea capaz de responder a las preguntas morales que hoy en día la situación de los animales no humanos nos plantea como sociedad.

Así como la bioética restringida considera a los animales no humanos subsidiarios de la humanidad, es importante tener en cuenta que una parte no menor de los estudios animales están gobernados por intereses meramente antropocéntricos cuando se destinan a la investigación y al desarrollo de tecnologías, productos y servicios que buscan un uso más eficiente de los animales como recursos y que miden su relevancia en términos de la rentabilidad económica producto de su explotación. Con ello me refiero, entre otros, a los EA en ámbitos de ciencia básica y aplicada como medicina veterinaria, estudios pecuarios o agricultura animal, biotecnología, tecnologías alimentarias, ingeniería genética, biología y medicina, que buscan aumentar la rentabilidad de los animales, capitalizándolos y modificándolos genéticamente para lograr objetivos fijados por la ciencia y el mercado.

De esta manera, considerando la variedad de áreas que conforman los EA y la perspectiva políticamente ortodoxa que promueven, los estudios críticos animales (ECA) promueven la politización de la relación humano-animal y la crítica al antropocentrismo. Desde un escenario reivindicativo, sitúan la dualidad humano-animal como un lugar de opresión contra los no humanos. Al mismo tiempo, la ubican en una posición interseccional, esto es, en las coordenadas de las relaciones desiguales de género, clase, color, capacidades y especie, que reducen el valor y la agencia moral de los animales para definirla como un privilegio exclusivo del ser humano. En palabras de Best:

En muchos sentidos, el campo internacional, interdisciplinario y pluralista de los estudios animales desafía la categorización y generalización fácil. Sigue siendo, además, un área joven y emergente (incluso mientras se congela en el teoricismo y el apoliticismo), y conserva una especie de enfoque de «todo vale» que ayuda en parte a dar cuenta de su gran atractivo. Mientras, han desmantelado la bifurcación entre «humano» y «animal», demostrando que los seres humanos construyen su propia «naturaleza» y la de otros animales a través de dualismos falaces y la lente deformante del especismo, lo que impide a científicos y filósofos el apego a la evolución biológica y social en términos de una unidad en la diferencia y la diferencia en la unidad.⁴¹

La situación interna de los EA y sus consecuencias para los animales precipitan la aparición de los ECA porque existen áreas que perpetúan la opresión y explotación animal por el sesgo de especie (pensemos en los estudios veterinarios enfocados en la explotación económica y comercial de los animales, citados anteriormente). Estos estudios mantienen el *statu quo* y se posicionan de manera acrítica, prolongando la situación de opresión de los animales. Teniendo esto en cuenta, los ECA conceptualizan «animal» incluyendo a todos los seres sintientes, esto es, también a los humanos. Su análisis denuncia cómo la teoría y la práctica de «lo humano» ha llegado a ser «dualista, especista, racista, patriarcal e imperialista»,⁴² y requiere revisar críticamente los valores normativos aunando un compromiso político reivindicativo de la situación de las víctimas de la opresión. El objetivo de los ECA no es la pura investigación como ejercicio académico y teórico sino, y de manera irrenunciable, es al mismo tiempo una manera de visibilizar las relaciones de opresión ejercidas por los humanos contra los animales no humanos, con unas propuestas concretas de superación de esta situación de injusticia global.

Así pues, los ECA reconceptualizan lo humano y lo animal para superar el dualismo impuesto por el paradigma antropocéntrico. Porque el tratamiento que damos a los animales es una cuestión ética, bioética y también política, desde que desplegamos el conocimiento científico y el hacer técnico para su explotación y aprovechamiento como recursos. Desde una perspectiva histórica, lo anterior queda demostrado en la revolución verde de la técnica aplicada a la agricultura a partir de 1950, que desde entonces ha desarrollado e implementado no solo la manipulación y modificación de los vegetales, sino especialmente los cuerpos y la organicidad de los animales,⁴³ llegando a desarrollar lo que Twine caracteriza como el «complejo animal industrial»:

Un conjunto parcialmente opaco de múltiples redes y su relación con el sector empresarial (agrícola), los gobiernos y la ciencia pública y privada. Con unas dimensiones económicas, culturales, sociales y afectivas que abarca una amplia gama de prácticas, tecnologías, imágenes, identidades y mercados.⁴⁴

Twine retoma y actualiza el concepto original, desarrollado por Barbara Noske para aplicarlo al contexto contemporáneo desde una perspectiva de los ECA: el «complejo animal industrial», que junto al «complejo industrial de prisiones», el «complejo industrial del entretenimiento» y el «complejo industrial farmacéutico» sirven como elementos de análisis para develar cómo el capitalismo hace de cada uno de estos nichos empresas rentables que construyen su propia perpetuación económica:

Aquí la guerra, el encarcelamiento, la producción de carne y de leche, así como las enfermedades del cuerpo y de la mente se han transformado en empresas lucrativas que configuran los intereses económicos en su propia perpetuación.⁴⁵

Ciencia y técnica irrumpieron en la vida y en el cuerpo de los animales, ya sea como investigación con modelos animales para desarrollar bienes de consumo humano o como la transformación de estos mismos animales en productos específicos básicos para una industria que moldea sus propias necesidades: diseña, crea y produce animales

específicos para responder a cuestiones concretas, en cantidades tan variables como preguntas de investigación se formulen, llegando así a transformarse en una industria que se reproduce y consume a sí misma de manera *autopoética*. Tanto en la investigación como en la industria ganadera (aunque este fenómeno se da también en otros ámbitos: pensemos en la industria biotecnológica de la clonación animal para conservar y reproducir especies en peligro de extinción o la clonación de animales «de compañía») estas tecnologías y el uso de la ciencia al servicio de los objetivos de productividad son responsables de la capitalización de los animales, su transformación en instrumentos mercantiles, bienes, productos, servicios y marcas comercializables globalmente, que en consecuencia se transforman en capital industrial y en dinero. Shukin explica que:

El capital biológico y genético que representan los animales circula material y especulativamente como capital, incluso cuando se aprecia a los animales como metáforas y marcas comerciales que median las nuevas tecnologías, los productos y los mercados. Si la vida animal está violentamente sujeta al capital, el capital inevitablemente depende de la vida animal.⁴⁶

En este punto cabe cuestionar la reflexión bioética que tiene en cuenta a los animales únicamente como «recursos naturales», «alimento» o «modelo de experimentación en investigación». Los comités de bienestar animal o comités de ética de la investigación con animales en las universidades y centros públicos de investigación son la única instancia que más ha discutido, si cabe, sobre los animales usados en investigación. En ellos no es tema de debate el hecho de si los animales deberían estar presentes o ausentes en los distintos ámbitos de la investigación científico-técnica, sino en cómo hacer esta explotación económica más rentable, o moralmente menos acuciante cuando se debaten medidas de bienestar animal en los procesos de investigación.

La apuesta innovadora de cruzar la bioética global y los ECA radica en hacer una lectura sistemática y crítica interdisciplinar de nuestra relación con los animales para superar el debate bioético especista antropocéntrico. La bioética tiende a describir, reflexionar y asumir el lugar de los animales no humanos desde su propio estatuto conservador, dando sentido a su existencia motivada por la utilidad que los animales tienen para los fines humanos, y muchas veces naturaliza su mercantilización. Esta bioética antropocéntrica requiere una ampliación y superación, posibilitada por la ética animal, capaz de responder a las preguntas morales que la situación de los animales nos plantea como sociedad; en ese sentido, los ECA ofrecen esa posibilidad por cuanto describen y analizan desde un enfoque interdisciplinar la cuestión de los animales en el contexto actual a nivel global, proponiendo alternativas para el presente y el futuro.

¹ Entre 1945 y 1949 se celebraron los juicios de Núremberg, que juzgaron a los dirigentes, funcionarios y colaboradores del régimen nacionalsocialista de Hitler. En el «Juicio de los Médicos» fueron procesados veinticuatro facultativos acusados de conspiración, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, incluida la esterilización forzosa y masiva de pacientes, el asesinato de 300000 enfermos, mayoritariamente psiquiátricos, en

el programa Eutanasia Aktion T-4; colaboración en confinamiento, tortura y exterminio de miles de personas en los campos de concentración y de llevar a cabo investigaciones médicas coercitivas, nocivas y letales contra prisioneros de guerra, civiles, pacientes de hospitales, niños y adultos. La celebración de estos juicios permitió encarcelar y aplicar penas capitales a sus perpetradores y cómplices, revelando las torturas y prácticas antiéticas del personal médico, así como de facultativos, académicos e investigadores sanitarios.

2 Entre 1963 y 1966 se llevó a cabo un experimento sobre niños con diversidad funcional intelectual internados en dicha escuela. El Dr. Saul Krugman, director de investigación del hospital, aprovechó la situación de sobre población del internado y las condiciones sanitarias que favorecían el contagio de la hepatitis para la investigación de un nuevo fármaco, la gamma globulina. Dicha investigación incluía un elemento coercitivo: el internado supeditaba la admisión de nuevos internos a la firma de un consentimiento que informaba a los padres de la participación de sus hijos en el experimento, lo que implicaba la posibilidad de que resultaran infectados de hepatitis. Si los padres no firmaban, tenían que esperar más tiempo para que su hijo ingresara a la escuela.

3 Llevado a cabo por los Servicios Estatales de Salud Pública entre 1932 y 1972, para evaluar la progresión natural de la sífilis en seiscientos hombres analfabetos de raza negra. Teniendo en cuenta que desde 1947 el tratamiento de la sífilis con penicilina era efectivo, el estudio fue denunciado por la prensa en 1972 en medio del escándalo público, pues se provocó la muerte deliberada de personas inocentes, el contagio de sífilis a sus parejas y el nacimiento de niños con sífilis congénita. Al estallar el caso, se conformó una comisión sanitaria *ad hoc* para revisar el estudio, declarado «éticamente injustificable» por lo que fue suspendido y sus responsables obligados a pagar diez millones de dólares para compensar y tratar tanto a las víctimas sobrevivientes como a sus parejas y a los niños contagiados por la enfermedad.

4 Principios que son: la obligación de obtener el consentimiento voluntario del sujeto humano así como su libertad para dar por terminada su participación en el experimento; que los resultados de la investigación sean provechosos para la sociedad; que la investigación esté justificada por experimentos previos en animales no humanos; que el experimento evite los daños y el sufrimiento físico y mental innecesarios; no se deben realizar experimentos que terminen en la muerte o daño incapacitante de los sujetos participantes; el experimento debe ser realizado por personas científicamente cualificadas, entre otros aspectos.

5 En 1997, el entonces presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, hizo pública una disculpa formal por este estudio, el «experimento no terapéutico más largo llevado a cabo en seres humanos» en la historia de la medicina y la salud pública. Véase «Presidential Apology for the Study at Tuskegee», *Encyclopedia Británica*, disponible en <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/1369625/Presidential-Apology-for-the-Study-at-Tuskegee>.

6 W. Reich, «The Word “Bioethics”: The Struggle Over Its Earliest Meanings», *Kennedy Institute of Ethics Journal* 5(1) (1995), p. 20.

7 Para mayor detalle sobre esta cuestión, véase M.J. López Baroni, *El origen de la bioética como problema*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2015.

8 Cfr. W.T. Reich (ed.), *Encyclopedia of Bioethics*, Nueva York, Free Press, 1978.

9 Estatutos de la International Association of Bioethics.

10 F. Jahr, «Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze», *Kosmos: Handweiser für Naturfreunde* 24(1) (1927), p. 2.

11 H.M. Sass, «Fritz Jahr's 1927 Concept of Bioethics», *Kennedy Institute of Ethics Journal* 17(4) (2007), pp. 279-295. El autor afirma: «Jahr, desde 1927 hasta 1934, ofrece cuatro líneas de argumentación en apoyo de la identidad profesional de la bioética: (1) la bioética es una disciplina académica nueva y necesaria; (2) la bioética es una actitud moral necesaria, una convicción y una conducta; (3) la bioética reconoce y respeta todas las formas de vida y sus interacciones en la naturaleza y la cultura; y (4) la bioética tiene obligaciones legítimas en los entornos profesionales, en la esfera pública, y en la educación, la consultoría, la moral pública y la cultura» (p. 282).

12 Sass hace estas afirmaciones basándose en los artículos de Jahr: «Soziale und sexuelle Ethik in der Tageszeitung», *Ethik: Sexual- und Gesellschaftsethik: Organ des «Ethikbundes»* 4 (10-11) (1928), pp. 149-150; «Tierschutz und Ethik in ihren Beziehungen zueinander», *Ethik: Sexual- und Gesellschaftsethik: Organ des «Ethikbundes»* 4 (6-7) (1928), pp. 100-102; «Wege zum sexuellen Ethos», *Ethik: Sexual- und Gesellschaftsethik* 4 (10-11) (1928), pp. 161-163; «Zwei ethische Grundprobleme in ihrem Gegensatz und in ihrer Vereinigung im sozialen Leben», *Ethik: Sexual- und Gesellschaftsethik* 6 (1929), pp. 341-346; «Gesinnungsdiktatur oder Gedankenfreiheit? Gedanken über eine liberale Gestaltung des Gesinnungsunterrichts», *Die neue Erziehung: Monatsschrift für entschiedene Schulreform und freiheitliche Schulpolitik* 12 (1930) Pp. 200-202. Esta visión de una bioética global ejercida también en la educación y la acción política es compartida por algunos autores contemporáneos como Engelhardt (1995) y Casado (2002, 2018).

13 De hecho, su diagnóstico de la época se relaciona con la supervivencia irresponsable, donde la sobre población,

el sobreconsumo y el agotamiento y la degradación de la biosfera son ejemplos de esta: «La cultura dominante se ha basado en un consumo conspicuo que se ha asociado a la explotación y progresivo agotamiento y degradación de los recursos naturales. [...] El presente modelo económico da empleo con altos salarios para unos pocos privilegiados mientras millones viven bajo el nivel de la pobreza. La cultura dominante es irresponsable e inaceptable. No puede sobrevivir en el largo plazo». V.R. Potter y L. Potter, «Global Bioethics: converting sustainable development to global survival», *Medicine and Global Survival* 2 (1995), p. 187.

14 Cfr. M. Casado y J. Egozcue (coords.), *Documento sobre investigación con embriones*, Barcelona, Signo, 2000; M. Casado, «¿Por qué Bioética y Derecho?», *Acta Bioethica* 8(2) (2002), pp. 183-193; R. Valls, *Ética para la bioética (y a ratos para la política)*, Barcelona, Gedisa, 2003; J. Sádaba, *Principios de bioética laica*, Barcelona, Gedisa, 2004; I. de Lecuona, *Los comités de ética como mecanismos de protección en investigación biomédica. Análisis del régimen jurídico español*, Navarra, Civitas Thomson Reuters, 2011.

15 Concepto del biólogo alemán Jakob von Uexküll, que lo define como el mundo de percepciones en el que existe un organismo y en el que actúa como sujeto. Cfr. D. Sagan, «Introduction: Umwelt after Uexküll», en J. von Uexküll, M. von Uexküll y J.D. O'Neil [1940], *A Foray Into the Worlds of Animals and Humans. With a Theory of Meaning*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2010.

16 El sustantivo «animal» proviene de la raíz latina *animalis*, que significa «tener aliento», a su vez proviene de *anima*: «alma», «espíritu», «aire» o «respiración». Cfr. [<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=mCjzV5IkHDXX2R397QRF>].

17 Cfr. [<http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/animal>].

18 Cfr. [<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/25501/animal>].

19 Cfr. M. Casado y J. Egozcue (coords.), *Documento sobre investigación con embriones*, op. cit., p. 7.

20 Council for International Organization of Medical Sciences (CIOMS), The International Council for Laboratory Animal Science, *International Guiding Principles for Biomedical Research Involving Animals*, diciembre de 2012, p. 1 [https://olaw.nih.gov/sites/default/files/Guiding_Principles_2012.pdf]. Esta es una revisión de la versión original publicada en 1993, que armoniza su articulado con otras guías nacionales e internacionales.

21 Cfr. O. Horta, «La desconsideración de los animales no humanos en la bioética», *Isegoría* 43 (2010), pp. 671-686; F. Leyton, «Bioética global e investigación con animales», en T. Giménez-Candela (coord.), *Animales y Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014, pp. 178-190.

22 En la introducción a la Declaración de Helsinki o «Recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en personas», cita: «Deben adoptarse precauciones especiales en la realización de investigaciones que puedan afectar al medio ambiente, y debe respetarse el bienestar de los animales utilizados en la investigación». Cfr. [http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/helsinki.pdf].

23 Los animales solo aparecen mencionados en la exposición de motivos: «Consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales». (Cfr. p. 9, edición de bolsillo, publicada en 2008).

24 Reino Unido, Rusia, Bélgica, India, Suiza, Eslovenia, Noruega y Dinamarca.

25 El informe define quimera como «los organismos vivos que incorporan células de al menos dos individuos diferentes, técnica que se ha desarrollado a lo largo de décadas ya sea moviendo células —y órganos completos— de un individuo a otro» (p. 69). En este informe la preocupación principal está en la línea de la creación de quimeras humano-animal, que abre preguntas a la sociedad como: «¿Podrán las investigaciones sobre quimeras dar lugar a la creación de individuos que hayan sido modificados de una manera moralmente significativa?, ¿podrá la investigación en quimeras producir críos que no puedan ser clasificados como animales ni como humanos?, ¿podríamos terminar con individuos a los que no sepamos cómo tratar?» (p. 70). Cfr. Danish Council of Ethics, Danish Ethical Council for Animals, *Man or Mouse? Ethical Aspects of Chimera Research*, Copenhagen, 2007 [<http://www.etiskraad.dk/~media/Etisk-Raad/en/Publications/Man-or-Mouse-2008.pdf?la=da>].

26 Cfr. UNESCO, *National Bioethics Committees in Action*, París, 2010, p. 19 [<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001895/189548E.pdf>].

27 *Ibid.*, p. 31.

28 FAO, Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor, *Producción y Sanidad Animal* [http://www.fao.org/ag/againfo/themes/es/animal_production.html].

29 Cfr. VV.AA., «Alimentación, ética y derecho», *Revista de Bioética y Derecho*, dossier monográfico 42, marzo de 2018.

30 J. Rifkin, *Beyond the Beef. The Rise and Fall of the Cattle Culture*, Nueva York, Plume, 1983, p. 147.

31 «En 1960, con la ayuda de préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, los gobiernos de América Central y del Sur comenzaron a convertir millones de acres de selva tropical y tierras de cultivo en tierras de pastoreo para criar ganado destinado al mercado de carne internacional. Entre 1971 y 1977

más de 3,5 mil millones de dólares en préstamos y asistencia técnica fueron inyectados en América Latina para promocionar la producción de ganado». Cfr. Office of Technology Assessment, Technologies to Sustain Tropical Forest Resources, U.S. Congress, OTA-F-214, marzo de 1984, en *ibid*.

32 *Ibid.*, p. 162.

33 T. Weis, *The Global Food Economy. The battle for the future of farming*, Londres, Zed Books, 2007, pp. 16-20.

34 FAO, *Trends and impacts of foreign investment in developing country agriculture. Evidence from case studies*, Roma, 2012, p. 15.

35 «A día de hoy más de 160 laboratorios de 37 países están trabajando en ella. La mayoría de los recursos se están invirtiendo en clonación de ganado (cerca de un 75% de los casos) mientras que menos de un 30% del trabajo se dirige a los animales de laboratorio. [...] Actualmente en Europa existen pocas instituciones trabajando en la clonación de animales grandes, y pocas tienen el interés económico de hacerlo (principalmente para caballos de carrera y otros negocios lucrativos, menos que para la industria de la alimentación *per se*). [...] En Estados Unidos es donde más compañías se han establecido con el objetivo de clonar animales para la industria de la alimentación». European Group on Ethics in Science and New Technologies to the European Commission, «Ethical aspects of animal cloning for food supply», *Opinion 23*, 16 de enero de 2008, p.18.

36 FAO, *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*, Roma, 2010, pp. 45 y ss.

37 La domesticación comprende varios procesos: asociación inicial con cría en libertad, confinamiento, confinamiento con cría en cautividad y, por último, cría selectiva y mejoramiento genético. J. Diamond, «Evolution, consequences and future of plant and animal domestication», *Nature* 418 (2002), pp. 700-707; S. Mignon-Grasteau, A. Boissy, J. Bouix, J.-M. Faure, A.D. Fisher, G.N. Hinch, P. Jensen, P. Le Neindre, P. Mormède, P. Prunet, M. Vandepitte y C. Beaumont, «Genetics of adaptation and domestication in livestock», *Livestock Production Science* 93(1) (2005), pp. 3-14.

38 Cfr. sitio web del Wesleyan Animal Studies [<http://www.wesleyan.edu/animalstudies/>].

39 The Nobel Prize, «Physiology or Medicine 1973-Press Release» [http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/medicine/laureates/1973/press.html].

40 D. Delliquanti y M. Brower, «“Animals Studies and Film”. An interview with Matthew Brower, professor of graduate Art History at York University», *Modern Mask, Journal of Arts* [http://modernmask.org/film/Animal_Studies.html].

41 S. Best, «The Rise of Critical Animal Studies: Putting Theory into Action and Animal Liberation into Higher Education», *Journal of Critical Animal Studies* 7(1) (2009), pp. 13-14.

42 *Ibid.*, p. 15.

43 Cfr. J. Rifkin, *Beyond the Beef*, op. cit.; D. Nibert, *Animal Rights/Human Rights. Entanglements of oppression and liberation*, Maryland, Rowman & Littlefield Publishers, 2002.

44 Cfr. R. Twine, «Revealing the “Animal-Industrial Complex”. A Concept & Method for Critical Animal Studies?», *Journal of Critical Animal Studies* 10(1) (2012), p. 19.

45 *Ibid.*

46 Cfr. N. Shukin, *Animal Capital. Rendering life in biopolitical times*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2009, p. 24.

LA ÉTICA ANIMAL

La ética animal reflexiona sobre la consideración moral que deben recibir los animales no humanos y las consecuencias de ello. Por lo tanto, investiga la relación humano-animal preguntándose por la moralidad de los actos humanos hacia los animales.

Sus antecedentes se remontan a la Grecia clásica, con autores como Pitágoras, Empédocles, Plutarco o Diógenes Laercio, que teorizaban sobre la transmigración del alma y su reencarnación en animales domésticos así como la inmoralidad de matarlos para consumir su carne; incluso constataban la racionalidad compartida por humanos y animales, criticando el trato brutal que se les daba en diferentes ámbitos. Durante la Edad Media, santo Tomás de Aquino y san Agustín reafirmaron la posición de superioridad de los humanos sobre los animales, al carecer estos de un alma que les confiriera dignidad¹ como la ostentada por los seres humanos. Posteriormente, el humanismo renacentista y el racionalismo ilustrado cristalizan esta supremacía de la dignidad, la libertad y la universalidad de la razón y la voluntad humanas por encima del mundo constreñido a la naturaleza de «las bestias». Mientras Descartes equiparaba a los animales con máquinas y mecanismos de relojería,² Kant consideraba que si bien los seres humanos son el fin último de la naturaleza, aun así tienen deberes indirectos para con los animales.³ Como se verá más adelante, el utilitarismo decimonónico de Bentham y Mill también incluyó a los animales no humanos dentro del cálculo de la moralidad de las acciones, destacando la relevancia de su capacidad de sentir como un requisito para su consideración moral.

En 1971 se publicó uno de los trabajos pioneros en el tema, *Animals, Men and Morals*, escrito por tres estudiantes de Oxford: Roslind Godlovitch, Stanley Godlovitch y John Harris, sin duda «el primer trabajo moderno en el que filósofos —entre otros— discutían sobre la ética de nuestro tratamiento a los animales».⁴ Dicha obra es un compendio de artículos sobre las prácticas habituales de explotación animal en diversas áreas económicas. El artículo «Experiments on Animals» sirve para

describir la discriminación generalizada practicada por el hombre en contra de las otras especies y para establecer un paralelismo con el racismo. El especismo y el racismo son dos formas de prejuicio que se basan en apariencias —si la otra persona tiene un aspecto diferente entonces será valorada fuera de los límites morales—. El racismo hoy es condenado por la mayoría de las personas inteligentes y compasivas y parece lógico que estas personas deban extender su preocupación por otras razas también a otras especies. El especismo y el racismo (y de hecho el sexism) pasan por alto o subestiman las similitudes entre el discriminador y los discriminados y ambas formas de prejuicio muestran una indiferencia egoísta por el interés de los demás, y por sus sufrimientos.⁵

Peter Singer retomó este concepto en *Liberación animal*, definiéndolo como «un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras».⁶ El concepto fue incluido en el *Diccionario de Oxford* en 1986. Según J. Ferrater Mora:

Se ha forjado este término procedente de la palabra «especie» para indicar la actitud humana según la cual la propia especie, o especie humana, es privilegiada respecto de otras especies, y posee derechos que las demás no tienen, o se supone que no deben tener. El especismo es respecto a la especie humana entera lo que es el racismo respecto a una raza determinada, ser especista es ser «racista humano». El reconocimiento del humano como especie se transforma en especismo cuando equivale a la negación de derechos a otras especies, que no a la humana.⁷

El *Diccionario de la lengua española*, en la actualización de 2017, incluye la palabra especismo, y la define como

1. Discriminación de los animales por considerarlos especies inferiores.
2. Creencia según la cual el ser humano es superior al resto de los animales, y por ello puede utilizarlos en beneficio propio.

Desde una perspectiva abolicionista al uso de los animales, existe consenso en considerar el especismo antropocéntrico como origen de las relaciones que los seres humanos establecemos con los animales y, por lo tanto, de la explotación y opresión de la que son obligados a formar parte. Es un concepto fundamental de análisis de la ética animal y de los ECA.

Actualmente, la ética animal toma como punto de partida la idea de una raíz común. Somos animales porque compartimos algunas características básicas como la «sintiencia», esto es, la capacidad o «habilidad de experimentar placer y dolor»,⁸ de tener experiencias positivas y negativas basadas en el disfrute o bienestar, y en el sufrimiento en estados de malestar o dolor. Todos los animales «cefalizados», es decir, que poseen un sistema nervioso central y una conciencia que les permite experimentar su propia vida, tienen dicha capacidad que les permite vivir y navegar con las coordenadas de su propio mundo (*Umwelt*).⁹ La sintiencia convierte a los animales en individuos que valoran y buscan procurarse situaciones de bienestar y placer, y al mismo tiempo rehuir el dolor o el malestar. Alcanzar estados de bienestar —o no— son experiencias que importan a los seres vivos que son capaces de sentir. De ahí que dicha capacidad sea condición suficiente para tener intereses que pueden resultar afectados por las actuaciones de otros agentes, sean estos humanos o animales. Tal como especifica Horta, la sintiencia no consiste meramente en recibir estímulos del exterior, como podrían recibirlas un termostato o una bacteria. Uno y otra carecen de conciencia, por lo que la sintiencia está presente en sujetos conscientes que se dan cuenta de lo que les sucede, es decir, animales con cerebro complejo (dotados de sistema nervioso con un órgano central) y animales con cerebro simple (con sistemas nerviosos centralizados sencillos).¹⁰

En ese sentido, si tomamos la capacidad de sintiencia como una característica común entre animales humanos y animales no humanos, y si además pensamos en los vínculos

que establecemos con ellos, podemos identificar al menos tres consideraciones:

1. Los animales carecen de estatus moral, por lo tanto, los humanos no tienen deberes hacia ellos.

Aquí destacan dos argumentos: a) Los animales carecen de capacidad de sintiencia, un pensamiento cercano al cartesianismo, que negaba que los animales fueran conscientes del dolor o de lo que sucedía con su cuerpo, que chillaban de manera automática mientras eran objeto de vivisección, en virtud de un mecanismo similar al de los relojes. Dicha concepción ha sido superada y pocos se atreverían a afirmar que los animales no pueden sentir ni experimentar dolor y bienestar; b) Los animales tienen sintiencia, pero carecen de cualquier interés moral significativo, por lo que no obligan moralmente a los humanos. En esta postura se enmarcan todas las posiciones que sobreponen incluso los intereses humanos más nimios por encima de los intereses de los animales. Aquí podemos situar, entre otros ejemplos, diversas actividades, como la caza de animales salvajes para diversos fines científicos; su cría o uso en prácticas deportivas cuyo fin es la muerte (torneos de caza, corridas de toros, peleas de gallos, entre otras) y el exterminio de animales considerados molestos, dañinos o «plagas».

2. Quienes sostienen una postura ortodoxa moral, en la que los animales tienen un estatus moral inferior al de los humanos.

Se reconoce la sintiencia de los animales, pero sus intereses tienen un peso moral menor al de los humanos. Esta postura considera que los animales no deben ser maltratados, pero su vida o su libertad representan siempre una categoría inferior respecto a los humanos: podemos encerrarlos en zoológicos, acuarios o delfinarios, usarlos como reproductores, criarlos y venderlos como «mascotas»; también podemos exportarlos vivos a otros destinos donde serán sacrificados para convertirlos en carne, etc. En esta posición, los animales no deben ser maltratados antes de que sean convertidos en carne o sacrificados en nombre de la ciencia. Aquí se sitúan las posiciones que defienden todas las actividades de explotación que introduzcan consideraciones de bienestar: la ganadería intensiva con enriquecimiento ambiental, la matanza «humanitaria» de los animales en los mataderos, el desarrollo de investigación científico-técnica que considere los principios de las Tres Erres como ejes del bienestar animal, entre otras prácticas al uso. El reconocimiento moral que considera la capacidad de sintiencia como una base mínima de igualdad con los animales es la base para un giro argumental que establezca las consideraciones favorables a su bienestar como una salvaguarda.

3. Quienes desafian la ortodoxia moral y argumentan a favor del estatus moral de

los animales no humanos con base en la sintiencia, el reconocimiento ya no parcial de sus intereses y el rechazo de la discriminación por especie.

En esta postura podemos ubicar las posiciones que defienden la relevancia moral de los animales y la lucha contra las prácticas especistas. Aquí situamos, entre otros, los santuarios para animales rescatados o provenientes de granjas dedicadas a la ganadería intensiva o extensiva, de los laboratorios de experimentación, de los circos o víctimas del tráfico ilegal; también la reestructuración de los zoológicos para convertirlos en centros de recuperación de animales, los refugios/centros de adopción de gatos, perros y otros animales considerados «de compañía».¹¹

En esta perspectiva antiespecista me interesa destacar dos posiciones: los animales tienen derechos basados en su valor inherente, en cuanto individuos o seres que poseen sintiencia; los animales son considerados seres moralmente valiosos desde un punto de vista igualitario. Ambas concepciones trascienden la ortodoxia moral y abogan por el fin o la restructuración de todas las actividades que explotan lucrativamente a los animales, persiguen el fin de la discriminación de especie y el establecimiento de relaciones «resignificadas» con los animales para promover nuevos escenarios de convivencia humano-animal.¹² La discusión teórica y práctica de estas posturas es un debate que se encuentra abierto y activo. Examinaremos estos puntos, uno a uno, a continuación.

Ortodoxia moral: los animales no tienen relevancia moral, o la tienen supeditada a los intereses humanos

Quienes defienden esta idea consideran justificado discriminar negativamente a los animales en favor de los humanos, pues suponen que estos son los únicos que posee capacidades o atributos como inteligencia, racionalidad, autoconciencia, capacidad de comunicación o lenguaje, espiritualidad, etc. También arguyen la superioridad moral de los humanos, capaces de mantener determinadas relaciones emocionales que, desde el punto de vista moral, los sitúa por encima de los animales y por eso pueden utilizarlos como instrumentos para cumplir sus objetivos, cualesquiera que sean.

En la raíz de esta idea se ubica el especismo, un tipo de discriminación que sitúa al ser humano en el centro de su preocupación moral. Se trata de una concepción arraigada en la cultura por diferentes concepciones antropológicas, filosóficas, morales y religiosas que ponen al ser humano por encima del resto de los seres vivos. El especismo antropocéntrico se basa en la discriminación que se ejerce a partir del hecho de formar parte de la especie humana y, por consiguiente, ostentar el mayor peso moral frente a las demás especies; en ese sentido, la finalidad de los actos humanos son siempre más relevantes que los intereses de los animales. Una muestra de la cotidianidad del especismo antropocéntrico se ve en el encierro en laboratorios al que los animales son sometidos para diferentes fines: los criamos, modificamos su genoma y experimentamos

en ellos invocando el interés humano en, por ejemplo, obtener medicamentos más eficaces, producir cosméticos menos tóxicos o desarrollar armas más efectivas. Esa misma lógica nos mueve a dar mayor relevancia a comer carne o disfrutar de la caza frente al interés del animal de vivir o de no sufrir heridas que pongan su vida en peligro.¹³ Ante estos escenarios, o cualquier otro que podamos imaginar, si bien existe una incipiente oposición social, lo cierto es que estas actividades son promovidas, apoyadas e incluso subvencionadas por la sociedad. El especismo antropocéntrico constituiría una violación de los intereses de los animales no humanos.

A partir de lo anterior, una definición de especismo es «la consideración o tratamiento desventajoso e injustificado de aquellos que no estén clasificados como pertenecientes a una o más especies particulares».¹⁴ Esta definición enfatiza la no justificación de la discriminación. Veamos un ejemplo: algunas sociedades, basándose en criterios antropocéntricamente definidos y especistamente justificados brindan protección tanto moral como legal a los perros y a los gatos mientras que los calificados como «animales de granja» no son beneficiarios de dicha protección y, por lo tanto, son discriminados. ¿Cómo constatamos este hecho? En la medida en que los perros y los gatos reciben mejor trato que aquellos individuos que pertenecen al grupo que reúne a los denominados animales de granja sin que exista un motivo racionalmente justificado. Tratamos mejor a los perros y a los gatos porque nos son más cercanos, porque los queremos y conviven con nosotros, porque, ya sea por arbitrariedad o desconocimiento, les reconocemos atributos que negamos a los otros animales; en síntesis, los tratamos mejor porque se ubican en las coordenadas de nuestra consideración moral.¹⁵

Si entendemos, en un sentido amplio, la discriminación propia del especismo como la «consideración o tratamiento desventajoso e injustificado», motivado por un interés en tratar de manera menos favorable a los que discrimina, el especismo antropocéntrico hace un cálculo negativo e inequitativo de los intereses de los animales, si atendemos al criterio de sintiencia y la búsqueda de satisfacción de los intereses individuales, porque siempre cuentan menos.

La lógica especista nos hace considerar a los animales no humanos como simples agregados, unidades que, cuando dejan de servir a nuestros fines, se pueden reemplazar por otras. Este elemento es clave para aceptar la explotación de los animales en la industria de la alimentación, de la investigación o en otros ámbitos, en los que son considerados seres anónimos, sin valor moral como individuos.¹⁶

Es importante destacar que el especismo no es sinónimo de antropocentrismo. Ya hemos dicho que el especismo se refiere a un trato discriminatorio hacia ciertos individuos o, lo que es lo mismo, un trato preferencial con base en el hecho de pertenecer a determinada especie. A partir de ahí, en cuanto humanos discriminamos a los animales, aunque también podemos mostrar comportamientos de especismo no antropocéntrico cuando, por ejemplo, basados en criterios arbitrarios, favorecemos a ciertos animales («son bonitos», «me identifico más con ellos», «están en peligro de extinción»), determinando con ello un comportamiento especista hacia los animales que no encajan o no incluimos en esas categorías. A efectos de este libro, debemos tener

claro el concepto y los alcances del especismo antropocéntrico en lo que se refiere a sus consecuencias sobre la vida y la muerte de millones de animales del planeta.

¿Por qué los animales carecen de importancia moral?

Uno de los criterios por el que el especismo antropocéntrico justifica el trato preferente a los humanos por sobre los animales es la posesión de habilidades intelectuales y lingüísticas lo que diferencia a los humanos de los animales. Según este criterio, características como la racionalidad, la inteligencia, la autoconciencia y el lenguaje confieren a los humanos relevancia moral que los ubica por encima de aquellos seres que carecen de ellas.

La réplica a esta idea se conoce como «argumento de los casos marginales», formulado por Singer, o «argumento de superposición de especies», propuesto por Horta. Según este argumento, la posesión de habilidades intelectuales y lingüísticas: (a) debe ser satisfecha por todos los seres humanos y (b) debe ser moralmente relevante. Pero la defensa antropocéntrica de que la racionalidad, el lenguaje y la capacidad de autoconciencia son atributos que la totalidad de los seres humanos satisfacen no se cumple, pues muchos seres humanos carecen de algunas de dichas características, ya sea parcial o totalmente, por ejemplo: recién nacidos o niños pequeños, bebés anencefálicos, personas en estado vegetativo permanente, personas con diversidad funcional intelectual profunda o ancianos que sufren demencia o Alzheimer. Estos individuos no cumplen con la condición de racionalidad, lenguaje o autoconciencia requerida para pertenecer al grupo de los seres moralmente relevantes. Sin embargo, aunque estas personas no gozan, actual o potencialmente, de «intereses de experiencia»,¹⁷ no podemos inferir que por ello no merecen consideración moral o que su valor moral es menor; es más, sería inmoral sugerir algo así. Respetamos moralmente a estos individuos porque genéticamente son de nuestra especie y, por lo tanto, esa consideración moral no depende del grado en que posean o manifiesten su racionalidad, manejo del lenguaje y su capacidad de autoconciencia, sino de su pertenencia a la especie humana.

Así pues, se trata de un argumento que basado en la especie privilegia a aquellos que forman parte de ella y deja por fuera de la consideración moral a quienes no pertenecen a ella.¹⁸ Si poseer habilidades intelectuales y lingüísticas fuera moralmente relevante, entonces así como protegemos a las personas que carecen de inteligencia, de autoconciencia, de racionalidad o de capacidad de lenguaje, deberíamos brindar la misma protección a los seres sintientes con habilidades similares. Pero no lo hacemos, pues operamos desde la lógica especista antropocéntrica, reafirmando la superioridad o el valor moral especial del ser humano, sin ofrecer razones ni argumentos para respaldar dicha afirmación. El especismo antropocéntrico se acepta de manera inmediata y acrítica, permitiendo así la violación del requisito ético formal de universalidad, por el cual todos los casos similares debieran tratarse de manera similar.

Ya que el argumento falla, quedan dos caminos a seguir: excluir a los que carecen de las habilidades relevantes (animales y humanos afectados) de la esfera de consideración

moral, o incluir y considerar a los animales no humanos como parte de la comunidad moralmente relevante. Respecto a la primera, ninguna persona razonable aceptaría privar de la consideración moral a los humanos que no cumplen los criterios exigidos para ser relevantes moralmente, y por eso supeditan los intereses de los animales a los humanos. No obstante, esta posición antropocéntrica presenta matices cuando se trata de vidas humanas empobrecidas o truncadas frente a vidas animales plenas, inteligentes y completas. Para R.G. Frey, uno de los filósofos más reticentes a la posibilidad de considerar moralmente a los animales, no es tan fácil, si no imposible, establecer una línea de diferenciación clara entre humanos y animales:

Lo que se necesita, en efecto, es alguna razón para pensar que la vida humana, no importa cuán truncada esté para ser rica, no importa cuán baja es su calidad, es más valiosa que una vida animal, no importa cuál es su grado de riqueza, no importa cuán alta es su calidad. No tengo ni sé nada con lo cual satisfacer esta necesidad, es decir, yo no tengo ni sé nada que me permita decir, *a priori*, que la vida humana de cualquier calidad, ya sea baja, es más valiosa que una vida animal de cualquier calidad, ya sea alta.¹⁹

En este punto, Frey trata de aplicar un criterio moral al análisis del caso, permitiéndose plantear la duda respecto a si está justificada o no la exclusión moral de los animales.

Respecto a incluir y considerar a los animales no humanos como parte de la comunidad moralmente relevante, rechazar las capacidades o características individuales o las relaciones significativas como criterio de exclusión de los animales implica aceptar que tanto humanos como animales han de verse aceptados e incluidos formalmente dentro de la comunidad de seres moralmente relevantes.

Existe otra defensa del especismo antropocéntrico según la cual aceptar el argumento de la superposición de especies es ofensivo, denigrante e incluso peligroso para los seres humanos, porque no traza una división clara entre los humanos y los demás animales, lo que puede llevar a que tratemos a los humanos de manera similar a los animales. Sin embargo, lo que esta falacia de pendiente resbaladiza evita es, precisamente, dar argumentos sobre la moralidad o inmoralidad de tratar a los animales con crueldad, situándose exclusivamente en la esfera de la dignidad humana.

Cuando se acepta que existe una discriminación de especie que afecta a los intereses de los animales como individuos, aceptamos la sintiencia de los animales como fuente de obligaciones indirectas para los seres humanos. Es decir: se respetará la capacidad de sentir de los animales, pero sus intereses seguirán siendo menos relevantes que los de los humanos. En virtud de este argumento, se abren consideraciones de bienestar animal en diferentes áreas en las que son explotados sin que sean maltratados, pero siempre sometiéndolos al destino instrumental para el servicio del ser humano. Tres ejemplos representativos de bienestar animal así planteado son la ganadería intensiva o extensiva, que no cuestiona el uso final del animal como instrumento pues su único objetivo es brindar un producto de consumo saludable para el ser humano; la investigación, cuyo fin es garantizar la confiabilidad y reproducibilidad de los experimentos y por ende de los resultados; los zoológicos, que para justificar su existencia están obligados a exhibir animales sanos, sin cuestionar el tratamiento instrumental que hacen de ellos.

Superar la ortodoxia moral y el especismo antropocéntrico: los animales importan moralmente

La respuesta desde la ética animal y desde los estudios críticos animales son útiles para reconducir la consideración moral tanto en general como a la hora de pensar en propuestas concretas desde la bioética global en favor de los animales no humanos. Para ello, es importante rescatar el especismo de la esfera de las decisiones privadas con el fin de situarlo en un ámbito colectivo. Si reconsideramos a los animales como miembros de un colectivo oprimido²⁰ y al especismo como ideología, vemos que el foco del prejuicio los devalúa en virtud de la estructura cultural que está pensada y hecha para proteger los privilegios del grupo dominante. Este análisis trasciende la esfera individual y entiende la discriminación inserta en la estructura social, económica y política; y cuando están institucionalizadas, las prácticas discriminadoras de especie son consideradas como algo «natural» o «normal».²¹

Podemos enriquecer aún más este análisis si sumamos el concepto de «complejo industrial animal» de Twine,²² un concepto con la fuerza y profundidad suficiente que permite pensar tanto la ganadería industrial como la investigación con animales como parte de un entramado de relaciones que involucra a empresas, gobiernos, ciencia pública y privada, con múltiples dimensiones que permiten su abordaje bioético interdisciplinar. El complejo animal industrial, en cuanto sistema lucrativo, responde a una necesidad de conservar prácticas cuidadosas y humanitarias de maltrato animal con el fin de mantener activa una cadena de producción de bienes, productos y servicios que asegura su permanencia en el tiempo. Expondré a continuación algunos argumentos para entender cómo la ética animal desafía al especismo antropocéntrico, considerando a los animales desde tres enfoques normativos: el utilitarismo, el contractualismo y el igualitarismo.²³

Los animales en el utilitarismo

La capacidad de sintiencia ha sido considerada desde diferentes corrientes éticas. En los planteamientos teleológicos o consecuencialistas del utilitarismo, cuando Jeremy Bentham (1748-1832) estableció sus premisas en *Introducción a los principios de la moral y la legislación*, propuso analizar la moralidad de las acciones en relación con el grado en que persigan como fin alcanzar la mayor felicidad para el mayor número posible de individuos. En este contexto:

Por utilidad se entiende la propiedad de cualquier objeto por la que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad (todo lo cual en este caso es lo mismo) o (lo que también es lo mismo) a prevenir el perjuicio, el dolor, el mal o la infelicidad de aquel cuyo interés se considera; si es la comunidad en general, la felicidad de la comunidad; si es un individuo particular, la felicidad de ese individuo.²⁴

El valor radicaría en esta utilidad que se convertiría en el bien a perseguir, y su contrario, el malestar o dolor, en lo no deseable. Para Bentham lo relevante es que cada individuo es capaz de sentir bienestar y placer, al mismo tiempo que puede padecer dolor o

infelicidad. De manera global, el bienestar y la felicidad total son la suma de la contabilidad individual de placer o de dolor. La felicidad sería la predominancia del placer sobre el dolor (tanto físico como psicológico) y la moralidad de cada acto se mediría ejecutando este cálculo de felicidad o infelicidad agregada, considerando además si tal acto es el que la maximiza.²⁵ La utilidad será entonces un criterio para valorar los actos morales a nivel individual, también un baremo para determinar la moralidad de la sociedad y para definir sus políticas sociales.²⁶

Posteriormente, John Stuart Mill (1806-1873) planteó en *El utilitarismo* (1871) que lo deseable lo es por el placer inherente, o porque es un medio para la promoción del placer y la prevención del dolor. Si consideramos que esa premisa es verdadera para los humanos sintientes, entenderemos por analogía que lo es también en el caso de los animales no humanos. Cuando el utilitarismo habla de bienestar general no lo hace solo pensando en el bienestar de los humanos, también incluye en ese cálculo a los animales no humanos. No solo Bentham, sino otros pensadores de su época defendieron la consideración moral de los animales.²⁷ Bentham tomó como referencia la capacidad de los animales de sentir dolor y experimentar placer. En la obra ya citada, describe la relación entre la capacidad de sentir y la justicia:

Puede llegar el día en que el resto de la creación animal adquiera esos derechos que nunca se le podrían haber negado de no ser por la acción de la tiranía. Los franceses han descubierto ya que la negrura de la piel no es razón para abandonar sin remedio a un ser humano al capricho de quien le atormenta. Puede que llegue un día en que el número de piernas, la vellosidad de la piel o la terminación del *os sacrum* sean razones igualmente insuficientes para abandonar a un ser sensible al mismo destino. ¿Qué otra cosa es la que podría trazar la línea infranqueable? ¿Es la facultad de la razón, o acaso la facultad del discurso? Un caballo o un perro adulto es sin comparación un animal más racional, y también más sociable, que una criatura humana de un día, una semana o incluso un mes. Pero, aun suponiendo que no fuera así, ¿qué nos esclarecería? No debemos preguntarnos: ¿pueden razonar?, ni tampoco: ¿pueden hablar?, sino: ¿pueden sufrir?²⁸

El texto citado revela el alcance de la sintiencia como un criterio relevante para defender la igualdad de intereses entre humanos y animales, y por ende como sustento para la igualdad moral entre ellos. Excluir a los animales de la comunidad moral porque carecen de características particulares (racionalidad, lenguaje, pensamiento, etc.) es, parafraseando a Bentham, degradarlos a una clase de cosas que pueden ser abandonadas sin reparación al capricho de un torturador.

Por su parte, Mill cuestionó el uso de la costumbre como argumento para justificar el trato a colectivos desfavorecidos, a que fuera la «tiranía de la opinión» la que no permita distinguir las acciones injustas que se realizan en contra de otros conglomerados:

El despotismo de la costumbre es en todas partes el eterno obstáculo permanente al desenvolvimiento humano, encontrándose en incessante antagonismo con esa tendencia a conseguir algo mejor que la costumbre, denominada según las circunstancias, el espíritu de libertad, o el de progreso o mejoramiento.²⁹

Aunque Mill no menciona explícitamente a los animales en su análisis crítico sobre la justicia y la tiranía de la costumbre, se puede inferir que constituyen un colectivo susceptible de ser considerado moralmente en dicha reflexión. Cuando se trata de situar

contextualmente tal análisis, Mill indica que:

Todas las desigualdades sociales que han dejado de considerarse convenientes asuman el carácter no simplemente de no convenientes, sino de injustas, y resulten a la gente tan tiránicas que se preguntén cómo pudieron haber sido toleradas jamás, olvidando que tal vez ellos mismos toleren otras desigualdades de acuerdo con una noción igualmente errónea de la conveniencia.³⁰

El filósofo Peter Singer revalidó estas propuestas utilitaristas en *Liberación animal*, donde argumentó la importancia moral de los animales a partir de la descripción de nuestro prejuicio antropocéntrico hacia ellos.

SINTIENCIA E INTERESES EN EL UTILITARISMO DE SINGER

El criterio de sintiencia es moralmente relevante para Singer porque es la base de la igualdad entre los muchos seres que son capaces de sentir. La sintiencia posibilita tener preferencias que, en individuos sanos psicológica y físicamente, tienden a favorecer la perpetuación de la vida, la búsqueda de situaciones placenteras y el rechazo o evasión de las situaciones dolorosas. La preferencia es pues la base del utilitarismo planteado por Singer, que busca la maximización de las elecciones preferenciales, cualesquiera que sean e independientemente de los individuos a quienes pertenezcan. De ahí se infiere que para satisfacer las preferencias es irrelevante la identidad de quienes las poseen o son dueños de ellas. Así pues, la capacidad de sentir es relevante moralmente y la sintiencia es entonces un criterio de igualdad moral. En virtud de ella, sería moralmente incorrecto cualquier acto que cause sufrimiento intencional a cualquier ser sintiente si no es por una razón justificada (como evitar un sufrimiento mayor o promover una felicidad considerable para sobrepasar a tal sufrimiento).

Este argumento aúna el enfoque experiencialista y el preferencialista del bienestar, porque todos los seres con capacidad de sufrir y disfrutar poseen preferencias. Además, esas mismas experiencias positivas o negativas se refieren directamente a la satisfacción o frustración de las preferencias, de manera que preferimos que el dolor cese y que el placer continúe. En ese sentido, a la hora de ser moralmente considerados, la sintiencia definiría la igualdad entre los animales no humanos y nosotros, interpelándonos para que actuemos de manera igualitaria frente a ellos, porque el dolor y el sufrimiento son indeseables, porque preferimos el bienestar y el placer. Si bien el dolor es una herramienta evolutiva, se manifiesta en forma física o psicológica, menoscabando el bienestar de quien lo siente. Es, por lo tanto, indeseable moralmente y su legitimidad es insostenible cuando se trata de cualquier ser capaz de sentirlo. De esta manera, la sintiencia sería suficiente para agregar este cálculo a la búsqueda de la mayor felicidad para el mayor número posible de individuos, humanos y no humanos. Como característica evolutiva, la sintiencia hace que los animales sean capaces de valorar, evaluar y escoger, lo que se manifiesta en que viven su vida tratando de rehuir el dolor y de conseguir bienestar y placer, de satisfacer sus necesidades, de vivir de acuerdo a sus preferencias como individuos.

De esta consideración por los intereses no se sigue que los animales no humanos deban ser tratados igual que los humanos, sino que cualquier acción debe considerar igual los intereses de los individuos que pueden resultar afectados por ella, esto es, considerar el hecho de que poseen la capacidad de experimentar placer y sentir dolor. Según este principio de igual consideración de los intereses, estos importan moralmente, con independencia de quien los ostente: por ejemplo, saciar el hambre o la sed y buscar abrigo en condiciones adversas son intereses transversales a individuos de diferentes especies. El bienestar o el dolor importan a todos los seres vivos que puedan sentirlo. Puesto que los animales no humanos son seres capaces de sentir placer y dolor, son moralmente relevantes. La consecución de su bienestar o la frustración de sus preferencias importan a los seres vivos que son capaces de sentir. De ahí que la sintiencia sea una condición suficiente para tener intereses y que estos sean tomados moralmente en cuenta de manera igualitaria.

Según Singer, excluir de nuestra esfera moral y privar del beneficio de la satisfacción de sus intereses a alguien en razón de su raza, género o clase, sería arbitrario. Del mismo modo lo sería excluir y discriminar en función de la especie. La consideración igualitaria de intereses exige que todos los seres con intereses sean incluidos en la comunidad moral, con independencia de la identidad/especie/características de quienes los posean. Y puesto que los animales son centros valoradores, capaces de sentir, de sufrir y de disfrutar, también son capaces de preferir el goce y el disfrute antes que la frustración y el sufrimiento.

Si bien pueden surgir desacuerdos en relación con el peso de los intereses de los animales humanos frente al de los animales no humanos, lo que importa destacar es que ante una situación de conflicto no siempre debe priorizarse la satisfacción arbitraria de los intereses de los humanos sobre los intereses de los animales, porque hacerlo revelaría la aplicación de un criterio especista en la resolución de tal conflicto. Pensemos en la conflicto entre el interés de los humanos por comer carne y el interés de los animales por mantenerse con vida: una perspectiva especista antropocéntrica resolvería que el derecho del ser humano a comer carne es más importante que el derecho del animal a mantenerse con vida, y que por ejemplo matando a un animal de grandes dimensiones se satisface la necesidad de comer de varias personas (se cumple el criterio de maximizar los beneficios para un número importante de individuos). Sin embargo, se puede alegar que la ganadería industrial hace padecer a una ingente cantidad de seres no humanos una vida de sufrimientos y privaciones para satisfacer intereses humanos «suntuarios» (porque el ser humano puede prescindir de la carne y seguir viviendo). Conforme a este argumento, satisfacer el interés por la vida de los animales beneficiaría a una cantidad aun mayor de seres vivos y no se frustrarían las preferencias ni los intereses básicos de los humanos involucrados, por cuanto pueden incluir en su dieta otros productos que no sean animales.

La idea básica de igualdad de la sintiencia no se refiere al tratamiento sino a la consideración moral:

Extender de un grupo a otro el principio básico de la igualdad no implica que tengamos que tratar a los dos

grupos exactamente igual, tampoco garantizar los mismos derechos a ambos. Que debamos hacerlo o no dependerá de la naturaleza de los miembros de los dos grupos. El principio básico de la igualdad no exige un tratamiento igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y derechos.³¹

Esta diferenciación se puede explicar porque incluso en el caso de los humanos la igualdad no es la afirmación de un hecho concreto sino una idea o norma que nos dicta cómo debemos tratar a los otros humanos. Es evidente que los seres humanos no somos iguales (nos diferenciamos genética, epigenética y culturalmente) y eso nos ha llevado a determinar una igualdad teórico-contractual mediante instrumentos consensualmente adoptados, por ejemplo la primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) o la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).³² Estos documentos, en los que reconocemos la igualdad y la alteridad moral de los seres humanos, nos dictan cómo tenemos que comportarnos (y cómo no debemos hacerlo) con nuestros semejantes morales. La igualdad hacia los animales funciona a partir de la misma lógica: si también tienen capacidad de sentir, entonces sus preferencias e intereses en no sufrir —y en obtener bienestar— cuentan moralmente tanto como los nuestros, porque estas preferencias e intereses pueden resultar afectados, de manera positiva o negativa, por nuestras acciones y omisiones.

El utilitarismo de Singer traza una línea entre el menor daño o el mayor placer posibles, en la medida en que los animales (humanos y no humanos) tienen igual capacidad de sufrimiento. Ello les otorga validez *per se*, por lo que no sería lícito utilizar a los animales no humanos como medios para nuestros fines. De esta manera, en virtud del requisito ético formal de universalidad, que requiere tratar los casos similares de manera semejante, y teniendo en cuenta el hecho de que la gran mayoría de animales no humanos son seres sintientes, entonces deben ser considerados moralmente tan iguales como los seres humanos.

Los animales en el contractualismo

Tradicionalmente el contractualismo ha defendido una posición deontológica, pues prioriza el concepto del deber sobre las consecuencias de un acto, es decir, sitúa el valor moral de un acto en su apego a las normas más que en la persecución de sus fines. Para la teoría contractualista las obligaciones y los deberes morales personales se derivan de un acuerdo contractual imaginario entre unos interlocutores que negocian principios y reglas ventajosas para todas las partes.

Un referente contemporáneo de esta perspectiva es John Rawls, que en *Teoría de la justicia* propone una manera de construir una sociedad estable, constituida por personas racionales, ciudadanos libres y moralmente iguales que mantienen profundas diferencias personales, físicas, intelectuales, económicas, religiosas, políticas, culturales e ideológicas. Su modelo teórico se formula como la manera en que individuos diferentes conviven en reciprocidad, sin que esto represente el desmedro de valores como la libertad o la igualdad. La igualdad está marcada por dos facultades que poseen todos los

individuos: la racionalidad (capacidad de proyectar y perseguir los propios intereses administrando de forma eficiente los propios medios) y la razonabilidad (o capacidad de tener un sentido moral del deber y de la justicia). Si se busca establecer sociedades justas, es precisamente a través de la forma en que cada sujeto racional y razonable contrata con los otros y, en conjunto, son capaces de imaginar y materializar instituciones sociales para la autorregulación de la vida pública y privada.

El modelo se constituye con base en dos elementos deliberativos clave: (i) el acuerdo que los contratantes alcanzan a partir de la «posición original», en el que deciden racional e imparcialmente los principios de justicia que regularán la sociedad. Para garantizar esta imparcialidad y evitar los sesgos, se impone (ii) el «velo de la ignorancia», que permite que los individuos contratantes desconozcan la condición, el género, la edad, las destrezas, las habilidades y la posición real que ocupan en la sociedad. Con ambos elementos en juego los ciudadanos contratantes podrán determinar los derechos y las obligaciones morales para los individuos y la colectividad de manera justa y evitando que sesgos e intereses arbitrarios intervengan en esta toma de decisiones.

En este modelo los ciudadanos-contratantes deberían regirse por dos principios básicos: la libertad, que delinea los derechos de cada individuo de manera que no se traspongán ni intervengan mutuamente, y el principio de la diferencia, según el cual las inequidades sociales y económicas solo se permiten si existe un mecanismo que beneficie a quienes están peor que los demás. De ahí se entiende que «una sociedad está ordenada y es justa cuando sus instituciones están articuladas de modo que realicen la mayor suma de satisfacciones» —al estilo utilitarista—; además:

Los individuos racionales que pertenecen a la sociedad tienen que elegir juntos en un acto que es colectivo, qué ha de contar entre ellos como justo e injusto. Han de decidir entre ellos de una vez por todas cuál ha de ser su concepción de la justicia.³³

De esta manera, el pluralismo es uno de los principios comunitarios básicos del contractualismo, que permitirá a la comunidad lograr acuerdos respecto a los principios, derechos y normas básicas por las que gobernar la sociedad y estructurar sus instituciones básicas.³⁴

Para Rawls, el principio de justicia se aplica exclusivamente a las personas humanas, por lo tanto, solo ellas podrán ser parte del contrato porque se constituyen como agentes morales:

Tenemos que considerar todavía a qué tipo de seres se les deben las garantías de la justicia [...] La respuesta natural parece ser que son precisamente las personas morales las que tienen derecho a una justicia igual. Las personas morales se distinguen por dos características: la primera, que son capaces de tener (y se supone que de adquirir) un sentido de su bien (expresada por un proyecto racional de vida); y segunda, que son capaces de tener (y se supone que de adquirir) un sentido de la justicia, un deseo normalmente eficaz de aplicar y de actuar según los principios de la justicia, por lo menos en cierto grado mínimo. Utilizamos la caracterización de las personas en la situación original para indicar la clase de seres a los que se aplican los principios elegidos.³⁵

Esta imposibilidad de dar estatus moral válido a los animales es uno de los pilares del contractualismo de raigambre tradicional. Sin embargo, el filósofo Mark Rowlands fue el primero en expresar la factibilidad de conceder la titularidad de derechos morales a los animales no humanos desde el contrato social.³⁶ Para Rowlands, la pertenencia a la especie y las capacidades intelectuales deberían ser parte de los atributos considerados bajo el velo de la ignorancia. El punto clave es la igualdad moral de todos los individuos y la idea de imparcialidad en la deliberación moral del contrato social. En la medida en que este depende de la igualdad intuitiva (que determina que la posición original sea aceptada), apela a la imparcialidad como requisito del velo de la ignorancia, lo que requiere excluir todas las contingencias arbitrarias del proceso de deliberación del contrato. Para lograrlo, Rowlands propone ampliar el número de características que estarán «ocultas» bajo el velo de la ignorancia e incluir también la racionalidad y la pertenencia a la especie. Para ello, si bien los que diseñan y hacen el contrato «deben ser concebidos como agentes racionales, esto no supone que los *receptores* de la protección provista por el contrato deban ser necesariamente agentes racionales».³⁷

Según esta idea de igualdad intuitiva, nadie debe ser castigado por algo de lo que no es responsable, es decir, que ni las circunstancias ni las cualidades que no hemos ganado ni perdido por nuestra acción pueden resultar moralmente relevantes. Así:

Si un individuo I no es responsable de su posesión de la propiedad P, entonces I no es moralmente merecedor de P.

Si I no es moralmente merecedor de P, entonces I no es moralmente merecedor de ninguno de los beneficios derivados de la posesión de P.

Para cualquier individuo I, habrá un cierto conjunto de propiedades $S = \{P_1, P_2 \dots P_n\}$ tal que I posee S sin haber sido responsable de poseer S.

En consecuencia, para cualquier individuo I hay un conjunto de propiedades tal que I no merece moralmente los beneficios derivados de su posesión.³⁸

Con este argumento, todas las cualidades que nos llegan por la «lotería natural» de Rawls (nuestras características físicas, intelectuales, cognitivas, emocionales, genéticas, etc.) pueden cambiar y no son determinantes ni relevantes desde un punto de vista moral. Esto es: todas las características de las que nos dota la naturaleza (por herencia genética o por azar) y que constituyen las propiedades físicas, intelectuales, cognitivas, emocionales, etc., no representan una base sobre la cual se puedan alegar o reclamar diferencias posteriores. Es decir, nadie puede reclamar o merecer ciertos privilegios por encima de los otros con base en estas características, llamémoslas naturales. Esto es lo que Rowlands denomina el «principio de lo merecido»:

Lo que mereces, en el sentido moral, es lo que ameritas. [...] El principio de lo merecido nos muestra que algunas diferencias no son relevantes. El principio de lo merecido, básicamente, se refiere a esto: tu derecho a ser tratado con la misma consideración no puede ser disminuido por las cosas o circunstancias sobre las que no tienes control.³⁹

El principio de lo merecido se relaciona estrechamente con el principio de imparcialidad:

«No hay diferencia moral sin alguna otra diferencia relevante».⁴⁰ De ahí que las capacidades o características sobre las que no somos responsables no pueden justificar en ninguna circunstancia la diferenciación o discriminación moral. La cuestión del principio de lo merecido y sus características también incluyen, por supuesto, las capacidades racionales: «Racionalidad, en el único sentido posible que es relevante para la determinación de derechos morales, es lo que Rawls llama rango de propiedad».⁴¹

La puesta de la racionalidad tras el velo de la ignorancia es muy importante, porque no se podría utilizar para argumentar ningún tipo de exclusión ni segregación. Así, para Rowlands, si desconocemos si somos —o no— un agente racional, entonces ya prevenimos los principios que, en la posición original, tengan esto en cuenta, «lo que pondría finalmente a los seres no racionales al alcance de la diferencia».⁴² En otras palabras, si tenemos en cuenta que la falta de racionalidad podría ser una característica que nos toque en la «lotería natural», entonces se abre la posibilidad de ser o bien un humano con diversidad funcional o bien un animal no humano. Teniendo esto en cuenta, la posición original queda vaciada por completo de consideraciones que inducen a discriminación y que afectan a los menos aventajados.

SINTIENCIA E INTERESES EN EL CONTRACTUALISMO DE ROWLANDS

Para Rowlands, el hecho de que los seres humanos y los animales sean sintientes es un punto de inflexión para hacer del contractualismo una teoría moral incluyente de los animales no humanos. Esto cambiaría el alcance y las consecuencias de la posición original (y con ella del velo de la ignorancia) si se incluye como elemento fundamental. Lo mismo considera respecto de la posesión de intereses, porque ser consciente es una condición suficiente y necesaria para tener y manifestar intereses. De esta manera, si se incluye la sintiencia dentro de la posición original, entonces la hemos vaciado de cualquier característica arbitraria que pueda incurrir en discriminación y, por lo tanto, que afecte nuestras decisiones morales. Y esto sería lo relevante de la posición original.⁴³ Así pues, si desconocemos si naceremos bajo la forma de ser humano o de animal, no querriamos excluir a estos últimos de la posición original, más bien optaríamos por establecer un principio que respete el hecho de que somos, ellos y nosotros, seres sintientes, para a partir de ahí establecer los contenidos del contrato social, con base en principios de respeto e igualitarios.

Con todo lo anterior en cuenta, la crítica al argumento especista antropocéntrico tomaría la siguiente forma:

- P1. Los miembros del grupo X poseen un importante conjunto de derechos morales, incluyendo fundamentalmente el derecho a la igual consideración y respeto.
- P2. No hay diferencias morales relevantes entre individuos miembros del grupo X y miembros del grupo Y.
- C. Entonces, los miembros del grupo Y también poseen un importante

conjunto de derechos morales, incluyendo fundamentalmente el derecho a la igual consideración y respeto.⁴⁴

De esta manera, es contundente la crítica de Rowlands al especismo antropocéntrico del contractualismo defendido por Carruthers, al que acusa de incurrir en la «falacia genética», esto es, confundir el origen de la moralidad con el contenido de la moralidad,⁴⁵ pues aun cuando los seres humanos hayan construido la moralidad para facilitar las interacciones entre ellos, su origen no determina ni agota el contenido y objeto de la moralidad únicamente al ámbito de lo humano.

Igualitarismo y animales no humanos

La consideración de los problemas éticos desde una perspectiva igualitarista busca establecer un principio (o principios) de igualdad contra cualquier tipo de discriminación que afecte el bienestar de los individuos.⁴⁶ Tomando como punto de partida la desigual repartición de recursos que existe en el mundo, Parfit considera que deberíamos hacer cuanto pudiéramos para alcanzar una situación más igualitaria, simplemente porque eso es lo correcto. Temkin explica que está bastante claro que «la vida no es justa» y ante esto «el punto de vista igualitarista es que la inequidad comparativa está mal, y si podemos hacer algo acerca de la injusticia de la vida, tenemos razones para hacerlo».⁴⁷

Según el igualitarismo de la prioridad, deberíamos actuar para aumentar la igualdad entre los individuos que pueden resultar afectados por nuestras acciones, particularmente los más desfavorecidos por ellas. Es moralmente correcto defender una distribución más igualitaria de un valor porque esto hace que una situación A sea mejor que otra situación B en la que el valor está distribuido de una manera menos equitativa, o en la que se constata una clara desventaja para el grupo que está peor. De esta manera, el igualitarismo va más allá de la cuestión de la igual consideración de los individuos y propone la repartición igualitaria de bienestar o valor, basándose en la idea de que un valor distribuido de manera igualitaria es más deseable que el mismo valor distribuido de manera menos igualitaria. En otras palabras: deberíamos favorecer a quienes se encuentran peor que nosotros, reduciendo la inequidad,⁴⁸ pues es lo deseable (a pesar de que la desigualdad no sea en sí misma necesariamente peor que la igualdad).

En el momento de evaluar la moralidad de las acciones, el igualitarismo pondera tres aspectos:

Mejorar la situación de quien está peor, tomando en cuenta la situación de quienes están más desfavorecidos en relación con los otros individuos. En este caso, los intereses de quienes están peor serán prioritarios sobre los de quienes están mejor o que gozan de una situación más favorable.⁴⁹

Reducir la desigualdad total, ponderando la cantidad total de desigualdad que existe y considerando a todos quienes sufren sus consecuencias. Tanto los que están peor como los que no están tan mal. Según este criterio, es peor una situación en la

que el total de la desigualdad existente entre los distintos individuos sea mayor. En este escenario las situaciones inaceptables pueden empeorar por dos motivos: porque se agudiza la diferencia entre quienes están mejor y los que están peor; porque aumenta el número de individuos que se encuentran en la situación más desfavorecida.

Mejorar la situación general. Aquí se toma en cuenta la situación de todos los comprometidos, los que están mejor y los que están peor, al margen de su desigualdad. Lo que prima es la cantidad total de satisfacción, bienestar o valor entre diferentes situaciones, de manera que una situación A es mejor que una situación B si en A la cantidad de intereses satisfechos de los individuos es mayor que en B. Aquí se promoverían acciones que aumenten el bienestar de todos los involucrados.

De acuerdo con la síntesis elaborada por Arneson el igualitarismo se centra en la idea de que «todas las personas humanas son iguales en su valor fundamental o su estatus moral».⁵⁰ Dicha afirmación no se refiere a la demostración de un hecho natural, sino a una valoración moral de los individuos miembros de nuestra especie, teniendo en cuenta sus particularidades y diferencias. Sin embargo, existe discusión respecto a si los límites del igualitarismo moral han de situarse exclusivamente en los seres humanos en general o solo en los humanos que reúnan ciertas características como la racionalidad o la inteligencia, o si también cabría dentro de sus planteamientos considerar a los animales no humanos como sujetos de igual consideración moral.⁵¹

Este planteamiento tiene gran relevancia filosófica porque los animales tienen intereses que pueden resultar dañados o beneficiados por nuestras acciones, también porque su situación global es bastante peor (considerando la cantidad de sufrimiento e insatisfacción de sus intereses) que la que experimentamos los humanos.⁵² Para la reflexión igualitaria, el especismo es una forma de discriminación que perjudica a los animales no humanos, naturalizando todas las acciones y situaciones que merman su bienestar, causándoles malestar, dolor, perjuicio. Las acciones especistas antropocéntricas, a nivel individual y colectivo, causan daños y son negativas para los intereses de los animales. Todos los animales (humanos y no humanos) poseen una tendencia natural a proveerse de las condiciones de mayor felicidad o placer en la consecución de sus objetivos, tanto como la tendencia a lo contrario: sufrir, o al menos, sentir malestar si sus intereses no son satisfechos o atendidos. Para no caer en la arbitrariedad del especismo, se debe permitir que los seres semejantes en cualquier aspecto relevante (en este caso verse perjudicados por nuestros actos) sean considerados relevantes moralmente. No debemos olvidar que existe un requisito ético-formal de universalidad, que exige tratar casos similares de modo similar, y con la práctica especista antropocéntrica este requisito es violentado al dar mayor relevancia exclusivamente a nuestros intereses por pertenecer a la especie humana.

Por causa del prejuicio especista se sigue dando más peso y relevancia moral a los intereses humanos, aun en los casos en los que estos sean suntuarios: pensemos en las

situaciones que viven los animales en los laboratorios de experimentación o en la ganadería intensiva, cuyas prácticas menoscaban y frustran permanentemente diversos intereses de los animales: vivir, no ser maltratados, relacionarse con sus pares, jugar, acicalarse, desarrollar conductas propias de su especie (como escarbar la tierra en el caso de las gallinas, o hacer nidos de hierbas en el caso de los cerdos), ver la luz del sol, criar a sus hijos, por mencionar algunos de ellos. Con esto presente, el principio de igual consideración se podría aplicar en el caso de los animales no humanos, toda vez que ellos son, en efecto, potenciales beneficiarios o víctimas de nuestras acciones, también de nuestras inacciones, a nivel global.

Analizaremos cómo operan los principios igualitaristas mediante el ejemplo de un refugio que rescata de diversas situaciones de explotación y maltrato a animales considerados «de granja». En este refugio los animales terminan su vida en una especie de «retiro», ya no son obligados ni a producir ni a trabajar.⁵³ En el refugio encontramos dos grupos: un grupo A integrado por animales que fueron maltratados, pero que tras su recuperación física y psicológica experimentan una vida normal y tranquila; y un grupo B que reúne animales que, como consecuencia del maltrato, sufren secuelas físicas importantes (ceguera, malformaciones, amputaciones) que les impiden desarrollar una vida normal por lo que requieren cuidados especiales.

El refugio recibe una importante donación de dinero que destinará a mejorar el bienestar de los animales, por lo que se enfrenta a dos escenarios: en el primer escenario (E_1): usar el dinero para mejorar la nutrición, atención veterinaria o las instalaciones que habitan los animales en el santuario, e incluso para construir nuevos espacios habitables a fin de recibir nuevos residentes; el segundo escenario (E_2): usar el dinero para mejorar las instalaciones y dependencias de los animales discapacitados y proveer de prótesis a los que las necesitan, a fin de que puedan llevar una vida lo más normal posible. Los resultados esperados de cada escenario distribuyen los puntos de valor para los animales de la siguiente manera: (E_1): A 500; B 100 y (E_2): A 50; B 550.

Un igualitarista optaría por una distribución más equitativa del valor, en este caso E_1 , mientras que optar por E_2 aumentaría casi exclusivamente el bienestar para los que se encuentran peor.⁵⁴

Si en este escenario consideramos que los animales son sintientes, seres capaces de experimentar estados de bienestar y de dolor, de tener vivencias positivas y negativas, además de que sus intereses son susceptibles de verse afectados por nuestros actos, entonces el planteamiento igualitarista debería asumir que su teoría es también aplicable a los animales no humanos.

Algunos críticos del igualitarismo extendido a los animales argumentan que es extremadamente complejo justificar la igualdad con los animales cuando aún existen desigualdades considerables entre los seres humanos, ya estén basadas en diferentes cuestiones de género, de clases sociales, etc. Una de esas críticas es la «conclusión problemática» de Vallentyne, según la cual sería absurdo destinar recursos para aumentar el bienestar de los animales, pues el bienestar de los humanos es mucho más importante, vinculante y debe ser favorecido por encima del bienestar de los animales.

La respuesta de Vallentyne se sostiene basándose en un argumento especista, si tenemos en cuenta que el igualitarismo no solo promueve la repartición más justa de valor (bienestar) sino también las actuaciones positivas, activas, para mejorar la situación de los que están peor, sea cual sea su especie original.

Para Bookchin⁵⁵ el igualitarismo sería inaceptable como posición ética porque implicaría la defensa de unos principios que van contra el bienestar, la dignidad y la supremacía moral de los seres humanos, especialmente cuando se trata de evaluar situaciones que involucran los intereses de individuos de otras especies:

Cuando los osos pardos se ponen a la misma altura de los seres humanos en el nombre del biocentrismo —y estoy seguro de que no estoy tratando de abogar por el «exterminio» de los osos— estamos presenciando no una mayor sensibilidad a la vida en general, sino una desensibilización de la mente hacia la agonía, la conciencia y la personalidad humana, y la potencialidad de los seres humanos para conocer y comprender que ninguna otra forma de vida se le puede aproximar. Estamos en una era de la despersonalización e irracionalidad, el valor de la personalidad humana y la racionalidad humana cuentan cada vez menos.⁵⁶

Para Bookchin la ética igualitarista sería un sinónimo de misantropía, al suponer una infravalorización del ser humano. Sin embargo, este punto de vista considera estrechamente las bases del igualitarismo, porque esta posición filosófica toma en cuenta el daño o las situaciones desventajosas que sufren los seres sintientes, humanos y no humanos, como un valor negativo o como algo indeseable. Por el contrario, Bookchin asume una posición especista para atribuir valor negativo a las situaciones desventajosas vivenciadas solo por los humanos y no cuando quienes sufren tales situaciones de desventaja son otros seres con capacidad de sentir y cuyos intereses son afectados por nuestras acciones.

Esta crítica está muy relacionada con la falacia de pendiente resbaladiza, para la cual el hecho de considerar moralmente los intereses de los animales redundará necesariamente en consecuencias negativas o indeseables para los seres humanos. Según esta crítica, si rechazamos el antropocentrismo, tendremos que renunciar a todos los beneficios que nos producen las prácticas que utilizan a los animales, con consecuencias desastrosas: en el caso de la ganadería industrial y en la investigación con animales, si consideráramos los intereses de los animales y les reconociéramos derechos morales, entonces ambas prácticas deberían ser abolidas. Beauchamp afirma al respecto:

Conferir un derecho general a la vida de los animales tendría potenciales consecuencias devastadoras para la investigación científica y un impacto igualmente significativo en los que crían, matan y comercializan productos animales.⁵⁷

Cohen concuerda con Beauchamp y llama a este fenómeno «el precio total de los derechos de los animales». En su descripción, dibuja una situación del todo improbable, prácticamente absurda, donde el cese del uso de los animales «ocurriría de improviso, lo que resultaría imposible para muchos y daría lugar a incontables muertes».⁵⁸ Spiegel también denuncia esta clase de argumentaciones:

La intensa institucionalización de la opresión de los negros (como esclavitud legal) y los animales (en la granja

industrial y la vivisección), puede atribuirse al afán de lucro. De hecho, los antiabolicionistas de los siglos XVIII y XIX sostenían que el fin de la esclavitud traería el colapso de la estructura económica de Estados Unidos, mientras en nuestro siglo, C.W. Hume escribió que «las mayores prácticas crueles a los animales en los países civilizados hoy en día se basan en la explotación, y el miedo a perder ganancias es el mayor obstáculo para el cambio».⁵⁹

Razonamientos como los descritos trasladan la atención a escenarios ficticios y apocalípticos, dejando entrever que un cambio de actitud —y de hábitos— por parte de los seres humanos hacia los animales necesariamente implicará situaciones caóticas, dantescas y fuera de control, en vez de explorar racionalmente qué significaría renunciar a los beneficios que la explotación de los animales brinda a la humanidad. Lo que debemos considerar es si apelar a que determinada práctica es conveniente es suficiente argumento para justificarla. Para aclararlo, podemos preguntarnos si responderíamos lo mismo si, en vez de animales, se tratase de un grupo de humanos que esclaviza a otro conjunto de humanos para obtener determinado beneficio de ello. Está claro que el uso y el abuso de otros seres humanos ha sido, y sigue siendo, beneficioso para quienes lo ejecutan, de manera que abandonar esa práctica sería inconveniente para ellos. Sin embargo, el hecho de que existan consecuencias indeseables para un grupo no justifica la explotación de otros. No estaríamos dispuestos a aceptar, en el caso de los humanos, tratos diferenciados basados en diferencias moralmente relevantes. Si se acepta la importancia moral de los animales, entonces cualquier trato discriminatorio resultará inaceptable.

Anderson critica la «inhumanidad» interna del igualitarismo, preguntándose por el lugar de las víctimas de la desigualdad: «¿Qué sucede con las preocupaciones de los oprimidos políticos, las inequidades de género, raza, clase y casta? ¿Dónde quedan las víctimas de los genocidios nacionalistas, la esclavitud y la segregación étnica?».⁶⁰ Para Anderson, la base del problema se ubica en una comprensión parcial de qué es la igualdad, porque el concepto dominante indica que el objetivo de la igualdad es compensar a las personas por su inmerecida mala suerte («supuesta injusticia cósmica»), que expresa una piedad y compasión despectiva por los «desafortunados» y ya no se buscaría terminar con la injusticia de la opresión que se impone socialmente. Movidos por la piedad y la compasión, deberíamos ayudar a estos individuos desdichados. No obstante, dichos criterios se basan en la inferioridad de los otros (que por sus capacidades, cualidades, o por el azar fueron asignados a un grupo en situación de desgracia), y su objetivo no es establecer principios igualitarios de distribución de un bien o de un valor, sino simplemente aliviar una necesidad o un sufrimiento. No generan principios ni bases para la igualdad de condiciones. Teniendo esto en cuenta, de lo que se trata más bien es de poner fin a la desigualdad, con independencia de que los motivos para ello sean la piedad, la compasión o cualquier otro, pues lo que se ha de considerar son los intereses de quienes están peor.

Si trasladamos esta reflexión al ámbito de los animales, las reformas para el bienestar animal serían una muestra representativa, al considerar que los humanos tenemos unos deberes indirectos con los animales, entre otros, el deber de evitarles el sufrimiento

innecesario cuando los criamos, matamos o experimentamos con ellos. En virtud de esto, pensamos que la redistribución de «bienestar» para los animales, es decir, la erradicación de las prácticas que son consideradas maltrato, es un ejercicio teórico y práctico que redistribuye el bienestar y nos permite superar los problemas de desigualdad en la relación humano-animal. Sin embargo, lo que ocurre es que la desigualdad se perpetúa, pues las pocas veces que vía legislación se ha intentado erradicar las prácticas de maltrato para «redistribuir el bienestar», el resultado ha sido el fomento de reformas que mantienen una relación desigual a una *ratio* menor: se amplía el área de las jaulas/contenedores donde viven los animales, se refinan los métodos de experimentación, de crianza o de matanza para someterlos a menos estrés o dolor, se cambian unos métodos de matanza por otros. Eso viene, finalmente, a cambiar la forma (y sin duda dichas reformas alivian el malestar de los animales reales, que existen y que son sometidos a ellas, animales para los que el sufrimiento sería mayor si las reformas no se llevaban a cabo), pero no fomenta el cambio sustancial de nuestra consideración moral de los animales desde una perspectiva igualitarista.

Esta crítica tiene mucho que ver con organizar un sistema que trate a todos los individuos de una manera justa y respetuosa, pues el hecho de la igualdad moral universal está marcado por el criterio de la sintiencia: según este criterio, recordemos, animales humanos y no humanos somos similares, por cuanto la satisfacción de nuestros intereses y necesidades es un bien (moralmente deseable) a promover y su no satisfacción (representado en el dolor/sufrimiento) un mal a erradicar.

El igualitarismo es una posición ética que defiende con toda justicia que los seres sintientes, sin excepción, deben ser moralmente considerados, pues en ella caben tanto los planteamientos para la superación de la desigualdad en situaciones que viven los humanos como aquellas que afectan a los individuos que pertenecen a otras especies. El igualitarismo moral defiende la consideración moral de los animales no humanos, sin ofrecer objeciones significativas a tal consideración.

SINTIENCIA E INTERESES EN EL IGUALITARISMO

Al hacer sus cálculos de bienestar y promover la equidad en la distribución de los beneficios en la sociedad, el igualitarismo es una postura que puede ayudar a mejorar de manera efectiva la actual situación de los animales que conviven e interactúan con los humanos. Una consideración igualitarista de los intereses de los animales frente a los intereses de los humanos tendría que pasar necesariamente por reconocer la sintiencia como criterio que humanos y animales comparten, y con ella, de la abolición tanto del prejuicio como de las prácticas especistas, a fin de reconocer los derechos morales de todos los animales. Si tenemos en cuenta la sintiencia, constatamos que los animales son individuos susceptibles de ser tratados igualitariamente cuando se trata de estimar su inclusión en la deliberación moral sobre las acciones humanas. Para este último caso, el igualitarismo plantea una superación del antropocentrismo de la ética, en la medida en que el ser humano ya no sería el único sujeto de moralidad en el mundo.

La situación global de los animales es bastante menos favorable que la de los humanos; son tratados como objetos: se los crea, manipula, cría y mata deliberadamente para uso instrumental en diferentes ámbitos de la vida cotidiana humana. No se puede negar que esta predeterminación atenta contra los intereses de los animales no humanos de no sufrir o de disfrutar, porque las condiciones en las que se los utiliza violentan estos intereses, poniéndolos en segundo plano frente a los intereses humanos. A partir de esta reflexión, si aplicamos el criterio igualitarista/prioritarista a todos los seres vivos capaces de sintiencia, esto es, a todos los animales que pertenecen a especiescefalizadas y dotadas de un sistema nervioso, estaremos incluyendo a seres moralmente relevantes que dejamos por fuera de nuestro escrutinio a raíz del prejuicio especista antropocéntrico.

Cuando se trata de la ponderación igualitaria de los intereses de los individuos humanos frente a los animales, nos encontramos con una situación en la que el igualitarismo debería darles igual consideración, en virtud de la sintiencia y la capacidad de vivenciar experiencias positivas y negativas. En el caso del igualitarismo moral que considera relevantes a los animales no humanos, la igualdad consiste en que todos los seres vivos sintientes, con independencia de sus características individuales, poseen intereses que por el hecho de ser concomitantes a su existencia son considerados un bien por los seres vivos. De este modo, los fines propios de cualquier individuo de cualquier especie deberían ser atendidos.

La cuestión de los derechos

Cuando escuchamos hablar de los derechos de los animales, usualmente se alude a dos nomenclaturas diferentes que suelen inducir a confusión: nos referimos o bien a derechos morales o bien a derechos legales, ámbitos diferentes que, aunque se interrelacionan, deben tratarse por separado. Mientras los derechos morales están anclados en un sistema de moralidad, los derechos legales se sitúan en sistemas legales concretos.

Una de las confusiones más comunes es la que se asume que los derechos legales son siempre derechos morales. Esta relación no es necesariamente real: algunas leyes tienen conexión con la moral (por ejemplo, las leyes que prohíben la tortura o el asesinato) mientras que otras, como las de administración o las referidas a procedimientos burocráticos, no. Es más, existen leyes que podríamos calificar de inmorales, como las que privilegian a un grupo de ciudadanos, o las que dañan a la comunidad, por ejemplo, las que en su momento reglamentaron la esclavitud, las leyes de segregación racial, las leyes que afectan los intereses de las personas homosexuales o migrantes, entre otras. Aun siendo inmorales, en su contexto dichas leyes se consideran legítimas y cuentan con una institucionalidad *ad hoc* que vela por su cumplimiento. De esta manera, afirmar que todas las leyes y derechos legales se basan en la moralidad resulta engañoso. Para superar esta dificultad nos referiremos a los derechos con el apelativo de «derecho moral» o «derecho legal» a fin de clarificar el reclamo correspondiente.⁶¹

Por su parte, cuando hablamos de «derechos morales» debemos definir de manera más concreta los valores que subyacen tras el sistema moral al que hagamos referencia, a fin

de especificar las particularidades del concepto.⁶² Pues se da el caso de que existen derechos morales que deberían estar expresados como derechos legales, porque determinan la inclusión de minorías o de grupos excluidos (por ejemplo, ampliar derechos para inmigrantes, indígenas, personas transgénero, etc.). Correspondría incluir en este grupo a los animales cuando tratamos de derechos morales que, bajo la ponderación moral de la sociedad, esperan convertirse en algún momento en derechos legales. Estos derechos morales, a pesar de no estar escritos ni declarados en derechos legales, promueven una primera instancia para evaluar la posibilidad de que en un futuro cercano, tras un debate y deliberación social informada, pudieran derivar en derechos legales. Francione (2000) propone derechos morales básicos como forma de proteger intereses:

Decir que un interés está protegido por un derecho es decir que ese interés está protegido de ser ignorado o violentado simplemente porque eso beneficiará a otro [...] por ejemplo, nuestro derecho a la libertad de expresión protege nuestro interés en la autoexpresión aun si otras personas no valoran la expresión y la reprimirían meramente porque les beneficiaría.⁶³

Al mismo tiempo, los derechos morales son derechos *prima facie*, es decir, no son absolutos en el sentido de que su protección no tenga excepción. Más bien son susceptibles de comparación con otros en cuanto a su peso e importancia. Así, el derecho moral a no ser torturado es un derecho básico de los seres capaces de sentir dolor. Por lo tanto, tal derecho es comparable entre seres sintientes, sean humanos o no humanos.

Por su parte, Cavalieri enfatiza que los animales necesitan derechos morales que son humanos y que tienen un carácter político,⁶⁴ por cuanto deben ser implementados primariamente por las instituciones. Los individuos que son agentes morales, en el sentido de que se constituyen como individuos intencionales que se fijan metas, desean y tienen la capacidad de disfrutar de la libertad y el bienestar (pero no como requisitos emanados de la racionalidad o de cualidades cognitivas) son los titulares de estos derechos, específicamente la libertad, el bienestar y la vida. En sus palabras:

Estos derechos son iguales para todos sus sujetos, porque el valor de los bienes que protegen es el mismo y, como consecuencia, la esfera caracterizada por el estatus moral completo es homogénea en vez de estratificada.⁶⁵

Para las bases de esta doctrina los derechos humanos no son exclusivamente humanos, sino más bien una suerte de «derechos de los seres vivos». Porque pertenecer a la especie no es moralmente relevante y porque la voluntad de asegurar derechos fundamentales para todos los humanos (además de los casos «marginales» o como ella indica, «incluyendo a los humanos no paradigmáticos») justifica la atribución de dichos derechos en características que no pertenecen exclusivamente a los humanos; por lo que incluir a los animales como beneficiarios de tales derechos cumple los requisitos de integración en el estatuto moral. El cambio legal que busca remover este estado de «cosas» o «propiedades», o su modificación efectiva, sería un punto inicial para el círculo de posibles beneficiarios de una política igualitarista en la filosofía política

contemporánea. La reorganización de la sociedad para expandir los derechos a los animales no humanos requeriría también de «la prohibición de todas las prácticas que hoy posibilitan ese estatus de propiedad, desde la crianza y matanza para ser convertidos en alimentos hasta la experimentación científica, y otras formas de explotación comercial y de exterminio sistemático».⁶⁶

Quienes se oponen a la idea de que los animales sean sujetos de derechos (morales o legales) porque no tienen capacidad de comprenderlos ni de reclamarlos,⁶⁷ expresan una idea cuestionable en virtud del argumento de la superposición de especies anteriormente explicado. El hecho de que algunos seres humanos sean incapaces de reclamar sus derechos no implica su negación, pues el ejercicio efectivo de tales derechos se puede ejecutar por medio de representantes. Pero también es criticable porque la capacidad de reclamar un derecho es diferente de la capacidad de ser sujeto o titular de un derecho moral. De esta manera, pareciera que los seres sintientes, tanto humanos como no humanos, serían sujetos de derechos morales. Es decir, serían seres considerables moralmente y merecedores de una protección proveniente de esos derechos. A no ser que un prejuicio especista y antropocéntrico operase en la raíz de tal negación, y también en la práctica.

¹ Cfr. C. García Trevijano, «Selección histórica de textos sobre el estatuto ético de los animales», en M. Tafalla, *Los derechos de los animales*, Barcelona, Idea Books, 2004, pp. 101-124.

² R. Descartes, *Discurso del método*, parte V. En O. Fernández Prat (ed.), *Discurso del método y Meditaciones metafísicas*, Madrid, Tecnos, 2002.

³ «Para no desarraigar estos deberes humanos, el hombre ha de ejercitar su compasión con los animales, pues aquel que se comporta cruelmente con ellos posee asimismo un corazón endurecido para con sus congéneres. [...] En resumen, nuestros deberes para con los animales constituyen deberes indirectos para con la humanidad». En M. Tafalla, *Los derechos de los animales*, op. cit., pp. 111-112.

⁴ «En una amplia bibliografía de los escritos sobre este tema, Charles Magel (1989) contabilizó noventa y cuatro trabajos en los primeros 1970 años de la era cristiana, y doscientos cuarenta trabajos entre 1970 y 1988, cuando la bibliografía fue completada. La cuenta ahora debe estar en los miles de textos». P. Singer, *In Defense of Animals. The Second Wave*, Malden, Blackwell Publishing, 2006, p. 2.

⁵ R.D. Ryder, *Victims of Science. The Use of Animals in Research*, Londres, National Anti-Vivisection Society Limited, 1983, p. 5.

⁶ P. Singer, *Liberación animal*, Madrid, Trotta, 1999, p. 42.

⁷ J. Ferrater, *Diccionario filosófico*, Barcelona, Ariel, 1999, t. II, p. 1007.

⁸ «La sintiencia no es fácil de definir, y su significado está en permanente debate entre científicos y filósofos, pero puede resumirse en un contexto ético como la habilidad para experimentar placer y dolor». C. Brown, «Fish intelligence, sentience and ethics», *Animal Cognition* 18(1) (2015), p. 4.

⁹ Al respecto, es importante señalar que el concepto «conciencia» incluye la sintiencia, inteligencia y conciencia de sí mismo. La conciencia puede describirse como una conciencia de los estímulos internos y externos, tener un sentido de sí mismo y cierta comprensión del lugar en el mundo. Cfr. M. Bekoff y P.W. Sherman, «Reflections on animal selves», *Trends in Ecology & Evolution* 19 (2004), pp. 176-180. La experiencia de conciencia en el mundo determina una base para reflexionar la moralidad de nuestra relación con los animales, por lo que es posible que tengamos en común, también, la autoconciencia. Cfr. D.R. Griffin, *Animal Minds*, Chicago, University of Chicago Press, 1992; A. Damasio, *The Feeling of What Happens. Body and Emotion in the Making of Consciousness*, Nueva York, Hartcourt Brace, 1999. El 7 de julio de 2012, científicos de diferentes ramas de las neurociencias firmaron la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia, según la cual: «La ausencia de un neocórtex no parece excluir a un organismo de experimentar estados afectivos. Evidencia convergente indica que los animales no

humanos tienen la neuroanatomía, neuroquímica y sustratos neurofisiológicos de los estados de conciencia, junto con la capacidad de exhibir comportamientos intencionales. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos que generan la conciencia. Los animales no humanos, incluidos todos los mamíferos y aves, y muchas otras criaturas, como los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos». Cfr. la declaración en la web Francis Crick Memorial Conference [<http://fcconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf>].

10 En el caso de los animales con sistemas nerviosos centralizados (moluscos bivalvos que poseen ganglios nerviosos) ignoramos evidencia que confirme si pueden ser sintientes; para el caso de invertebrados como los equinodermos «es prematuro concluir sobre la ausencia del fenómeno del dolor». Cfr. A.C. Crespi-Abril, T. Rubilar, «Ética e invertebrados: análisis de los casos de los cefalópodos y equinodermos», *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales* 5(1) (2018), p. 211.

11 En diferentes países del mundo existen numerosos ejemplos de santuarios de animales considerados de granja, centros de «retiro» o «jubilación» de animales que durante años fueron objeto de experimentación científica, o centros de rescate de fauna de diferentes procedencias, como accidentes, decomisos de tenencia irregular de particulares, circos, etc. En territorio español existen más de una decena de santuarios para animales que han sido explotados en granjas de cría intensiva o extensiva. Estos santuarios existen también en Estados Unidos, Italia, Finlandia, Inglaterra, Holanda, Francia, Australia, Chile y Argentina.

12 En la misma línea de la nota anterior, Donaldson y Kymlicka plantean la configuración de una sociedad interespecie, en la que los santuarios permitan una remodelación de las «comunidades intencionales», que posibilitan la creación de nuevos modelos sociales y pensar a los animales dentro de un contexto de ciudadanía. Cfr. S. Donaldson y W. Kymlicka, *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights*, Nueva York, Oxford University Press, 2011; *Id.*, «Farmed Animal Sanctuaries: The Heart of the Movement?», *Politics and Animals* 2(1) (2015), pp. 50-74.

13 Frente al daño que la muerte representa para los intereses y la vida de los animales no humanos, véase O. Campos Serena, «El controvertido papel del requisito de la autoconciencia en la evaluación moral del daño de la muerte», *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía* XVII (2012), pp. 85-103; R. Ebert, *The Wrongness of Killing* [tesis doctoral], Rice University, 2016.

14 O. Horta, «What is Speciesism?», *Journal of Agricultural and Environmental Ethics* 23 (2010), p. 247. En 1971, el psicólogo Richard Ryder utilizó por primera vez el término especismo (*Speciesism*), definiéndolo como «la discriminación generalizada practicada por el hombre en contra de las otras especies». Peter Singer retomó este concepto en 1975, en *Liberación animal*, definiéndolo como «un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras». En la actualización 2017 del *Diccionario de la lengua española* se incluyó la palabra especismo, definiéndola como «discriminación de los animales por considerarlos especies inferiores. Creencia según la cual el ser humano es superior al resto de los animales, y por ello puede utilizarlos en beneficio propio». Cfr. [<http://dle.rae.es/?id=GX58T29>].

15 Aunque en muchas sociedades perros y gatos siguen siendo maltratados (incluso forman parte del menú), en ciertas sociedades occidentales su estatus es mayor, y por ejemplo, sería condonable moral, e incluso jurídicamente, tratarlos de la manera en que se trata a los animales en la ganadería intensiva: esterilizarlos sin anestesia, estabularlos con escasa o nula movilidad, o incluso someterlos a las torturas que reciben los toros «de lidia» en las corridas. Una discriminación similar se aplica a favor de los individuos pertenecientes a «especies en peligro de extinción» (como tigres u osos panda), que mueven millonarias campañas enfocadas a su protección y cuidado, frente al tratamiento de otros animales que son considerados «plaga» (ratones, lobos, coyotes, etc.). O la diferencia entre mamíferos y peces, por ejemplo, con los que la población en general no siente la misma identificación o empatía y, por lo tanto, consideración, que para con los mamíferos. Con esto no quiero decir que el mejor trato a perros y gatos, las campañas contra la explotación de animales en peligro de extinción o la consideración de los mamíferos sean moralmente incorrectas. Quiero exemplificar la arbitrariedad de los criterios por los que discriminamos, ya no solo entre los animales y nosotros, sino también entre diferentes especies de animales. Y este es un problema que requiere ser examinado desde la ética, porque afecta a muchos seres sintientes. Al respecto, véase M. Joy, *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas*, Madrid, Plaza y Valdés, 2013.

16 Esta es la tensión que existe en las propuestas de los movimientos ambientalistas y ecologistas que promueven el cuidado del medio ambiente y el equilibrio ecológico contando con una batería de medidas que discriminan a los individuos en relación con su especie y categorización que hace el humano: protegemos a los animales de especies «en peligro de extinción» y eliminamos a los animales de especies «dañinas», «plagas» o «indeseables». Para más información, cfr. C. Faria, «Muerte entre las flores: el conflicto entre el ecologismo y la defensa de los animales no humanos», *Viento Sur* 125 (2012), pp. 67-76.

17 Esto es, que no pueden gozar con la experiencia de hacer ciertas cosas, como jugar, cocinar o comer bien, caminar por el bosque, escuchar música o trabajar duramente en algo. Los placeres de este tipo son esenciales en una buena vida que merece la pena ser vivida. El valor de estas experiencias depende precisamente del hecho de que las hallemos placenteras o excitantes como experiencias. Cfr. R. Dworkin, *El dominio de la vida*, Barcelona, Ariel, 1994, pp. 262-263.

18 Es importante notar que, aunque formen parte de la comunidad moral de iguales, las personas que presentan grados menos severos de diversidad funcional o neurodivergencia denuncian la existencia de un prejuicio discriminador hacia ellas, denominado «capacitismo» (*Ableism*), definido como «una red de creencias propias, procesos y prácticas que producen un tipo particular del yo y del cuerpo (un estándar corporal) que se proyecta como perfecto, típico de la especie y, por lo tanto, esencial y completamente humano. La discapacidad entonces se proyecta como un estado disminuido de ser humano». Según el prejuicio capacitista, las personas que no tienen las características del cuerpo o de la mente «normales», son menoscabadas, etiquetadas como «discapacitadas» o «minusválidas», términos excluyentes que cada vez son más cuestionados, pero que en su estatuto originalmente separaban a este colectivo de lo humano para acercarlo a la animalidad. Para profundizar en esta cuestión, véase F. Campbell, «Inciting Legal Fictions: “Disability’s” Date with Ontology and the Ableist Body of the Law», *Griffith Law Review* 10(1) (2001), p. 44. Para un análisis interseccional del prejuicio capacitista y el especismo, véase S. Taylor, *Beasts of Burden. Animal and Disability Liberation*, Nueva York, The New Press, 2017; D. Salomon, «From Marginal Cases to Linked Oppressions: Reframing the Conflict between the Autistic Pride and Animal Rights Movements», *Journal for Critical Animal Studies* VIII.1(2) (2010), p. 50.

19 R.G. Frey, cit. en T. Regan y P. Singer (eds.), *Animal Rights and Human Obligations*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1989, p. 228.

20 «Un grupo oprimido comparte características físicas, culturales o económicas y se somete para el beneficio económico, político y social de un grupo privilegiado, a un sistema social que institucionaliza la explotación, marginalización, falta de poder, privación o vulnerabilidad a la violencia». Young, cit. en D. Nibert, *Animal Rights/Human Rights*, op. cit., pp. 6-7.

21 Noel (1968) define una teoría de la opresión según la cual existen tres factores que son necesarios para desarrollar y perpetuar la opresión de humanos y animales: (i) explotación económica, (ii) poder desigual, que en gran medida recae en el control del Estado, (iii) control ideológico. Según la primera, los humanos y los animales compiten por fuentes económicas, como la ocupación y el uso de la tierra. La explotación de otros animales sirve a numerosos intereses económicos humanos, para mejorar la vida de considerablemente pocos individuos con un alto coste para un colectivo numeroso. Y tercero, la opresión requiere una racionalización y legitimación, debe aparecer como lo correcto a hacer, lo que explica el desarrollo y mantenimiento de las instituciones sociales que están profundamente enraizadas en la explotación de los oprimidos, en este caso, los animales. Mediante esta última, «la vasta mayoría de los animales del planeta podrían ser relegados a posiciones sociales creadas como campesino, siervo o esclavo, y los demás animales serían relegados a posiciones como ganado, presas o plagas. Su baja consideración y los malos tratos son el tejido de los sistemas económicos, políticos, religiosos y sociales, y está, por lo tanto, institucionalizada». Cfr. D. Nibert, *Animal Rights/Human Rights*, op. cit., pp. 12 y ss.

22 Expuesto en el capítulo 2, es: «Un conjunto parcialmente opaco de múltiples redes y su relación con el sector empresarial (agrícola), los gobiernos y la ciencia pública y privada. Con unas dimensiones económicas, culturales, sociales y afectivas que abarca una amplia gama de prácticas, tecnologías, imágenes, identidades y mercados». R. Twine, «Revealing the “Animal-Industrial Complex”...», op. cit., pp. 12-39.

23 Otros enfoques normativos que se han aplicado a esta cuestión son la ética de la virtud o la ética del cuidado. Este libro se remite específicamente a las mencionadas.

24 J. Bentham [1780], *Introducción a los principios de la moral y la legislación*, en J.M. Colomer (ed.), *Bentham*, Barcelona, Península, 1991, p. 46.

25 *Ibid.*

26 Hay que tener en cuenta que los promotores del pensamiento utilitarista, desde el siglo XVIII hasta hoy, defienden a nivel teórico y práctico causas antirracistas, a favor de la salud y educación pública, la defensa de los derechos de la mujer, el altruismo filantrópico y efectivo, etc. Dicha preocupación deviene de la tendencia europea que durante los siglos XVIII y XIX se preocupó por la situación de los animales, en la que filósofos, legisladores y activistas trataron de prohibir las prácticas de maltrato y crueldad que eran cotidianas en las ciudades en el contexto de la Revolución industrial. En Inglaterra se promulgaron, entre otras leyes, la Ley de crueldad hacia los animales (1810), la Ley contra el hostigamiento a los toros y peleas de perros (1823), y la Ley contra la crueldad hacia el ganado (1825). Cfr. A. Cochrane, *An Introduction to Animals and Political Theory*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2010, p. 30.

27 Es el caso del filósofo escocés F. Hutcheson (1694-1746) en su obra *An Inquiry into the Original of Our Ideas*

of Beauty and Virtue (1725); H. Primatt, *A Dissertation on the Duty of Mercy and Sin of Cruelty to Brute Animals* (1776). Cfr. A. Garrett, «Francis Hutcheson and the origin of Animal Rights», *Journal of the History of Philosophy* 45(2) (2007), pp. 243-265.

28 J. Bentham, cit. en P. Singer, *Liberación animal*, op. cit., p. 43.

29 J.S. Mill [1859], *Sobre la libertad*, Madrid, Alianza, 2009, p. 146.

30 Id. [1863], *El utilitarismo*, Madrid, Alianza, 2007, p. 137.

31 P. Singer, *Liberación animal*, op. cit., p. 38.

32 El artículo 2 de la declaración indica: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía».

33 J. Rawls, *Justicia como equidad*, México, FCE, 1995.

34 Es importante destacar la crítica al contractualismo planteada desde el feminismo por Pateman, para quien el contrato social es un artefacto excluyente de las mujeres, que son contrapartes de un contrato sexual. Para la autora, mientras el contrato social se relaciona con la libertad, el contrato sexual se relaciona con la subyugación del sexo femenino en el contexto patriarcal, donde las mujeres jamás son poseedoras de titularidad de derechos ni libertad. Cfr. C. Pateman, *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1988, pp. 3 y ss.

35 J. Rawls, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 1995.

36 Posteriormente Ryder ofrece como propuesta incluir «la especie» a los atributos a considerar dentro del velo de la ignorancia. Cfr. R. Ryder, *Animal Revolution. Changing attitudes towards speciesism*, Londres, Berg, 2000. Años más tarde, Franklin expresó: «El solo resultado de la posición original es que los seres sintientes nunca deben ser tratados como simples medios». Cfr. J.H. Franklin, *Animal Rights and Moral Philosophy*, Nueva York, Columbia University Press, 2005.

37 M. Rowlands, *Animal Rights. A Philosophical Defence*, Londres, MacMillan Press, 1988, p. 123.

38 Ibid., p. 128.

39 M. Rowlands, *Animals Like Us*, Londres, Verso, 2002, p. 51.

40 Ibid., p. 35.

41 M. Rowlands, *Animal Rights. A Philosophical Defence*, op. cit., pp. 140-141.

42 Ibid.

43 Rowlands la denomina «posición imparcial», pues excluye todas las características por las que no somos responsables.

44 M. Rowlands, *Animal Rights. Moral Theory and Practice*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2009, p. 27.

45 Id., *Animal Rights. A Philosophical Defence*, op. cit., p. 161.

46 Según Cavalieri: «Los intereses fundamentales de cada persona cuentan, y se les deberá conceder la misma consideración, independientemente de las otras características que cada uno puede poseer. El principio de igualdad puede entonces se traducido en el principio de igual consideración de los intereses». P. Cavalieri, *The Animal Question. Why Nonhuman Animals Deserve Human Rights*, Nueva York, Oxford University Press, 2001, p. 6.

47 L. Temkin, «Equality, priority or what?», *Economics and Philosophy* 19 (2003), pp. 63 y ss.

48 Llamemos a este valor felicidad, placer, satisfacción de intereses u otras situaciones deseables para los individuos sintientes. Respecto a la cuestión de la igualdad y la desigualdad, el igualitarismo puede asumir diferentes puntos de vista, como no considerar que la desigualdad sea intrínsecamente mala o la igualdad esencialmente buena, y que solo pueden ponderarse en términos mutuamente comparativos. Lo que sí está claro es que ningún igualitarista consideraría que todas las diferencias son malas: la genética, el ambiente, e incluso el azar nos hacen a todos portadores de diferentes características y particularidades, hecho que está más allá de evaluación moral. El igualitarismo cuestiona que haya individuos que estén en una situación peor que la de otros, no que haya diversidad entre ellos.

49 Una versión del igualitarismo, el prioritarismo, considera tanto la cantidad de valor presente como su distribución entre los individuos. Una situación en la que la distribución es equitativa es siempre más deseable que otra en la que existe la misma cantidad total de bienestar, pero distribuido de manera menos equitativa o más desigual. Además, considera la existencia de la desigualdad como algo que no es negativo en sí mismo, pero se debe procurar beneficiar o mejorar las condiciones de los que se encuentran en la peor situación, aun cuando en dicha redistribución se produzca una pérdida de bienestar general. A menor bienestar, mayor prioridad para la satisfacción de las necesidades o intereses. Solamente dando prioridad a los casos más graves de desigualdad se podrá distribuir de manera más igualitaria el valor, que es la situación perseguida por el igualitarismo. De ahí que

tanto en el prioritarismo como en el consecuencialismo la relevancia de las consecuencias es similar.

50 R. Arneson, «Egalitarianism», en E.N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, verano de 2013 [<http://plato.stanford.edu/entries/egalitarianism/#PreDis>].

51 Tal es la posición defendida, con mayores o menores obligaciones hacia los humanos, por I. Persson, «Una base para la igualdad (interespecífica)», en P. Cavalieri y P. Singer (eds.), *El proyecto «Gran Simio». La igualdad más allá de la humanidad*, Madrid, Trotta, 1998, pp. 230-242; R. Arneson, «What, if Anything, Renders all Humans Morally Equal», en D. Jamieson (ed.), *Singer and His Critics*, Oxford, Blackwell, 1999, pp. 103-128; P. Vallentyne, «Of Mice and Men: Equality and Animals», *Journal of Ethics* 9 (2004), pp. 403-433; N. Holtug, «Equality for Animals», en J. Ryberg, T. Petersen y C. Wolf (eds.), *New Waves in Applied Ethics*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007, pp. 1-24; S. Bruers, *Born Free and Equal? On the Ethical Consistency of Animal Equality*, Gent, Lambert Academy Publishing, 2014; C. Faria, «Equality, Priority and Nonhuman Animals», *Dilemata* 6(14) (2014), pp. 225-236; O. Horta, «Egalitarianism and Animals», *Between the Species* 19(1) (2016), pp. 109-145.

52 Algunos críticos del igualitarismo extendido a los animales argumentan que es extremadamente complejo justificar la igualdad con los animales cuando aún existen desigualdades considerables entre los seres humanos, ya estén basadas en cuestiones de género, de clases sociales, entre otras. Me referiré a esta crítica más adelante.

53 Dicha figura, existente en diferentes países del mundo, no está contemplada en los cuerpos jurídicos de los estados, por lo que se les aplica la normativa de las explotaciones ganaderas comerciales, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

54 Existe otra manera de resolver la cuestión de la distribución del valor: la posición «negativa» propuesta por Raz, según la cual «la mejora de la situación de un individuo se vuelve más valiosa no cuanto peor se encuentra este, sino cuanto más lejos esté del punto en el que sus intereses se ven totalmente satisfechos». En esta posición negativa importa la distancia que existe entre la situación actual y el nivel máximo potencial que el individuo pueda disfrutar. Aquí los individuos que se encuentran en una situación peor claramente se sitúan a mayor distancia de su nivel potencial máximo, pues ya sea por azar o por razones causales, su situación es peor en relación con otros individuos. Pensando en nuestro ejemplo del refugio, los animales rehabilitados pero discapacitados se encuentran a una distancia mucho mayor que el resto de los animales del santuario de poder disfrutar plenamente de su bienestar, pues previamente han sufrido la merma de las facultades o de capacidades que les permitirían disfrutar plenamente de su animalidad. J. Raz, *The Morality of Freedom*, Oxford, Oxford University Press, 1986, cap. 9, cit. en O. Horta, «Igualitarismo, igualación a la baja, antropocentrismo y valor de la vida», *Revista de Filosofía* 35(1) (2010), p. 145.

55 M. Bookchin, «Where I Stand Now», en M. Bookchin y D. Foreman, *Defending the Earth. A Dialogue Between Murray Bookchin and Dave Foreman*, Boston, South End Press, 1991, p. 125.

56 *Id.*, *Which Way for the Ecology Movement*, Edimburgo, AK Press, 1994, p. 40.

57 T.L. Beauchamp, «Problems in Justifying Research on Animals», en T.L. Beauchamp y L. Walters (eds.), *Contemporary Issues in Bioethics*, Belmont, Wadsworth, 1999, p. 472.

58 C. Cohen, «Reply to Tom Regan», en C. Cohen y T. Regan, *The Animal Rights Debate*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2001, pp. 230-233, 241-243.

59 M. Spiegel, *The Dreaded Comparison. Human and Animal Slavery*, Nueva York, Mirror Books, 1996, p. 83.

60 E. Anderson, «What is the Point of Equality?», *Ethics* 109(2) (1999), pp. 287-337.

61 Un matiz importante a destacar dentro de los derechos legales son dos teorías que los sustentan: las teorías positivas y las negativas. Las que defienden los derechos positivos se refieren al derecho de los individuos a ser beneficiados por los demás; los derechos negativos, a que los individuos no resulten dañados por los otros. Un ejemplo de derecho negativo es el derecho a la vida, mientras que los derechos sociales son ejemplos de derechos positivos.

62 Existen algunas posturas que se oponen a hablar, en este ámbito, de derechos ya sean morales o legales, porque consideran que no ayudan a dar cuenta del contenido moral. Sin embargo, considero interesante plantear derechos morales concretos, e incluso hablar de derechos legales, porque se toca de manera clara y concreta el ámbito de respeto requerido.

63 Para el autor, se debería abolir el estado de «propiedad» legal de los animales para poder proteger esos intereses de manera efectiva. Cfr. G. Francione, *Introduction to Animal Rights. Your Child or your Dog?*, Filadelfia, Temple University Press, 2000, pp. xxvi-xxvii. Sin embargo, otros autores indican que no es necesario abolir sino modificar el concepto de propiedad legal para ayudar efectivamente a los animales. Cfr. C. Sunstein y M. Nussbaum, *Animal Rights. Current Debates and New Directions*, Oxford, Oxford University Press, 2004; A. Cochrane, *An Introduction to Animals and Political Theory, op. cit.*

64 Con la Declaración de la Independencia de Estados Unidos (1776) y la Declaración de los Derechos del

Hombre y del Ciudadano (1789) donde se expresa, respectivamente: «Que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre ellos están el de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad»; y «Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. [...] El objetivo de toda asociación política es la preservación de los derechos naturales e imprescriptibles derechos del hombre. Estos derechos son la libertad, propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión». En el mismo texto, Cavalieri expresa que los derechos naturales subyacen tras los derechos civiles, y que las sociedades existentes o en cierres están obligadas primero a reconocerlos y luego a salvaguardarlos. Cfr. P. Cavalieri, *The Animal Question*, *op. cit.*, pp. 128-129.

65 *Ibid.*, p. 138.

66 El proceso se explicaría así: «Considerando la actual situación en que miles de millones de animales son torturados, confinados y asesinados para nuestro beneficio, como una situación similar a la esclavitud (esto es, la práctica por la que los seres humanos son reducidos a bienes en el estricto sentido del término). En el siglo XIX en Estados Unidos los esclavos fueron institucionalmente despojados de sus fines, bienestar y libertad, y su vida fue puesta bajo el control de otros. Solo con la abolición de la esclavitud fue eliminada la desigualdad fundamental que impedía el acceso a casi cualquier otro tipo de protección moral y legal». De hecho, sitúa los derechos morales como derechos legales cuando apunta que: «Hoy en día no se requiere solo evitar participar de, sino también oponerse activamente a las discriminaciones presentes. Y esto porque la negación institucional de derechos fundamentales a los seres que tienen derecho a ellos no solamente priva a las víctimas de los objetos de sus derechos, sino que ataca directamente estos derechos. En otras palabras, esta negación subvierte no meramente lo que es un derecho, sino la idea de justicia». P. Cavalieri, *The Animal Question*, *op. cit.*, pp. 142-143.

67 «Los derechos morales pueden ser poseídos por los seres que pueden reclamarlos, y por aquellos que los pueden reclamar en su representación, por otros». Cfr. H.R. McCloskey, «Rights», *Philosophical Quarterly* 15 (1965), p. 126. «La incapacidad intrínseca de los animales no humanos para reclamar los derechos de sí mismos es una fuente más de dificultades para la posición de los derechos». Cfr. T. Benton, «Animal Rights and Social Practices», en D.C. Thomasma y T. Kushner (eds.), *Birth to Death. Science and Bioethics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 326 [trad. cast.: *De la vida a la muerte. Ciencia y bioética*, Madrid, Cambridge University Press, 1999].

La situación de los animales en la ganadería industrial y en la investigación

GANADERÍA INDUSTRIAL

El consumo de animales en cifras

Las tendencias en el consumo de animales terrestres y marinos son preocupantes. Según datos de la FAO, mientras en el mundo desarrollado el consumo de carne no ha registrado variaciones importantes, en los países en vías de desarrollo el consumo anual *per cápita* se ha duplicado desde 1980. Esto se explica por, entre otros factores, el aumento del poder adquisitivo, la creciente urbanización (que amplía las alternativas alimentarias y las influencias dietéticas), los cambios en los gustos y las preferencias de los consumidores.¹ Se estima que para el año 2030 los países en vías de desarrollo podrían representar el 85 % de la población mundial y ser responsables del consumo de dos terceras partes de la producción de carne y leche.²

Se proyecta que la población mundial aumente en más de mil millones de personas dentro de los próximos años, llegando a los 8500 millones en 2030, a los 9700 millones en 2050 y los 11200 millones en 2100.³ Para proveer de alimentos a esta población se busca hacer más eficiente la intensificación de la agricultura, la ganadería y la pesca, con serias consecuencias para los animales implicados,⁴ un tema que la bioética global debería evaluar de manera seria y sistemática. En ese sentido, es preciso revisar las cifras de la matanza de animales para consumo humano a fin de identificar la magnitud y profundidad del problema.

Animales terrestres

Según estadísticas de la FAO, durante el año 2016 se dio muerte a más de noventa mil millones de animales para alimentación humana.⁵ Los animales que más se matan son las vacas, los cerdos y los pollos, cuya producción domina el mercado de la ganadería industrial. Adicionalmente, el consumo de carne no se restringe a estos animales: conejos, aves, burros, caballos, camellos, cabras y ovejas se cuentan entre los de mayor consumo por parte de los humanos en todo el mundo.

Las estadísticas oficiales informan para cada país por especie animal en términos de toneladas de carne consumidas anualmente o en términos de kilogramos por persona. Utilizando estas estadísticas para consumo humano, respecto a los tres animales terrestres más consumidos en el mundo, durante 2016 en Estados Unidos se mataron más de 118 millones de cerdos, más de 31 millones de vacas y terneros y casi nueve mil millones de pollos. En el mismo año, la Unión Europea mató más de 260 millones de cerdos, más de 52 millones de ovejas, más de 27 millones de vacas, más de seis millones

de cabras y más de 7400 millones de pollos. En España, el consumo total anual de carne aniquiló a más de 47 millones de cerdos, más de nueve millones de ovejas, más de dos millones de bovinos, más de 47 millones de conejos y más de dos millones de cabras. En China se sacrificaron 715 millones de cerdos, más de 562 millones de conejos, más de 144 millones de ovejas, más de 163 millones de cabras y más de 49 millones de vacas.

Animales marinos

El cálculo de animales marinos capturados o criados por acuicultura para consumo humano e industrial se mide en toneladas y no en individuos capturados o producidos. Los animales más capturados son anchovetas, bacalao, atún, arenque, caballa, anchoa, pez espada, sardina, calamar, cangrejos y gambas.

El consumo de estos animales también ha aumentado en los últimos treinta años, a la vez que ha cambiado en términos de composición. A principios de la década de 1970 prácticamente la totalidad de los peces y mariscos consumidos provenían de captura, hoy dos tercios provienen de la captura y el tercio restante de la acuicultura.⁶ Según FAO, La producción pesquera mundial alcanzó un máximo histórico de aproximadamente 171 millones de toneladas en 2016, de las que el 88% se utilizaron para el consumo humano directo. Del total global, la acuicultura representó un 47%.⁷

Debido a la variedad de especies marinas incluidas en la dieta humana y si consideramos el consumo mundial en kilogramos/persona/año, la mayor cantidad de peces capturados proviene de agua dulce (6,8 kilogramos/persona/año, salmón y trucha, principalmente), seguidos de los de mar abierto (3,2 kilogramos/persona/año, principalmente atún), del fondo marino (2,9 kilogramos/persona/año, principalmente bacalao), los moluscos (2,4 kilogramos/persona/año) y los crustáceos (1,7 kilogramos/persona/año, principalmente gambas y cangrejos). Sin embargo, el consumo mundial de peces/persona/año ha aumentado de 9,9 kilogramos en 1960 a más de 20,3 kilogramos en 2016, que también supone un máximo histórico. Este incremento se explica no solo por el aumento de la producción sino también por la demanda derivada del crecimiento de la población mundial. En 2014, las capturas a nivel global fueron de 91 millones de toneladas, que en 2015 alcanzaron la cifra de 92,6 millones de toneladas.⁸

El consumo de animales en la legislación y en la práctica

Bienestar animal en la legislación europea

Uno de los principios globales en materia de trato a los animales es el de bienestar, establecido en 1968 en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, su sigla en inglés) que lo define como:

El modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede

expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego. Las buenas condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan enfermedades y se les administren tratamientos veterinarios; que se los proteja, maneje y alimente correctamente y que se los manipule y sacrifique de manera compasiva. El concepto de bienestar animal se refiere al estado del animal. La forma de tratar a un animal se designa con otros términos como cuidado de los animales, cría de animales o trato compasivo.⁹

La Unión Europea recoge estos lineamientos en el «Protocolo sobre la protección del bienestar animal» introducido como anexo a la Comunidad Europea vía Tratado de Ámsterdam en 1999. Dicho documento reconoce a los animales como «seres sintientes» y obliga a las instituciones europeas a

atender los requisitos de bienestar animal cuando formula e implementa la legislación comunitaria en los campos de agricultura, transporte, mercado interno e investigación mientras reconoce la necesidad de respetar disposiciones y costumbres de los Estados miembro relacionadas con los ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional.¹⁰

Estas consideraciones de bienestar operan a nivel internacional y comunitario de la Unión Europea no solo para animales terrestres sino también para los marinos; en general, comienzan a ser un principio global internacional cuando se trata de temas relacionados con la tenencia, manipulación y comercio de animales y sus productos.¹¹

En el caso de la ganadería se establecen leyes tanto para la cría de animales como para su transporte y sacrificio; en Europa «se aplica a los animales criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero o pieles, o para otros fines agrícolas, incluidos los animales resultantes de modificaciones genéticas o de nuevas combinaciones genéticas», es decir, los animales que se encuentran confinados en sistemas de ganadería intensiva.¹² Su objetivo es evitar a estos animales cualquier *sufrimiento o daño inútil* debido a las condiciones de alojamiento, alimentación o cuidados, mediante normas aplicables a los recintos de estabulación (espacio y condiciones ambientales), la salud y alimentación, entre otros. Complementario a este convenio general o marco existe legislación comunitaria aplicable a los casos concretos de protección a los animales en las explotaciones ganaderas: pollos destinados a la producción de carne, gallinas «ponedoras», cerdos y terneros «de engorde».¹³ Según establece la legislación, los animales deben disponer de un espacio adecuado que les permita desplazarse sin experimentar dolor ni daños inútiles, *incluso si están atados, encadenados o sujetos*.¹⁴ No deberán practicarse métodos de cría que ocasionen sufrimiento o daños, *salvo si sus efectos son mínimos, momentáneos o están expresamente autorizados por las disposiciones nacionales*. Veamos algunos casos concretos.

POLLOS «BROILER» Y GALLINAS «PRODUCTORAS DE HUEVOS»¹⁵

Las gallinas «productoras de huevos» han sido seleccionadas para que pongan huevos aun cuando no sean fecundadas. Dichos huevos son inseminados e incubados artificialmente. Cuando eclosionan, los pollos son clasificados y agrupados (manual o

automáticamente) por sexo, conservando las hembras para la industria del huevo y descartando a los machos, pues no son «aptos» para cría y engorde según los estándares industriales. La eliminación de los machos se lleva a cabo por asfixia, trituración o simplemente son arrojados a la basura.¹⁶ Las hembras son dispuestas en jaulas apiladas dentro de pabellones, conocidas como «baterías»: se trata de pequeños recintos con malla de alambre, suelos inclinados, equipadas con sistemas de alimentación, bebida, recolección de huevos, eliminación del estiércol, inserción y extracción de las gallinas y acortamiento de las garras. El tamaño de las jaulas varía entre 55-75 centímetros cuadrados (el tamaño de un folio A4) y en ella viven entre 4-8 gallinas, dependiendo de la legislación vigente de cada país.¹⁷

Aunque el sistema de baterías está prohibido en Europa, las gallinas son criadas y mantenidas en jaulas «enriquecidas», sistema que no representa un avance importante respecto a las jaulas no acondicionadas, principalmente porque fallan en proveer espacio suficiente para algunos comportamientos naturales (como el baño de tierra, estiramiento del cuerpo y de las alas o el aseo), las gallinas compiten y pelean por los lugares donde puedan hacer nidos; también se producen deformaciones óseas, entre otros daños orgánicos.¹⁸ Uno de los problemas más graves es el hacinamiento:

En estas condiciones de masificación, las gallinas, estresadas, tienden a picotearse unas a otras, y el pico afilado de una gallina puede ser un arma mortal si se usa sin cesar contra otras aves más débiles que no pueden huir. Para impedir esto, los productores suelen cortar la punta sensible del pico de las gallinas con una hoja al rojo vivo, sin ninguna clase de anestésico.¹⁹

A pesar de que la Directiva 2007/43/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las «disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne» prohíbe la mutilación de las aves para evitar el picoteo de las plumas y el canibalismo, según EFSA, «los Estados miembro podrán autorizar que se recorte el pico de las aves siempre y cuando dicha operación sea practicada por personal cualificado y solo sobre los polluelos de menos de 10 días destinados a la puesta de huevos», para lo que se estudia la mutilación por técnicas bioláser, infrarrojo o abrasión.²⁰

Según *Poultry Hub*, existen gallinas que pueden poner hasta 300 huevos al año, aunque la mayoría pone un promedio de 260 huevos. Dicho proceso está marcado por la muda de plumaje de las aves: tras el primer año de poner huevos, la producción decrece porque las aves ahorran energía y reservan los nutrientes para mudar las plumas, un proceso que «reinicia» su ciclo hormonal y reactiva la puesta de huevos.²¹ Así, cuando las gallinas ponen huevos a un ritmo frenético, como sucede en condiciones de industrialización, es natural que se agoten y con ello se deteriore la calidad de la albúmina y la cáscara del huevo. Para mejorar este defecto del desgaste, la industria provoca artificialmente el cambio de plumas con la «muda forzada»:

Dejan de alimentar [a las gallinas] hasta dos semanas para que muden el plumaje, período en que pierden las plumas y dejan de poner huevos. Algunas mueren durante este período y las supervivientes pierden cerca del 30% de su peso. Luego se les vuelve a dar de comer y las gallinas siguen poniendo huevos durante unos meses,

hasta que se las mata.²²

Los pollos criados para producir carne son seleccionados artificialmente, aunque hoy en día se promueve la modificación genética para su mejoramiento.²³ Estos pollos son tratados igual que las gallinas «ponedoras», a excepción del confinamiento en jaulas y la muda forzada: son hacinados en pabellones de cemento o de tierra y caminan sobre sus heces. Alimentados con hormonas, anabolizantes y antibióticos (para prevenir enfermedades contagiosas entre una población inmunológicamente deprimida por el estrés y el hacinamiento),²⁴ tras 30-45 días de vida son enviados al matadero. En este corto período el pollo alcanza el tamaño y el peso de un ejemplar adulto, un crecimiento acelerado que les provoca graves enfermedades óseas y cardíacas.²⁵

La tendencia en la Unión Europea ha sido estudiar indicadores de bienestar para mejorar la producción de huevos y carne de pollo. De esta manera, se cuantifica el bienestar animal de acuerdo con los siguientes indicadores: mortalidad de las aves, picoteo de las plumas, canibalismo, enfermedades en las patas, deformaciones óseas de la quilla²⁶ y presencia de parásitos. Si bien existen otras enfermedades prevalentes entre las gallinas ponedoras, algunas del aparato reproductor como la salpingitis (inflamación del oviducto provocada por una infección bacteriana), el prolapse del oviducto y la cloaca; y otras no reproductivas como el síndrome del hígado graso hemorrágico (FLHS) y la osteoporosis.²⁷

La tasa de mortalidad se usa para describir el estado de salud general de las aves. Las principales causas de muerte son las enfermedades parasitarias e infecciosas, el canibalismo, los problemas respiratorios y la asfixia (a causa de la mala calidad del aire, contaminado de polvo y amoníaco). El picoteo de las plumas se considera un comportamiento anormal, por lo que en los casos más severos puede dejar a las aves totalmente desprovistas de plumaje. Para evitarlo se usa —y se recomienda— cortarles el pico. Por su parte, las enfermedades en las patas son muy comunes, como el síndrome del pie de Bumble (hinchazón de la almohadilla que imposibilita cualquier movimiento) que se da con frecuencia en los sistemas de jaulas enriquecidas con perchas, lo que unido a la pobre higiene de los pabellones hace que las aves no puedan mover las extremidades.²⁸ Las deformaciones óseas de la quilla aparecen en sistemas (normalmente el de perchas) con superficies en las que las aves se posan presionando este hueso provocando una deformación acompañada de inflamación y dolor. Las condiciones son propicias para la proliferación de parásitos internos y externos. Los más comunes son las *coccidiosis* y los gusanos, que pueden aparecer en grupos de aves alojadas en interior o exterior.²⁹

LAS «VACAS LECHERAS» Y LA «CARNE DE TERNERA»³⁰

Las vacas han sido seleccionadas genéticamente para dar leche. La raza predilecta por su morfología, productividad y docilidad de carácter es la Holstein Frisona. El método más utilizado para la obtención de crías es la inseminación artificial, que se produce a partir

del semen congelado de un semental (producto que se vende y cotiza en los mercados internacionales de acuerdo con las características de raza deseadas).³¹ Este método permite prescindir del contacto físico entre los animales y ahorrar tiempo y recursos al ganadero. En la inseminación artificial la hembra es inmovilizada mientras un veterinario o técnico introduce su brazo vía vaginal para depositar el semen en el útero. Después las vacas son enviadas a los establos durante los nueve meses de gestación, y en el momento del parto se determina el futuro de la cría: si nace una hembra pasará a engrosar la cabaña de vacas «lecheras»; si es un macho, será destinado al engorde para la industria de carne de «ternera». La Ontario Veal Association describe:

La mayoría de las personas no se da cuenta de que la carne de ternera es producida a partir de terneros machos. En una granja lechera, estos terneros no son necesarios para la reposición de la cabaña lechera, porque no pueden producir leche y no se utilizan para producir carne. Todas las vacas lecheras dan a luz a un ternero cada año para proveer la leche que bebemos. Aproximadamente el 50% de los terneros que nacen son hembras (terneras). Estas vaquillas eventualmente serán utilizadas por el productor de leche para sustituir a las vacas adultas con fines de ordeño. Solo unos pocos terneros se utilizan para la cría de ganado. Los productores de leche venden los terneros a los productores de carne de ternera. Por lo tanto, los terneros pueden ser utilizados por la industria de carne de ternera para obtener un producto de calidad alimentaria.³²

El proceso de producción de carne de ternera comienza con el destete de la cría, que suele practicarse a las pocas semanas de nacer. Luego las crías son enviadas a corrales o cajas individuales para la ceba o engorde, donde son alimentadas con pienso hormonado y antibióticos que permiten su crecimiento rápido y evitan la propagación de enfermedades infectocontagiosas. Aunque la Unión Europea prohíbe encajonar y aislar a los terneros, esta práctica es habitual en otras latitudes, a pesar de que repercute en el comportamiento y bienestar de los animales.³³

El sacrificio de las crías depende del tipo de carne que se quiera producir: son «ternera Bob» con pocos días de nacimiento (con un peso entre 30-60 kilos), lechones (22-26 semanas de edad), o terneros «normales» que se envían al matadero entre los seis meses y un año de edad.³⁴ Las vacas son enviadas al matadero cuando tienen entre tres y cuatro años, cuando la productividad de leche decae.

CERDOS³⁵

Los cerdos son animales gregarios y muy territoriales, por lo que la legislación de la Unión Europea remite a la ejecución de operaciones dolorosas, como la castración, amputación de la cola o eliminación de las puntas de los colmillos, todas hechas para controlar las agresiones que se producen en estancias hacinadas. Las normas se aplican a los cochinos recién nacidos, destetados, a los cerdos de engorde de más de diez semanas, a las cerdas, a las cerdas jóvenes, pero no a los machos jóvenes que se crían en grupo para el consumo de su carne. Autoriza a que veterinarios o «cuidadores» practiquen estas mutilaciones antes del séptimo día de vida (o superado este período únicamente mediante anestesia y analgesia prolongada practicadas por un veterinario).

En España solo un 30% de los cerdos son castrados, y su carne se usa principalmente para manufacturar y exportar productos curados. El 90% de estas castraciones las realiza el granjero, y el 10% restante veterinarios. La castración de hembras es minoritaria y se practica para mejorar la calidad de la carne. En un informe PIGCAS, España y Portugal reportaban que un 75% de las cerdas son castradas por un veterinario en promedio a los 35 días de vida sin anestesia o analgesia mediante una incisión de 2-3 centímetros en la zona inguinal. Puesto que el procedimiento dura unos 45 segundos, el veterinario castra unos 60 animales por hora.³⁶

Es importante mencionar la agresividad que el hacinamiento provoca entre los animales, la que a su vez produce canibalismo. La ciencia ha buscado maneras de mitigarlo, actualmente por vía genética, complementado con el «enriquecimiento» del ambiente en los corrales (poner cuerdas, balones, neumáticos), que los mantiene más activos, reduciendo el estrés y la agresividad. En el caso de las cerdas preñadas, las granjas intensivas en Estados Unidos y en otros lugares establecen la necesidad de confinarlas en «jaulas de gestación» de aproximadamente 200×70 centímetros, para reducir las peleas entre ellas. Las cerdas son inmovilizadas en dichas jaulas, donde paren sus crías (entre seis y diez) y las amamantan hasta que a las pocas semanas les son arrebatadas³⁷ para ser inseminadas de nuevo artificialmente. En la Unión Europea el aislamiento de la cerda durante la gestación está prohibido desde el 1 de enero de 2013, pero luego la cerda y sus crías son nuevamente enjauladas, del parto al amamantamiento.

TRANSPORTE DE LOS ANIMALES³⁸

El destino de todos los animales criados y cebados en la ganadería intensiva y extensiva, una vez alcanzan el peso y la talla óptima, o cuando su organismo no produce leche o huevos, es el matadero. Antes de que sean cargados en camiones para emprender ese viaje se les practica un vaciado estomacal, privándolos de agua y alimento. Los trayectos pueden durar varias horas e incluso días; es un viaje estresante para animales que no han visto otro entorno que el hacinado espacio de la granja, o las praderas en el caso de la ganadería extensiva. La normativa de la Unión Europea regula los puntos de parada de los camiones con el fin de evitar lesiones o sufrimiento a los animales. Prohíbe su transporte cuando son muy jóvenes (los terneros de menos de diez días, los cerdos de menos de tres semanas y los corderos de menos de una semana) salvo en el caso de que el trayecto sea inferior a 100 kilómetros. No obstante, solo en la Unión Europea cada año son transportados mil millones de pollos y treinta y siete millones de ovejas, cabras, cerdos, vacas y caballos. En su campaña Stop the Trucks, Eurogrup for Animals señala:

Desde 2007 [la regulación europea] aplicada al transporte regula los períodos de descanso, el entrenamiento y los permisos de los chóferes, densidades de ganado y condiciones generales de transporte, pero aún no se estipula un tiempo máximo para los viajes, haciendo legal transportar animales durante días por toda Europa. Los controles son escasos, por lo que la ley no se cumple y se provoca gran sufrimiento a los animales.³⁹

Según el mismo grupo, en noviembre de 2011 la Comisión Europea reconoció en un

informe que las leyes en la materia desconocen o ignoran el estado actual del conocimiento científico al respecto, que reconoce consecuencias negativas para el bienestar animal. Dicho informe concluye que las reglas en vigor no son bien ejecutadas y que es prioritario mejorarlas.

En otros lugares la cuestión no es mucho mejor. Diversas organizaciones dedicadas a la protección animal indican que cada año miles de animales vivos son transportados no solo por tierra, sino también por vía aérea y marítima entre continentes para ser sacrificados en el lugar de destino:

Australia exporta cerca de cuatro millones de ovejas vivas cada año, principalmente a países de Medio Oriente. Estos animales viajan más de 50 horas por tierra para llegar al puerto, para embarcarse en viajes por mar que pueden durar tres semanas, o más, para luego viajar por tierra a su destino final. Más de 40000 ovejas mueren cada año antes de llegar a destino.⁴⁰

Similares condiciones sufren los animales transportados en América del Norte, que perecen por el calor extenuante o temperaturas bajo cero, en camiones sin aire ni sistemas de ventilación. En India, las vacas son transportadas hacinadas en camiones a estados donde es legal su matanza, mientras que en América Latina la escasa reglamentación determina situaciones de similar sufrimiento y estrés para los animales transportados al matadero.⁴¹

MATANZA DE LOS ANIMALES⁴²

La normativa europea se aplica al desplazamiento, la entrega de los animales a los mataderos, la estabulación, la sujeción, el aturrido y la matanza para la producción de alimentos, lana, cuero, piel, etc., con base en el principio del bienestar animal. Sin embargo, establece excepciones para los casos de la matanza kosher y halal, que obedecen a los preceptos de las religiones judía y musulmana, respectivamente, y requieren que los animales estén del todo conscientes cuando son degollados. La normativa comunitaria también fija normas que se aplican a la matanza de emergencia y en el caso de control de enfermedades contagiosas. Es requisito legal que el personal del matadero que se encarga de los animales vivos posea un certificado de competencia que garantice conocimientos suficientes sobre bienestar de los animales.

Sin embargo, a pesar de lo prescrito en la normativa, hoy en día los mataderos funcionan con la lógica de una gran fábrica: la máquina de «despiece» animal no debe parar ni un minuto, por lo que todas las operaciones son ejecutadas con celeridad y eficacia. El procedimiento de descarga del camión de transporte y el posterior aturdimiento, degüello y descuartizamiento de los animales debe ser rápido y eficiente. En esas condiciones, no resulta extraño que un animal asustado y nervioso salte de la línea de aturdimiento, o el aturdimiento sea mal aplicado en él y sea degollado o despelajeado aun consciente.⁴³

En el caso de vacas, terneros y caballos suele utilizarse el aturdimiento mecánico por medio de una pistola de bala cautiva, mecanismo que activa un perno de acero

impulsado con aire comprimido. La bala, disparada en la frente del animal, penetra en el cerebro dejándolo inconsciente. Otros métodos utilizados son el aturdimiento eléctrico; el aturdimiento en atmósfera controlada, que incluye la inhalación de dióxido de carbono; la descomprensión (reducir la presión de oxígeno) controlada o el baño de agua eléctrica. Cuando el animal está «aturrido»⁴⁴ se lo cuelga de una de sus patas y es degollado; una vez se ha desangrado, se lo considera muerto.⁴⁵ Luego se cortan la cabeza y las extremidades inferiores para dar inicio al desuello. Después se extraen las entrañas (evisceración) y el cuerpo se corta en canales que permiten su división en unidades más pequeñas de consumo.

El proceso de aturdimiento que se aplica a los cerdos es el electrochoque o la pistola de bala cautiva. Una vez se han desangrado, se escaldan durante un tiempo en un estanque de agua que supera los 60 grados para después, mediante el rascado y el uso de quemadores, eliminar todas las cerdas de la piel del animal. A continuación se evisceran y por último son descuartizados.

Los pollos y las aves «de corral» se enganchan de una de sus patas al sistema transportador que las pasará por las diferentes unidades de «faenado». Un electrochoque aturde a las aves para después degollarlas y luego sumergirlas en agua hirviendo a fin de eliminar las plumas. Se sumergen en agua fría como paso previo a la evisceración y el descuartizamiento.

EL CASO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA

Los animales criados en condiciones de libertad o de libertad «restringida» en las granjas «ecológicas», o en sistemas de ganadería extensiva no permanecen hacinados como en los sistemas intensivos, por lo que pueden desarrollar comportamientos individuales y sociales propios de la especie a la que pertenecen. No obstante, a pesar de que en dichas granjas el tratamiento es menos estresante y la alimentación (en el caso de las granjas orgánico-ecológicas) está libre de pesticidas y otros químicos, al final se trata de regímenes de explotación animal sometidos a las mismas leyes del mercado: cuando alcanzan el peso/talla adecuados, o cuando cesa su productividad (en el caso de las vacas o las gallinas) y dejan de ser útiles para el negocio, son enviados al matadero, incluso, como ocurre en Estados Unidos, muchas veces es un matadero móvil el que acude a las granjas «ecológicas» más pequeñas.⁴⁶

Un aspecto fundamental a tener en cuenta es que etiquetas como «criado al aire libre», «producción ecológica», «humanitario» o «sello de calidad en bienestar animal» no son sinónimos de «libre de maltrato». Y si nos centramos en los animales de la industria de la alimentación, ahí radica precisamente la cuestión. Esas etiquetas no están bien definidas ni reguladas.⁴⁷ Con respecto, por ejemplo, a los huevos de gallinas «no estabuladas» o «no enjauladas», se trata de gallinas que cuando cae su productividad son enviadas al matadero. El término «orgánico» se refiere únicamente a la alimentación que reciben los animales, libre de pesticidas, antibióticos u hormonas de crecimiento; por desgracia forman parte de una práctica que sigue considerando a los animales como

bienes útiles para los fines humanos.

Tanto en el caso de la ganadería intensiva como en el de la extensiva y ecológica, no se puede ignorar que se trata de un negocio en el que los animales son considerados meros productos del mercado que, es un hecho global, son enviados al matadero de manera prematura: entre 36-45 días (pollos), 6-8 semanas (conejos), menos de un año (ovejas, cerdos, cabras), 1-2 años (terneros).⁴⁸

Problemas éticos de la ganadería industrial

Las «materias primas de origen animal» son una de las bases del sistema de producción y consumo en el sistema capitalista imperante y la economía a escala global. Si nos fijamos en las consecuencias de la industrialización de la producción de carne y de otros subproductos animales, resultan evidentes por lo menos tres problemas éticos: 1) trato cruel a los animales; 2) producción y reproducción de inequidades sociales, 3) riesgos a la salud pública. Puesto que la primera dimensión es el foco de este libro, me referiré brevemente a las otras dos. En primer lugar, la mecanización de la cría y matanza de los animales produce y reproduce una serie de inequidades a nivel social, como la ocupación de mano de obra poco cualificada (generalmente inmigrante, muchas veces indocumentada, y eventualmente niños y menores de edad) que trabaja por sueldos miserables, así como la fragmentación social y la degradación ambiental que experimentan las localidades en las que se instalan explotaciones de régimen intensivo y de matanza de animales.⁴⁹

Respecto al asunto sanitario, muchas veces las explotaciones intensivas representan una amenaza para la salud pública si tenemos en cuenta los brotes de zoonosis y las infecciones alimentarias transmitidas a los consumidores. Según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, las zoonosis más comunes en Europa son provocadas por el consumo de carne, productos lácteos, huevos u otros subproductos de animales que vienen contaminados desde la fuente.⁵⁰ En otros lugares del planeta, enfermedades como brucelosis, fiebre aftosa, encefalopatía espongiforme bovina (EET), hidatidosis, gripe aviar o leptospirosis también son transmitidas al ser humano ya sea por brotes en las granjas o por el consumo de productos de origen animal contaminados.⁵¹

Otro problema de salud pública asociado a la ganadería (intensiva y extensiva) se relaciona directamente con una importante proporción a nivel mundial de emisiones de gas metano, dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero liberados a la atmósfera.⁵² La FAO estima que el ganado es responsable del 18% de las emisiones de gases que producen el efecto invernadero, un porcentaje mayor que el producido por los vehículos de motor de combustión interna. Asimismo, reconoce que «la ganadería produce elevados volúmenes de nitrógeno y fósforo, así como descargas concentradas de materiales tóxicos». ⁵³ Por otro lado, debido a la demanda creciente de tierras para la ganadería, es la primera responsable de la deforestación en América Latina y el Caribe, y del sobrepastoreo en otras regiones. Las operaciones intensivas y a gran escala, en países industrializados y también en países en vías de desarrollo, son una fuente de profundos

problemas ambientales por la producción de aguas residuales.⁵⁴

La falta de sostenibilidad de la ganadería está impulsando cambios internos, estrechamente relacionados con la investigación y el desarrollo de metodologías y técnicas para paliar sus efectos negativos en el medio ambiente y la salud humana. Junto a esos cambios, resulta fundamental reformular los patrones de consumo de nuestra sociedad, con el fin de reducir la contaminación y la emisión de gases que inciden en el cambio climático. La motivación para impulsar estos cambios es exclusivamente antropocéntrica: entre otras medidas, se tiende a promover el consumo de productos animales más saludables y con menor huella ecológica o apelar a la responsabilidad en el consumo teniendo en cuenta sus repercusiones en las generaciones humanas futuras, entre otras reflexiones y recomendaciones que abundan en los ámbitos de la nutrición, la salud pública y la ética ambiental. Pero las prácticas de la ganadería no solo perjudican al medio ambiente: son, en sí mismas, dañinas a los animales que viven y mueren bajo su régimen, ya sea intensivo o extensivo.

Respecto a los problemas éticos relacionados con los animales, está claro que la mecanización de los procesos de cría, transporte y matanza son una fuente apreciable de dolor físico, sufrimiento psicológico y maltrato para todos los animales que son creados, criados y confinados a propósito en el sistema automatizado de la granja industrial. Prácticas como el uso de jaulas de gestación para cerdas o la cría de gallinas en jaulas prohibidas en la Unión Europea, siguen siendo comunes en la ganadería intensiva en el resto del mundo. Este fenómeno se verá agravado por mercados emergentes como India o China, que comienzan a abrirse al consumo de carne y de otros productos animales, expandiendo aún más las operaciones intensivas de explotación ganadera.

Mientras en Europa y en otros países desarrollados se discute sobre algunos problemas que afectan el bienestar animal (como la castración sin anestesia de cerdos recién nacidos, la producción de *foie gras*, el uso de antibióticos y hormonas en la alimentación y ceba de animales, la necesidad de una adecuada fiscalización en mataderos y la matanza de hembras preñadas),⁵⁵ otros aspectos de la práctica rutinaria de la ganadería ni siquiera han producido controversias, como la matanza selectiva de los pollitos macho en la industria del huevo, la separación prematura de vacas y terneros, el maltrato a las vacas «caídas» en la producción lechera o los métodos de eliminación de los animales «excedentes» en diferentes ámbitos de la ganadería.⁵⁶

Los animales son considerados recursos renovables que, desde un cálculo instrumental, son valorados económicamente, ya que viven y mueren por los fines impuestos por los humanos, dejado un amplio margen de ganancias a costes reducidos. Si analizamos este fenómeno a la luz de las teorías éticas revisadas en el capítulo anterior, constatamos que estos problemas éticos involucran situaciones moralmente inaceptables, porque también en las explotaciones ganaderas los animales tienen capacidad de experimentar dolor y sufrimiento, capacidad que determina un interés fundamental por no sufrir, análogo al de los humanos. Dichas condiciones, rutinarias en la vida y muerte de los animales para consumo humano, son materia que la bioética debe comenzar a evaluar de manera seria y sistemática, porque abren preguntas de interés para

una consideración global de la disciplina: la moralidad de comer animales y sus consecuencias para los seres involucrados (humanos y no humanos) o los costes que la tecnologización de los procesos de producción animal tiene para ellos como seres sintientes. Esto nos lleva a reflexionar, necesariamente, sobre el urgente replanteamiento de las medidas de bienestar animal en cada una de las etapas de la ganadería.

Bienestar animal

Las reformas de bienestar animal consideran la sintiencia para proteger las «cinco libertades» referidas en el capítulo anterior.⁵⁷ Haciendo uso de los conocimientos científicos y técnicos sobre biología, fisiología, comportamiento animal, entre otros, la ciencia del bienestar animal promueve una continua mejora de las prácticas de aprovechamiento de los animales, de manera que sus métodos sean menos dolorosos, causen menos estrés y sean más «humanitarios». Sin embargo, esta idea asume que los animales tienen un valor instrumental, por lo que su uso no es objeto de análisis mientras existan ciertas salvaguardas a su tratamiento. Esta perspectiva acepta el uso de los animales siempre y cuando se suavicen los métodos de manejo y tratamiento, y se minimice el sufrimiento causado durante dicha utilización.

Según Fraser, tres ideas fuerza sientan las bases de las preocupaciones públicas por el bienestar animal: 1) preocupación por causar sufrimiento a los animales; 2) preocupación por privar a los animales de lo que necesitan para vivir una vida completa o natural; 3) preocupación sobre el propósito de la muerte del animal: si es necesaria o inútil.⁵⁸

Respecto a (1) una primera consideración es que el bienestar animal se opone al «sufrimiento innecesario» de los animales. Dicha categorización de «necesidad» es una nomenclatura humana, porque para los animales el sufrimiento no se clasifica en «necesario» o «no necesario», el sufrimiento se experimenta durante todo el tiempo que la sensación dañe o el dolor perdure, con independencia de si el animal puede ser consciente de la duración del dolor.⁵⁹ Dicha clasificación del sufrimiento animal toma como referencia el criterio humano que ponderará, de manera más —o menos— igualitaria los intereses de humanos y animales, asumiendo que existen «sufrimientos» (físicos, psicológicos) que los animales han de soportar y que son necesarios porque nosotros los imponemos. En virtud de esto, no necesitamos evitar todos los sufrimientos, sino solo aquellos que son, a nuestro parecer, innecesarios.

Para establecer el baremo de lo admisible o inadmisible en materia de sufrimiento, aparte de asistirnos por la ciencia del bienestar animal atendemos a las consideraciones éticas de la sociedad. Los valores que fundamentan nuestra relación con los animales han ido cambiando, y gracias a la intervención de diferentes actores sociales hoy podemos constatar que existe una mayor sensibilidad social frente al trato (y el maltrato) a los animales en la industria de la alimentación, al menos en algunas latitudes. Sabemos que los consumidores en Europa, Norteamérica y Australia creen que es importante promover y proteger el bienestar de los animales considerados «de consumo», e incluso

una parte pequeña de la población está dispuesta a pagar un poco más por productos derivados de animales cuya producción cumpla con estándares de bienestar.⁶⁰ En virtud de esta consideración, se espera que mientras los ciudadanos tengan mayor conocimiento de los métodos utilizados en la producción animal y se promueva una mayor discusión pública de estas cuestiones, se podrá avanzar en reformas de mayor calado y significación para la salvaguarda de los intereses de los animales involucrados. Porque, y de aquí deriva mi segunda consideración, para los animales que sufren la violación de sus intereses más básicos, las reformas y medidas de bienestar determinan una mejora real de su situación. Sin estas medidas, esos animales estarían aún peor de lo que están. Por ejemplo, las reformas encaminadas a reducir el daño «innecesario» de las jaulas convencionales para alojar a las gallinas «ponedoras de huevos» es una medida que reduce el daño total, pues disminuye el sufrimiento, pero no impone ni el goce ni el aumento considerable del bienestar. De hecho, las jaulas enriquecidas siguen provocando serios problemas de salud a las aves hacinadas en ellas. De ahí que, a efectos de una consideración total y real de los intereses de los animales afectados por la ganadería, las reformas son necesarias, pero no se ajustan del todo a una identificación de los intereses que rechace por completo el prejuicio especista antropocéntrico. Una consideración igualitarista de los intereses de los animales, que busque beneficiar a aquellos que están peor, podría admitir las consideraciones de bienestar animal y al mismo tiempo promover estrategias para actuar a partir de premisas no especistas ni antropocéntricas. Me referiré a estas estrategias al final de este apartado.

Veamos ahora la segunda consideración de bienestar relacionada con la promoción de medios adecuados para no privar a los animales de lo que necesitan para vivir una vida completa de acuerdo a las necesidades de su especie. Los seres sintientes son víctimas de un daño cuando se les provocan sufrimientos que los afectan de manera negativa como cuando se truncan las posibilidades de disfrute y goce de las cosas positivas que les puede brindar la vida. Así, los animales no humanos ven truncadas sus posibilidades de gozar situaciones agradables o de bienestar cuando deben soportar sufrimientos o estados desagradables como consecuencia del tratamiento recibido por los humanos. Si analizamos el principio de bienestar animal en términos comerciales, sus medidas se consideran necesarias porque revierten en ganancias económicas para la industria, y esta razón tiene mucho más peso decisivo que la posible frustración de los intereses de los animales.

Otro aspecto a considerar es la muerte de los animales por causa de su explotación comercial. En este punto se evidencian dos cuestiones fundamentales: el daño que se causa con la muerte a los animales y la prevención de las muertes innecesarias. Respecto a la primera cuestión, la muerte causa daño a los seres sobre los que se impone, en este caso, a los animales, y especialmente cuando estos viven experiencias positivas, agradables o placenteras. Aunque el solo hecho de nacer determina un momento de extinción, la muerte afecta negativamente a los seres cuya vida tiene un valor positivo, perjudicando sus intereses y produciéndoles un daño⁶¹ al frustrar las potenciales instancias de goce y disfrute. Debemos tener en cuenta que la vida de los animales,

humanos y no humanos, se forma de experiencias positivas y negativas, y en el caso de los animales no humanos en explotaciones ganaderas, la muerte planificada y prematura implica un daño aún más grande, si cabe, porque sus intereses no son considerados más allá de representar en esa existencia concreta los beneficios que como unidad de producción reemplazable constituye para la industria.

Con independencia de las experiencias positivas o negativas que el animal experimente durante su explotación, la muerte sobreviene igual: calculada y prematura. La muerte solo podría considerarse como un beneficio si acaece o se provoca a individuos cuya existencia sea negativa en términos de experiencias,⁶² como podría ser el caso de animales maltratados o enfermos en explotaciones sin estándares de bienestar animal. En cualquier otro caso, la muerte será negativa porque implica un daño fundamental a los intereses y las potenciales experiencias positivas que trunca al animal sobre el que ella se impone.

Esta cuestión nos lleva a la tercera consideración: el bienestar animal trata de evitar las muertes «innecesarias», esto es, las muertes frívolas, poco significativas en contraste con la muerte producida «cuando sea necesario hacerlo». Aquí se aprecia una noción de gradualidad, donde aliviar el malestar es una acción mínima que repara el daño provocado por la práctica industrial impuesta sobre los animales. Cuando clasificamos los daños en «necesarios» o «innecesarios», «frívolos» o «indispensables», tal clasificación no se centra en la sintiencia del animal, sino en las actividades que el ser humano les impone para cumplir con los fines productivos de la ganadería. De nuevo, la necesidad o trivialidad de la muerte dependerá de los objetivos impuestos por los humanos. Y entonces la muerte de los animales provocada no se considera un acto trivial, sino uno forzoso e inevitable para transformarlos en productos «necesarios» para la nutrición humana (y ello aparejado al placer que puede acompañar al acto). Dicha necesidad, discutible desde el punto de vista médico-nutricional,⁶³ da pie a fundamentar el consumo de animales como un requerimiento básico, que se apoya también en razones sociales y culturales ancladas en una consideración especista de los animales. Oponerse al uso «innecesario» de los animales se relaciona con la consideración moral que les demos, a la ponderación entre sus intereses y los nuestros. Y si lo hacemos desde una perspectiva igualitaria, debemos concluir que es una obligación moral ayudar a los animales sintientes que sufren la desconsideración de sus intereses en la industria alimentaria y ganadera.

Es preciso sumar a estas consideraciones sobre el bienestar el argumento de la oposición a la crueldad. Este es un concepto afectado por malas interpretaciones derivadas de la falta de consenso o claridad sobre el significado preciso de crueldad. Para algunos, es maltrato innecesario, para otros, ensañamiento o encarnizamiento. Una definición de crueldad es causar daño, disfrutar de la presencia del daño por sí mismo, o incluso ser indiferente y no sentir preocupación al respecto.⁶⁴ En esta acepción, la crueldad se relaciona con la intencionalidad del acto de hacer daño a otros seres vivos y regocijarse en ello. De esta manera, solo serían moralmente inaceptables las prácticas y actos que se realicen con la *cruda* intención de dañar a los animales,⁶⁵ mientras que

cualquier otro trato cruel, si no está mediado por la intención de hacer daño, sería moralmente aceptable: pensemos en la castración sin anestesia de los cerdos recién nacidos en las explotaciones intensivas. Es moralmente aceptable al no tener la intención de dañar sino de proteger el bienestar (evitando las peleas territoriales en los hacinados pabellones). Pero si tenemos en cuenta la sintiencia de los individuos y sus intereses en no sufrir dolor ni maltrato físico, las mutilaciones sin anestesia son dañinas y perjudican su bienestar, aunque la intención no sea dañar al animal. Aunque la intencionalidad del daño no se cumple, se afectan negativamente los intereses de los individuos, y en ese punto debemos poner atención para ofrecer reformas que eleven significativamente el bienestar de los animales en los regímenes intensivos o extensivos de las explotaciones ganaderas, y que al mismo tiempo procuren abolir la comodificación de los animales por parte de la industria.

Si se consideran los daños que las prácticas de la ganadería producen al bienestar de los animales, las siguientes serían medidas que se constituyen en unos mínimos morales exigibles: por un lado, la fiscalización y el control estricto de las violaciones al bienestar de los animales, por otro, la reformulación de las prácticas así como la discusión crítica acerca de los discursos totalizantes en materia de nutrición y salud pública, que normalizan y estandarizan el consumo de productos de origen animal. Puesto que la sintiencia hace dignos de consideración moral a los animales e inaceptables las prácticas que violenten sus intereses más fundamentales, se debe revisar la tesis de que la carne y otros productos derivados de los animales son imprescindibles para mantener la salud. Esta última propuesta politiza la consideración moral de los animales, trasladando las decisiones que los afectan del ámbito personal⁶⁶ a lo público, confrontando la explotación y matanza de los animales como decisión personal, convirtiéndola en un asunto de política pública.

Propuestas

Desde una perspectiva igualitarista y no especista, dos medidas de salvaguarda de los intereses de los animales son:

- Reemplazar los productos de origen animal e implementar una dieta basada en vegetales.
- Consumir carne «de laboratorio» o «carne limpia» obtenida mediante biología sintética con técnicas de cultivo *in vitro*.

Seguir una dieta basada en vegetales es una propuesta compatible parcialmente con la consideración moral de los intereses de los animales. Si nos referimos a una dieta que incluya huevos o leche, usualmente conocida como «vegetariana», aun se relacionaría con el consumo de productos de origen animal, por lo que estaría más a favor de evitar el consumo de productos de explotaciones intensivas para preferir los productos orgánicos o *free range*. De todos modos, considerando que incluso este tipo de ganadería utiliza a

los animales con fines de lucro, sería cuestionable la admisión de la propuesta si de lo que se trata es de la total consideración moral de los animales y sus intereses.⁶⁷ Ahora, si se trata de una dieta que prescinde totalmente de los productos de origen animal (dieta que adoptaría una persona vegana, es decir, alguien que practica el principio de igual consideración de intereses y que no utiliza ni consume nada que provenga de la explotación de los animales), podría ser una solución aceptable de acuerdo con los elementos expuestos en el análisis anterior. También es deseable que la consideración moral de los animales desde una perspectiva no especista sea parte del currículum educativo de las generaciones más jóvenes de la sociedad.

La segunda propuesta se relaciona con la sintiencia animal y los efectos de la explotación en seres sintientes con intereses. Se trata de la carne producida mediante la biotecnología, que «dependiendo del método de producción podría llamarse carne cultivada, o carne sintética (utilizando “sintética” en términos de ser fabricada, no en términos de ser inauténtica)».⁶⁸ En 2013, el investigador Mark Post de la Universidad de Maastricht en Holanda presentó la primera hamburguesa de este tipo al público. Hecha de cientos de miles de fibras proteicas cultivadas en cajas de Petri, a partir de células madre de vaca,⁶⁹ dio el puntapié inicial en esta línea, hoy en día ya comercializada en Estados Unidos.⁷⁰

Promoviendo la investigación y el desarrollo de carne «limpia» podríamos obtener carne sin sufrimiento animal, evitando todas las prácticas descritas. Según Schaefer y Savulescu:

El caso *prima facie* para la promoción de IVM [carne in vitro]: menos sufrimiento y matanza de animales, menos polución, potencialmente menores costes, etc., es suficientemente poderoso como para mostrar que podríamos apoyar la investigación y producción de IVM. Si los vegetarianos éticos están en lo correcto y tenemos serias obligaciones para reducir nuestra imposición de sufrimiento y muerte a los animales, tendremos igualmente similares obligaciones para apoyar la investigación en IVM a fin de asegurar que estará en el mercado tan pronto como sea posible.⁷¹

Más allá de la carne artificial y operando con un principio técnico similar al de la hamburguesa artificial, científicos en San Francisco trabajan para crear queso y leche que no se produce a partir de animales (y no se trata de una bebida a partir de vegetales). Sus motivaciones, tras evidenciar la enorme cantidad de desechos generados por la industria lechera y la poca sostenibilidad del sistema, son científicas, ambientales y éticas.⁷²

Aparte de estas dos medidas, es muy importante insistir en la necesidad de un debate abierto entre la ciencia y la sociedad sobre las formas de producción de nuestros alimentos.⁷³ Se trataría de fomentar el conocimiento acerca de los productos que consumimos, su huella ecológica, el impacto que tiene en las comunidades locales donde se produce, etc. En lo que toca a la ganadería industrial, se trataría de que el público conozca cómo se crean, crían, viven y mueren los animales que llegan a su mesa; la huella ecológica e hídrica de su producción, los métodos de crianza, transporte y sacrificio de los animales. Todo desde una lectura crítica que apele a la responsabilidad

individual y social, que supere las estrategias de *marketing* de las empresas agroindustriales. Una discusión y debate informado que permita superar el antropocentrismo moral para dar a los animales no humanos la consideración moral que sus intereses merecen.

1 Cfr. FAO, *Mapping supply and demand for animal-source foods to 2030*, Roma, 2011; A. Krystallis y I.S. Arvanitoyannis, «Investigating the concept of meat quality from the consumer's perspective: the case of Greece», *Meat Science* 72 (2006), pp. 164-176; J.A. Morrison, K. Balcombe, A. Bailey, S. Klonaris y G. Rapsomanikis, «Expenditure on different categories of meat in Greece: the influence of changing tastes», *Agricultural Economics* 28 (2003), pp. 139-152.

2 Cfr. FAO, *Mapping supply and demand for animal-source foods to 2030*, *op. cit.*

3 Naciones Unidas, Departamento de Relaciones Sociales y Económicas, División de Población, *World Population Prospects: The 2015 Revision*, 2015, p. 2.

4 Además de repercutir en el uso y distribución de los recursos necesarios para su producción, como la tierra o el agua, las comunidades locales y el medio ambiente.

5 2016 es el año más reciente para el cual existen cifras detalladas. Fuente: Estadísticas FAO, FAOSTAT [<http://www.fao.org/faostat/es/#home>].

6 La actividad se desarrolla en granjas de interior, marinas y costeras. Cfr. FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, Roma, 2016.

7 Cfr. FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, Roma, 2018. Versión resumida disponible en [<http://www.fao.org/3/CA0191Es/CA0191Es.pdf>].

8 Cfr. FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, *op. cit.*; *Global Capture Production database updated to 2015* [resumen informativo], 2017.

9 Aunque la OIE se fundó en 1924, el código existe desde 1968 y se actualiza cada año. Cfr. el sitio web de la OIE [<http://www.oie.int/es/normas/codigo-terrestre/acceso-en-linea/>]

10 R. Horgan y A. Gavinelli, «The expanding role of animal welfare within EU legislation and beyond», *Livestock Science* 103 (2006), p. 304.

11 Puesto que la legislación de la Unión Europea que se usa como herramienta de análisis en este libro puede experimentar cambios en el tiempo, recomiendo a las personas interesadas en este apartado que visiten el sitio web Eur Lex [<http://eur-lex.europa.eu/>], sección síntesis de legislación de la Unión Europea donde podrán encontrar las últimas actualizaciones en la materia. Para la situación en otros lugares, recomiendo revisar la información que, si existe, generan y publican los gobiernos locales, ministerios de Agricultura (para el caso de la ganadería industrial) o de Ciencia y Tecnología (para el caso de la investigación con animales).

12 Decisión 78/923/CEE del Consejo, de 19 de junio de 1978, relativa a la celebración del «Convenio europeo sobre protección de los animales en las ganaderías» y Decisión 92/583/CEE del Consejo, de 14 de diciembre de 1992, relativa a la celebración del «Protocolo de enmienda del convenio europeo sobre protección de los animales en las ganaderías».

13 Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la «Protección de los animales en las explotaciones ganaderas», art. 1. Se aplica a los animales (incluidos peces, reptiles y anfibios) que son criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana, cuero, pieles u otros fines agrícolas. No se aplica a «a) los animales que viven en el medio natural; b) animales destinados a participar en competiciones, exposiciones o actos o actividades culturales o deportivos; c) animales para experimentos o de laboratorio; d) animales invertebrados».

14 Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la «Protección de los animales en las explotaciones ganaderas». Anexo (las cursivas son mías).

15 En la Unión Europea, la legislación aplicada es la Directiva 2007/43/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las «disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne» y Directiva 1999/74/CE del Consejo, de 19 de julio de 1999, por la que se «establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras».

16 Véase Compassion Over Killing, «Cal-Cruz Hatcheries Investigation», 2009 [<http://www.cok.net/inv/cal-cruz/>]; Compassion Over Killing, «COK Investigation Exposes Cruelty to Baby Birds inside “Humane” Hatchery»,

2013 [<http://www.cok.net/inv/bell-and-evans/>]. En Europa: E. Rojas, «Industria avícola: la vida que no vale nada», *Deutsche Welle* 20/05/2016 [<http://dw.com/p/1Is7Z>].

17 «La asignación de espacio por ave en la jaula de batería de cuatro a cinco aves es menor que un folio de papel A4, y la altura solo es suficiente para permitirle a la gallina permanecer en posición vertical. En los países donde es permitido alojar a más aves (hasta ocho), como en Estados Unidos, la asignación de espacio por gallina es la mitad». Cfr. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), «Scientific Report Welfare aspects of various systems for keeping laying hens», 2005, p. 17 [onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2005.197/epdf]; véase también Compassion in World Farming, «Welfare issues for egg laying hens» [<http://live1.ciwf.org.uk/farm-animals/chickens/egg-laying-hens/>]. En el caso de Estados Unidos, el 95% de las gallinas ponedoras se encuentran en sistemas de jaulas sin enriquecimiento. Cfr. J. Greene y T. Cowan, «Table Egg Production and Hen Welfare: The UEP-HSUS Agreement and H.R. 3798», *Congressional Research Service*, 14 de mayo de 2012, p. 3.

18 Véase T.M. Widowski *et al.*, «Working for a dustbath: are hens increasing pleasure rather than reducing suffering?», *Applied Animal Behaviour Science* 68 (2000), pp. 39-53; J. Van Rooijen, «Dustbath frustration of brown laying hens in welfare cages», en H. Oester y C. Wyss, *Proceedings of the 6th European Symposium on Poultry Welfare*, 2001, pp. 77-81; A. Walker y C. Drakley, «Research into furnished cages for laying hens», *UKEPRA News*, 23 de noviembre de 2001, pp. 4-5; B. Hughes y S. Wilson, «Comparison of bone volume and strength as measures of skeletal integrity on caged laying hens with access to perches», *Research in Veterinary Science* 54 (1993), pp. 202-206.

19 Véase I. Duncan, «Welfare Problems of Poultry», en J. Benson y B. Rollin (comps.), *The Well-Being of Farm Animals*, Ames, Iowa State Press, 2004, pp. 307-323.

20 *Ibid.*

21 Tres factores provocan la muda de plumaje: el cansancio y la fatiga física, la finalización del ciclo de puesta de huevos y la reducción de la duración del día, por lo que las gallinas comen menos y pierden peso.

22 Cfr. P. Singer y J. Mason, *Somos lo que comemos. La importancia de los alimentos que decidimos consumir*, Barcelona, Paidós, 2006, p. 64.

23 Cfr. FAO, *La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*, Roma, 2010, p. 157.

24 La normativa europea prohíbe el uso de anabolizantes, hormonas y antibióticos en la ceba de animales para consumo humano. Aun así, la OMS advirtió sobre el peligro de la resistencia a los antibióticos, generada por el uso indebido de antibióticos en animales: «En algunos países, aproximadamente el 80% del consumo total de antibióticos de importancia médica se da en el sector animal, principalmente para estimular el crecimiento en animales sanos», recomendando la reducción general del uso de todas las clases de antibióticos de importancia médica en los animales destinados a consumo humano, incluyendo la restricción completa de estos fármacos para estimular el crecimiento y prevenir enfermedades que no han sido diagnosticadas previamente. Cfr: OPS-OMS, «Dejar de administrar antibióticos en animales sanos puede prevenir la propagación de la resistencia a los antibióticos», 7 de noviembre de 2017 [https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_content&view=article&id=1222:dejar-de-administrar-antibioticos-en-animales-sanos-puede-prevenir-la-propagacion-de-la-resistencia-a-los-antibioticos&Itemid=340].

25 Cfr. S. Leeson *et al.*, *Poultry Metabolic Disorders and Mycotoxins*, Guelph, Canada University Books, 1995; R.J. Julian, «Rapid Growth Problems. Ascites and Skeletal Deformities in Broilers», *Poultry Science* 77 (1998), pp. 1773-1780; T.G. Knowles *et al.*, «Leg Disorders in Broiler Chickens: Prevalence, Risk Factors and Prevention», *PLOS ONE* 3(2) (2008) [<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0001545>].

26 La quilla es la extensión hacia afuera del esternón de las aves, perpendicular a las costillas.

27 Véase R. Tauson *et al.*, «Applied scoring of integument and health in laying hens», *Laywel Project*, 2006; y EFSA, «Scientific Report Welfare aspects of various systems for keeping laying hens», 2005, pp. 28-29.

28 EFSA, «Scientific Report Welfare aspects of various systems for keeping laying hens», *EFSA Journal* 13(16) (2005).

29 S. Kadykalo *et al.*, «The value of anticoccidials for sustainable global poultry production», *International Journal of Antimicrobial Agents* 51(3) (2018), pp. 304-310.

30 La legislación vigente al respecto solo recoge el caso de los terneros, en la Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, que establece las «normas mínimas para la protección de terneros (es decir, animales bovinos de hasta seis meses de edad) ubicados en centros donde son criados para la matanza».

31 Usualmente el semen se extrae mediante electroeyaculación, técnica que consiste en «envolver la región pélvica con suficientes impulsos eléctricos para causar una estimulación y contracción nerviosa y muscular generalizada, con la emisión de semen como un resultado secundario. Este método es generalmente cruel e ineficiente, a menudo genera dolor y estrés a menos que el animal esté anestesiado, lo que genera otras

complicaciones». Cfr. I. Lewis, *Innovative Semen Collection Techniques. A new approach for vertebrate animals*, Monash, Rural Industries Research & Development Corporation, 1998.

32 Ontario Veal Association, *The Real Deal about Veal* [<http://ontarioveal.on.ca/all-about-veal/the-real-deal-about-veal/>].

33 C. Vieira *et al.*, «Effect of diet composition and slaughter weight on animal performance, carcass and meat quality, and fatty acid composition in veal calves», *Livestock Production Science* 93(3) (2005), pp. 263-275; S.A. Bhatti *et al.*, «Effect of pre-weaning feeding regimens on post-weaning growth performance of Sahiwal calves», *Animal International Journal of Animal Bioscience* 6(8) (2012), pp. 1231-1236; M.G. Keane *et al.*, «Effects of genetic merit for carcass weight, breed type and slaughter weight on performance and carcass traits of beef dairy steers», *Animal International Journal of Animal Bioscience* 5(2) (2011), pp. 182-194; Compassion Over Killing, *Quanah Cattle Co. Dairy calves raising facility* [vídeo denuncia], 2013 [<http://cok.net/inv/quanah/>].

34 P. Singer y J. Manson, *Somos lo que comemos*, op. cit.

35 Se aplica la Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

36 Véase Institut National de la Recherche Agronomique, «Attitudes, practices and state of the art regarding piglet castration in Europe», *Report on the practice of Castration, Project 043969 PIGCAS*, 2008, p. 33.

37 Cfr. P. Jensen, «Observations on the Maternal Behaviour of Free-Ranging Domestic Pigs», *Applied Animal Behaviour Science* 16 (1986), pp. 131-142.

38 Dicho transporte se regula con el Reglamento (CE) 1/2005, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

39 Eurogroup for Animals, *Stop the Trucks* [<http://www.eurogroupforanimals.org/farm-animals>].

40 Compassion in World Farming [<https://www.ciwf.org.uk/our-campaigns/live-animal-transport/global-live-animal-transport-trade/>].

41 Animals Australia ha publicado investigaciones de la realidad de diferentes países de América Latina, Medio Oriente y Sudeste Asiático [<http://www.banliveexport.com/investigations/>]. Para más información, véase C.J.C. Phillips, *The Animal Trade. Evolution, Ethics and Implications*, Oxfordshire, CABI Publishers, 2015.

42 Se regula mediante el Convenio europeo sobre la protección de los animales en el momento de la matanza (1998) y el Reglamento (CE) 1099/2009, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

43 Véase M. Hunter, «Pigs boiled alive and chickens freezing to death in lorries. Shocking report reveals 4,000 severe breaches of animal safety rules at slaughterhouses in just two years», *Mail Online*, 29 de agosto de 2016 [<http://www.dailymail.co.uk/news/article-3763589/Report-reveals-shocking-levels-animal-cruelty-slaughterhouses.html>]; L. Ruiz, «“Matadero”, el documental que muestra sin filtros la industria cárnica», *Público*, 22 de noviembre de 2017 [<http://www.publico.es/sociedad/matadero-documental-muestra-filtros-industria-carnica.html>]; J. Elcacho, «El maltrato animal en mataderos de Francia, investigado por la Asamblea Nacional», *La Vanguardia*, 24 de enero de 2018 [<http://www.lavanguardia.com/natural/20160323/40641688819/maltrato-animales-mataderos-francia-investigacion.html>]; R. Toledano y J. Moreno, «Uno de nuestros objetivos es llevar a los medios el maltrato animal en la ganadería industrial», *El Diario*, 20 de febrero de 2018 [https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/objetivos-medios-co-municacion-masas-maltrato-animal-ganaderia-industrial_6_741635842.html].

44 Indicadores de aturdimiento son: colapso inmediato, sostenida ausencia de ritmo respiratorio, convulsión tónica y clónica, no responde a pinchazos en la nariz (hocico) o pellizco en las orejas, no responde al apretarle los dedos (aves de corral), no hay reflejos de enderezamiento (intentos por recuperar la postura), no hay intentos de elevar la cabeza, pérdida de tono muscular en las orejas y mandíbulas, movimiento irregular de las extremidades posteriores, arcadas irregulares, no hay agitación de alas, cuerpo completamente relajado, no hay vocalización, pupilas dilatadas, no hay nistagmo (movimiento involuntario de los ojos), ojos fijos, no hay reflejo palpebral (no pestañea), no hay reflejo de la córnea. Véase EFSA, *Identification of welfare indicators for monitoring procedures at slaughterhouse* [sesión informativa], Parma, 30 de enero de 2013, p. 15 [www.efsa.europa.eu/fr/supporting/pub/469E].

45 Indicadores de muerte: pupilas dilatadas, ausencia de respiración, pérdida de tono muscular, cese de los movimientos espontáneos, no responde a pinchazos en la nariz, colapso total y permanente del animal, fin del sangrado, ausencia de latidos cardíacos, ausencia de pulso, ausencia de náuseas o jadeos. Véase *Ibid*.

46 «La unidad móvil de matanza (MSU) es un matadero que viaja de un sitio a otro. Sirven a varios pequeños productores y pueden ayudar en las necesidades locales, así como al creciente nicho de mercado para quienes venden carne y productos avícolas naturales y orgánicos. La MSU tiene ventajas como reducir el estrés en los animales y bajos costes de procesado para los pequeños productores». United States Department of Agriculture,

Animal and Plant Health Inspection Service (USDA-APHIS), *Characteristics of Small-scale U.S. Livestock Operations* [documento informativo], abril de 2012, p. 3 [[http://www.aphis.usda.gov/animal_health/nahms/smallscale/downloads/Small scale is GenChar.pdf](http://www.aphis.usda.gov/animal_health/nahms/smallscale/downloads/Small%20scale%20is%20GenChar.pdf)].

47 Cfr. M.J. Plana e I. de Lecuona, *Información alimentaria. Cuestiones éticas y jurídico-políticas*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2017, pp. 43 y ss.

48 Véase G. Moreno, «La vida que los animales no viven», *Statista*, 21 de febrero de 2017 [<https://es.statista.com/grafico/8056/la-vida-que-los-animales-no-viven>].

49 Para profundizar en los impactos de los mataderos en el medioambiente, en las comunidades, en los trabajadores y en general en la salud humana, véase A. Fitzgerald, «Slaughterhouses and Increased Crime Rates. An Empirical Analysis of the Spillover from “The Jungle” Into the Surrounding Community», *Organization & Environment* 22(2) (2009), pp. 158-184. Véase también: The New York Times, «What Meat Means» [editorial], 6 de febrero de 2005 [<http://www.nytimes.com/2005/02/06/opinion/what-meat-means.html>]; C. LeDuff, «At a Slaughterhouse, Some Things Never Die; Who Kills, Who Cuts, Who Bosses Can Depend on Race», *The New York Times*, 16 de junio de 2000 [<https://www.nytimes.com/2000/06/16/us/slaughterhouse-some-things-never-die-who-kills-who-cuts-who-bosses-can-depend.html?pagewanted=all&src=pmAt>].

50 Enfermedades como la campilobacteriosis, y contaminación bacteriana con *E. coli* o *Salmonella*. Cfr. EFSA-ECDC, *Identification of welfare indicators... op. cit.*

51 Compassion in World Farming, World Society for the Protection of Animals, *Zoonotic Diseases, Human Health and Farm Animal Welfare*, 2013 [<https://www.ciwf.org.uk/media/3756123/Zoonotic-diseases-human-health-and-farm-animal-welfare-16-page-report.pdf>]

52 En el informe *La larga sombra del ganado*, la FAO señala: «La producción pecuaria es una de las causas principales de los problemas ambientales más apremiantes del mundo, como el calentamiento del planeta, la degradación de las tierras, la contaminación atmosférica y del agua, y la pérdida de biodiversidad». FAO, *La larga sombra del ganado*, Roma, 2009.

53 *Ibid.*, p. 311.

54 *Ibid.*, p. 21.

55 Solamente en Europa un 3% de las vacas, 1,5% de las terneras, 0,5% de las ovejas y 0,2% de las cabras son sacrificadas durante el último tercio de gestación. Cfr. EFSA [<http://www.efsa.europa.eu/en/press/news/170530>]. Para más información sobre bienestar animal en Europa, visítese [<https://www.efsa.europa.eu/en/science/animal-health-and-welfare>].

56 Información sobre décadas de investigaciones en ganadería industrial en Europa, Estados Unidos y otras latitudes se encuentra en los sitios web de Igualdad Animal, Equalia, Mercy for Animals, Compassion Over Killing, Animals Australia.

57 No hay que olvidar: que los animales estén libres de pasar hambre o sed; libres de sufrimiento e incomodidad; libres de dolor, lesiones o enfermedad; libres para expresar una conducta normal; libres de experimentar temor o estrés.

58 Cfr. D. Fraser, «A “Practical” Ethics for Animals», *Journal of Agricultural Environmental Ethics* 25 (2012), pp. 721-746.

59 Y con esto, tener perspectivas de que su sufrimiento o dolor puede acabar en el futuro cercano o lejano.

60 «Más de nueve de cada diez ciudadanos de la Unión Europea creen que es importante proteger el bienestar de los animales (94%). Más de la mitad están dispuestos a pagar más por productos derivados de animales de sistemas de producción favorables al bienestar (59%). Más de un tercio de los encuestados (35%) están preparados para pagar hasta un 5% más, mientras que solo una pequeña minoría (3%) pagaría más de un 20%. Sin embargo, más de un tercio de los ciudadanos de la Unión (35%) no están dispuestos a pagar más. Una mayoría absoluta (52%) de los europeos busca las etiquetas de identificación favorables al bienestar animal al comprar productos. Solo uno de cada diez europeos no sabía que estas etiquetas existen». Cfr. Special Eurobarometer 442, «Attitudes of Europeans towards Animal Welfare», marzo de 2016 [https://data.europa.eu/euodp/data/dataset/S450_63_2_EBS229].

61 Cfr. E. Pluhar, *Beyond Prejudice. The Moral Significance of Human and Nonhuman Animals*, Durham, Duke University Press, 1995; O. Horta, «Motivación sin evaluación: definiendo la subjetividad moral», *Dilemata* 9 (2012), pp. 89-104.

62 Recordemos conceptos como «calidad de vida» o «vidas que merecen ser vividas», tan usuales en el debate sobre la despenalización de la eutanasia.

63 Las dietas basadas en vegetales debidamente planificadas son recomendadas para cualquier persona de cualquier edad y en cualquier etapa de la vida. Cfr. W.J. Craig y A.R. Mangels, «Position of the American Dietetic Association: vegetarian diets», *Journal of the American Dietetic Association* 109(7) (2009), pp. 1266-1282;

American Dietetic Association y Dietitians of Canada, «Position of the American Dietetic Association and Dietitians of Canada: vegetarian diets», *Canadian Journal of Dietetrical Practice and Research* 64(2) (2003), pp. 62-81.

64 Según el DRAE, cruel es quien «se deleita en hacer sufrir o se complace en los padecimientos ajenos» [<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=cruel>]. El *Diccionario de Oxford* define como cruel a quien «inflige deliberadamente dolor o sufrimiento a los demás, o que no siente ninguna preocupación al respecto» [<http://www.oxforddictionaries.com/definition/english/cruel>].

65 Como el caso por el que fueron condenados a prisión dos trabajadores de una granja de cerdos en Murcia (España), por torturar y matar deliberadamente a los animales. Cfr. «Un año de cárcel para dos granjeros que maltrataron hasta la muerte a varios cerdos», *El Diario*, 27 de septiembre de 2016 [https://www.eldiario.es/sociedad/ano-carcel-granjeros-maltrataron_0_56344454].

66 Cfr. M. Cole y K. Morgan, «Vegaphobia: derogatory discourses of veganism and the reproduction of speciesism in UK national newspapers», *The British Journal of Sociology* 62(1) (2011), p. 149.

67 Hay quienes aceptarían este tipo de dieta si se consumieran huevos o leche de animales que no serán enviados al matadero y que no forman parte de sistemas de explotación basados en el lucro.

68 P. Hopkins y A. Dacey, «Vegetarian Meat. Could Technology Save Animals and Satisfy Meat Eaters?», *Journal of Agricultural Environmental Ethics* 21 (2008), p. 582. Existen otras alternativas al alcance de los consumidores, como las imitaciones de hamburguesas o carne hechas con ingredientes vegetales, exclusivamente.

69 Véase M. Zaraska, «Lab-grown beef taste test: “Almost” like a burger», *The Washington Post*, 5 de agosto de 2013 [www.washingtonpost.com/national/health-science/lab-grown-beef-taste-test-almost-like-a-burger/2013/08/05/921A5996-fdf4-11E2-96A8-d3B921C0924A_story.html]; N. Rey, «La Impossible Burger. La revolución de los alimentos en la UE», *Revista de Bioética y Derecho* 42 (2018), pp. 197-234.

70 Cfr. I.T. Kadim *et al.*, «Cultured meat from muscle stem cells. A review of challenges and prospects», *Journal of Integrative Agriculture* 14(2) (2015), pp. 222-233; S. Sharma *et al.*, «In vitro meat production system: why and how?», *Journal of Food, Science and Technology* 52(12) (2015), pp. 7599-7607.

71 G.O. Schaefer y J. Savulescu, «The Ethics of Producing In Vitro Meat», *Journal of Applied Philosophy* 31(2) (2014), p. 199.

72 Visítense los sitios web de Real Vegan Cheese web [<http://realvegancheese.org/>] y de Perfect Day [<http://www.perfectdayfoods.com/>].

73 No solo los productos de origen animal, también el resto de alimentos que llegan a nuestra mesa, que damos por garantizados y cuya producción muchas veces amenaza la soberanía alimentaria o la justicia distributiva.

LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES

Una primera consideración es constatar la vinculación de la industria de la investigación con animales en un contexto de libre mercado, que determina un *ethos* y el imperio de valores como eficiencia, eficacia, efectividad, competitividad y productividad. Almiron y Khazaal definen a las instituciones que hacen investigación con animales y que los utilizan en docencia como «complejo industrial vivisector», que está constituido por aquellas

organizaciones y negocios cuyas fuentes de financiamiento dependen o se relacionan directamente con el uso de animales no humanos para la investigación. Dichas organizaciones son principalmente a) de carácter público o privado, b) industrias farmacéuticas, pero también químicas, cosméticas, del tabaco, del gobierno, instituciones académicas (universidades, laboratorios de investigación, escuelas de medicina); y c) proveedores de animales para ser usados en laboratorios y todos los servicios relacionados.¹

El protagonismo de esta industria lo ostentan países desarrollados, mientras que los países en vías de desarrollo intentan abrirse un nicho en la mencionada economía del conocimiento. En este contexto, los gobiernos son los principales interesados en el desarrollo y mantenimiento del complejo industrial de la investigación con animales, ya sea mediante la financiación o la imposición de un marco jurídico regulatorio de estas actividades.² Como describen Almiron y Khazaal, el negocio de la investigación con animales es altamente lucrativo³ y se beneficia de la labor de portavoces que abogan por la defensa de la investigación con animales como una de las actividades más útiles y benéficas para mejorar la salud humana.⁴

Por esta razón, la investigación científica y técnica requiere de procesos de experimentación para aumentar los conocimientos en materias determinadas y promover su desarrollo en virtud de los fines favorables a la sociedad. En el seno de la misma bioética, la investigación con animales está normalizada y no se cuestiona su fundamento: su justificación se da como un hecho objetivo. Sin embargo, es difícil aceptar esta situación como un dogma, pues la ciencia y la técnica utilizan a los animales como instrumentos, capitalizándolos con base en actividades científico-técnico-económicas claves en la sociedad del conocimiento. Cuando revisamos desde un punto de vista crítico esta cuestión, entendemos que no toda la investigación con animales, aunque técnicamente posible, es moralmente deseable; constatamos la necesidad de discutir de manera no arbitraria los costes y beneficios netos que se asocian a la investigación, así como la obligación de atender al consentimiento de todos los participantes (incluidos los animales) y una serie de mejoras urgentes a la práctica científica. Para entrar en este análisis, es preciso entender a grandes rasgos qué es y en

qué consiste la investigación con animales.

La investigación con animales en cifras

Un informe del Nuffield Council on Bioethics de 2005 estima que laboratorios de investigación de todo el mundo usan entre cincuenta y cien millones de animales, cifra que el estudio de Taylor *et al.* reporta más alta: 115,3 millones de animales. Los últimos datos actualizados a noviembre de 2016 indican que durante 2013 en la Comunidad Europea se utilizaron 11,5 millones de animales.⁵ Estas estadísticas excluyen diferentes categorías de animales como los sacrificados para obtener tejidos experimentales, los utilizados para mantener cepas genéticamente modificadas y los criados para experimentos pero que son eliminados por exceder las necesidades de los laboratorios. Para Knight, si las estadísticas incluyeran a estos animales, el total alcanzaría los 115,3 millones de animales usados globalmente.⁶

Del total de animales usados en la Unión Europea en procesos experimentales, roedores y conejos representaron el 80%; reptiles, anfibios y peces el 12,4%; aves el 5,9%; caballos, burros, cerdos, cabras, ovejas y vacas/terneros el 1,2%, mientras que perros, gatos y primates no humanos el 0,25%.⁷ Y aunque el porcentaje de mamíferos usados en diferentes procesos experimentales parezca bajo, representa el sacrificio de más de 137000 caballos, cerdos, burros, vacas, ovejas, bovinos y cabras y de casi 30000 perros, gatos y primates no humanos.

Un aspecto importante es que desde el año 2014 ya no se informa de *número* de animales, sino de *usos*, pues

un animal puede ser utilizado varias veces, cumpliendo unas condiciones. Sin embargo, a pesar de que se indica para cada uno de esos usos si es «primer uso» o «reutilización», no es posible determinar cuántos animales se han utilizado ya que el concepto reutilización no diferencia entre segundo, tercero o usos subsiguientes.⁸

La investigación con animales en la legislación y en la práctica

Bienestar animal en investigación: las Tres Erres

La Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, que cada país miembro debe trasponer en una ley estatal, reglamenta la investigación con animales en Europa. En el artículo 1 establece las «Tres Erres»⁹ como medidas para proteger el bienestar de los animales usados con fines científicos o educativos. La misma directiva define esos usos como «procedimientos», que son

cualquier utilización invasiva o no invasiva de un animal para fines experimentales u otros fines científicos, con resultados predecibles o impredecibles, o para fines educativos, que pueda causarle un nivel de dolor, sufrimiento, angustia o daño duradero, equivalente o superior al causado por la introducción de una aguja

conforme a la buena práctica veterinaria. Esto incluye cualquier actuación que, de manera intencionada o casual, pueda provocar el nacimiento o la salida del cascarón de un animal o la creación y mantenimiento de una línea animal modificada genéticamente en condiciones como las citadas, pero excluye el sacrificio de animales únicamente para el uso de sus órganos o tejidos.¹⁰

Esta directiva se aplica a todos los animales vertebrados no humanos vivos y a algunos invertebrados que pueden sentir dolor (jibia, pulpo, entre otros). El uso de primates no humanos está sujeto a restricciones y el empleo de simios antropoides (chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes) está prohibido, aunque podrán utilizarse excepcionalmente para garantizar la supervivencia de la especie, o en caso de que en el ser humano aparezca de manera imprevista una enfermedad potencialmente mortal o incapacitante.

Los procedimientos a los que se somete a los animales se clasifican de acuerdo a su severidad:

Leves: procedimientos que pueden causar dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración, que no alteren significativamente el bienestar o el estado general de los animales. Incluyen: inyecciones, biopsias de oreja o de cola, toma de muestras de sangre, técnicas no invasivas de diagnóstico de imagen, cría de animales modificados genéticamente, inducción de tumores que no causen efectos nocivos, alimentación con dietas modificadas, confinamiento menor a 24 horas en jaulas de sujeción.

Moderados: procedimientos que causan dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o leves pero duraderos, que pudieran causar una alteración en el bienestar o el estado general de los animales. Por ejemplo: pruebas de toxicidad crónica, cirugía bajo anestesia general, irradiación con dosis subletal, restricción en jaulas de sujeción entre 1-5 días.

Severos: procedimientos que causen dolor, sufrimiento o angustia intensos, o moderados pero duraderos, que pudieran causar una alteración grave del bienestar o del estado general de los animales, por ejemplo: irradiación con dosis letal sin reconstitución, inducción de tumores invasivos, xenotransplantes, jaulas con restricción severa, aislamiento (en animales de especies sociales), natación o ejercicios forzados.

De no recuperación: procedimientos que se realizan enteramente bajo anestesia general tras la cual el animal no recuperará la conciencia (salvo que esto no se considere adecuado, o la anestesia se considere más traumática para el animal que el procedimiento en sí).¹¹

Dada la diversidad de ámbitos en los que se practica la investigación con animales, examinaremos los principales procedimientos aplicados en ella a partir de la siguiente clasificación:

Investigación básica, llevada a cabo para ampliar el cuerpo de conocimientos de una ciencia determinada.

Investigación con fines biomédicos y farmacéuticos para el conocimiento de enfermedades, diseño y ensayo de nuevas técnicas de intervención quirúrgica, xenotrasplantes, desarrollo preclínico de medicamentos, entre otros.

Investigación con fines industriales y comerciales para la producción de bienes y productos así como pruebas de seguridad para uso en humanos y sus efectos en el medio ambiente.

Investigación para la docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias.

Investigación en el ámbito militar.

Los animales en la investigación básica

La investigación básica se lleva a cabo para ampliar el cuerpo de conocimientos en biología, fisiología, genómica, proteómica, neurociencias, nanociencias, entre otras ciencias. Las principales áreas de investigación involucran los estudios comportamentales (psicología), fisiológicos, genéticos, estudios sobre el desarrollo y la creación de herramientas y técnicas para investigación (producción de anticuerpos, clonación y biofarmacéutica).

Un área emergente en la investigación básica es la edición genómica, concretamente la técnica CRISPR-Cas que se aplica para modificar genes en células, tejidos y organismos, y que ha demostrado su efectividad terapéutica tanto para enfermedades genéticas como no genéticas.¹² Esta técnica se caracteriza por su gran eficacia en la modificación dirigida y por presentar pocos efectos secundarios adversos. Es eficiente (fácil de producir y con alto porcentaje final de secuencias modificadas), accesible (relativamente simple de aplicar, pues no requiere infraestructuras costosas) y versátil para el investigador.¹³ Se desarrolla para generar animales más complejos a fin de estudiar enfermedades humanas: por ejemplo, los hurones se usan para la investigación de la gripe porque desarrollan y transmiten la enfermedad como los humanos, y la manipulación genómica permitiría usarlos por extensión como modelos para enfermedades infecciosas en general. También se cita la importancia de manipular monos y otros primates para el estudio de enfermedades del comportamiento humano.

Además de estos usos, la edición genómica animal se aplica en campos tan variados como la agricultura (control de enfermedades en las abejas, creación de cerdos resistentes a enfermedades virales), producción de medicamentos (cabras que producen leche con proteínas anticoagulantes, pollos transgénicos cuyos huevos contienen medicamentos para enfermedades relacionadas con el colesterol), control de vectores (mosquitos modificados que prevengan la difusión de la malaria, el dengue o el zika), producción de alimentos (peces de acuicultura, estériles, que en caso de escapar de los tanques no contaminen las poblaciones naturales), producción selectiva de machos para la industria cárnica o de hembras para la producción de huevos, producción de ganado sin cuernos para ahorrar espacio en ganadería intensiva), mejoramiento comercial de «animales de compañía» (creación de «microcerdos» del tamaño de un perro pequeño y con patrones de color personalizados, mejoramiento de diferentes características físicas y

comportamentales en perros), incluso la *desextinción* de animales (el caso emblemático y en desarrollo actual es el de la paloma migratoria).¹⁴

Así pues, la modificación genética, molecular y celular de animales, con la consecuente transformación o mutación, responde a las necesidades y criterios de la industria de la experimentación con animales y sus aplicaciones en diferentes áreas de la ciencia, la economía y la industria.

Los animales en la investigación biomédica y farmacéutica

El término «investigación biomédica» se relaciona con la salud humana y animal. Se compone de la investigación preclínica, investigación clínica (centrada en los pacientes), investigación epidemiológica e investigación biotecnológica.¹⁵

Investigación preclínica

Estudia el desarrollo y las funciones de los animales a nivel comportamental, fisiológico, celular y molecular, permitiendo entender esas funciones en el ser humano durante los estados de salud y de enfermedad. Aquí se utilizan desde gusanos o moscas de la fruta hasta peces, pollos, ratas, ratones, conejos, gatos, perros y primates. La investigación básica se divide, principalmente, en:

Estudios del comportamiento: su fin es entender las bases biológicas del comportamiento animal y las diferencias básicas entre animales de una misma especie. Algunas preguntas que intenta responder son: ¿Por qué hay aves que cantan mientras otras no lo hacen?; ¿por qué algunos animales son monógamos y otros promiscuos?; ¿qué mecanismos de orientación usan las aves cuando migran largas distancias?; ¿cómo recuerdan y aprenden los animales?¹⁶ Estos estudios pueden ser de naturaleza invasiva cuando utilizan procedimientos como los definidos en la directiva comunitaria europea, y no invasiva cuando se trata de estudios observacionales en el hábitat natural de los animales o en entornos manipulados para efectos de los experimentos.

Estudios fisiológicos: son estudios que involucran tratamientos con fármacos, intervenciones en la dieta y cirugías para entender los procesos biológicos a nivel fisiológico, celular o molecular. Los resultados se han comparado con datos humanos para adelantar conocimiento de la biología y la medicina humanas. Los estudios genéticos que usan animales han permitido descubrir la ubicación y las funciones de genes específicos, que desempeñan papeles similares en un rango de diferentes especies.

La producción de medicamentos para uso humano requiere el estudio previo de los fármacos y sus componentes en animales (en una etapa anterior a los ensayos clínicos en humanos). El estudio previo involucra:

Farmacocinética: estudia el tránsito del fármaco por el cuerpo, la absorción y concentración, si interacciona con otros medicamentos, la distribución por el organismo, su comportamiento en relación con el metabolismo y la excreción. En esta etapa también se estudian las posibles dosis y vías de administración del fármaco.

Farmacodinámica: estudia los efectos de los fármacos en todos los niveles (molecular, bioquímico, subcelular, celular, tisular, órganos, organismo completo y población), su mecanismo de acción, los principales efectos y asociados (deseados y no) así como la probable eficacia clínica a partir de los resultados experimentales de la patología. Evalúa los efectos en la sangre y en los órganos relacionados con el fármaco que se esté estudiando.

Farmacotoxicología: estudia las reacciones adversas, los efectos secundarios la toxicidad potencial y otros posibles efectos adversos a través de diferentes vías de administración en animales de diferentes especies (roedores y no roedores) y de ambos sexos. Incluyen:

I. Estudios de toxicidad aguda: dosis letal 50 (DL-50) a 24 horas con distintos niveles de dosis, donde se expone a los animales a la dosis más alta del fármaco hasta que el 50% del total de animales muere a causa de dicha exposición.

II. Estudios de toxicidad subaguda y crónica: de administración prolongada y dosis repetidas. En toxicidad subaguda se administra el fármaco entre 1-3 meses y en toxicidad crónica de 3-6 meses, en animales de diferentes especies y por diferentes vías, todas utilizadas para la medicación humana, con al menos cuatro grupos (uno control y tres experimentales: uno con dosis no tóxica, otro con dosis máxima altamente tóxica y otro con una intermedia). Al final de los estudios se mata a todos los animales para hacer análisis bioquímico y anatomía patológica completa de cada uno.

III. Estudios especiales de toxicidad:

A. Reproductiva: se estudia el fármaco y sus consecuencias a nivel de la fertilidad y capacidad reproductiva de machos y hembras, ciclos sexuales, conducta de apareamiento, frecuencia de concepción e implantación de los óvulos fecundados.

B. Teratogénesis: se evalúa el fármaco durante el desarrollo de los órganos, el potencial embriotóxico y malformaciones en el embrión o feto, la toxicidad sobre la madre; los efectos desde el final de la gestación verificando su acción en el desarrollo fetal tardío, el parto, la viabilidad neonatal, la lactancia y el crecimiento neonatal.

C. Mutagénesis y carcinogénesis: consiste en la administración crónica del fármaco durante la mayor parte de la vida del animal, por vías y dosis variadas. Se evalúan los cambios en la estructura genética y la incidencia de tumores, así como las crías de los animales tratados.

D. Estudios de tolerancia local: según el fármaco y la vía de administración se evalúa la toxicidad local del fármaco, analizando la presencia de irritación

local, edema, necrosis, trombosis. Se administran dosis repetidas por diferentes vías durante varias semanas y luego se hacen estudios anatómico-patológicos de la región afectada.¹⁷

Esta fase preclínica de la investigación de medicamentos suele durar entre 1-5 años. La investigación y el desarrollo de un nuevo medicamento dura en promedio diez años, es un proceso costoso y complejo que no siempre ni necesariamente termina en la aprobación del medicamento para su comercialización. Dicho proceso debe continuar también mientras el medicamento está en uso. Los estudios preclínicos continúan en paralelo durante la fase clínica de investigación en sujetos humanos. La farmacovigilancia es una etapa fundamental en la producción de medicamentos, pues permite un seguimiento permanente mientras están en uso y que sean retirados del mercado cuando presentan efectos adversos no esperados.¹⁸ Es un eje de la salud pública y se relaciona con el manejo de los riesgos derivados de la investigación «segura» con animales, que falla en la extrapolación a los casos humanos. Sin embargo, a pesar de que el 92% de los nuevos medicamentos que superan la fase preclínica no llegan al mercado porque fallan en las pruebas clínicas con humanos,¹⁹ sigue siendo común la detección de reacciones adversas después de que los medicamentos han sido aprobados para uso clínico.²⁰

En 1968 la Organización Mundial de la Salud (OMS) comenzó el programa de Vigilancia Farmacéutica Internacional para centralizar los datos sobre las reacciones adversas de los medicamentos. El programa se nutre de la información que cada país provee sobre los efectos perniciosos de los medicamentos comercializados en su territorio. Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas mantiene un registro de químicos y fármacos que han sido prohibidos a nivel global, aunque, como apuntan Ninan y Wertheimer:

Curiosamente, hay un número de fármacos en el mercado en Estados Unidos que han sido prohibidos en otros países e, igualmente, hay algunos productos farmacéuticos que han sido prohibidos en Estados Unidos, pero permanecen en el mercado en otros países.

Un problema manifestado por las farmacéuticas y del que se ha escrito mucho en revistas especializadas y de bioética es la primacía del criterio de negocio sobre la seguridad de las personas, los animales o el medio ambiente.

Investigación clínica

La investigación clínica estudia las manifestaciones, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades así como el conocimiento de su desarrollo natural. Los animales son genéticamente modificados para servir como modelos de las enfermedades humanas y estudiar los mecanismos por los que una enfermedad se desarrolla, causa daño en los tejidos y se disemina por el cuerpo. La American Association for Laboratory Animal Science describe el siguiente patrón de uso de los animales: los gatos (estudios

relacionados con el sida, enfermedades oculares y del sistema nervioso); chinchillas (sordera e infecciones del oído); perros (cirugía de *bypass* coronario, inserción de válvulas cardíacas artificiales, cirugías de reemplazo de caderas y otras articulaciones); hurones (enfermedades virales); peces (estudios de visión, cáncer de hígado, enfermedades bacterianas, regulación de la temperatura, tumores dérmicos); cobayas (estudios nutricionales en general); langostas (estudios de sífilis y Parkinson); ratas (estudios de cáncer, envejecimiento, sida, inmunología, genética, técnicas de transferencia embrionaria en humanos y otros animales); primates no humanos (tratamientos contra la polio, estudios de sida, cáncer, ataques cardíacos, desórdenes neurológicos, malaria); zarigüeyas (estudios del sistema nervioso central e inmunológico, endocarditis bacteriana); palomas (estudios de enfermedades cardíacas); cerdos (tratamientos para las quemaduras, desarrollo de la tomografía computarizada, reemplazo de válvulas cardíacas humanas, xenotrasplantes); conejos (trasplantes de córnea, fármacos para control del colesterol y que ayudan a detener el endurecimiento arterial); ratones (estudios de parálisis por daños al sistema nervioso, causas del cáncer, efectos de la nutrición en el envejecimiento, entender el rechazo posquirúrgico de los tejidos en cirugías de trasplante); ovejas (desarrollo de agujas arteriovenosas y pruebas de aparatos que asisten en las funciones pulmonares de recién nacidos); marmotas (cáncer de hígado y hepatitis B).²¹

Investigación biotecnológica

La investigación biotecnológica se centra en el desarrollo de tecnologías orientadas al diagnóstico y tratamiento médicos. De esta manera, se enfoca en la producción de animales de laboratorio de cepas puras certificadas (también en la producción de animales genéticamente modificados para fines biotecnológicos). Es la conocida como «ciencia de los animales de laboratorio», que busca un trato humanitario para con los animales con el fin de obtener investigaciones con resultados fiables y exactos, válidos, comparables y reproducibles. En este tipo de investigación los animales son «reactivos biológicos» cuya pureza y trazabilidad genética deben ser aseguradas.²²

Para que las investigaciones no sean espurias, se han creado animales (principalmente ratas) con flora bacteriana o vírica conocida (gnotobióticos), libres de gérmenes patógenos específicos (SPF); también se han creado líneas consanguíneas genéticamente estandarizadas. Estos animales tienen genes idénticos, perfil genético propio, son estables, uniformes fenotípicamente, sensibles a los cambios de ambiente. Por el contrario, también se han creado animales exogámicos, provenientes de poblaciones fundadoras lo suficientemente grandes para asegurar la heterogeneidad genética de los animales a largo plazo. Existen más de 478 cepas consanguíneas de ratón y 234 de rata utilizados en investigación biomédica.

La producción de animales transgénicos es un sistema autosuficiente: «Los biotecnólogos están produciendo curas para las enfermedades específicas de sus modelos animales»,²³ un hecho que será relevante a la hora de presentar los problemas éticos de la

investigación con animales, pues se trata de un área de creación y transferencia de conocimientos que moviliza gran cantidad de recursos económicos, ya que su importancia está determinada por el provecho que reporte a inversores y desarrolladores.

Investigación aplicada a otros fines industriales

Existen otros tipos de investigación que afectan a los animales como sujetos de investigación y que tienen un impacto en el consumo y la salud pública.

Investigación en nanotecnología

Utiliza animales como modelos experimentales en la investigación toxicológica y otras evaluaciones de riesgo biológico de las nanopartículas o nanomateriales. Una investigación común es la biodegradabilidad y toxicidad de partículas nano de metales de transición, silicio, carbono, óxidos metálicos o nanocristales. Estas pueden acumularse en diferentes órganos del cuerpo y producir daños en el sistema nervioso central. Es también frecuente el uso de nanopartículas para desarrollar las tecnologías de imagen que permitan producir imágenes completas del cuerpo de animales de tamaño pequeño, como las ratas o ratones, utilizados como modelos experimentales en la investigación. Específicamente, las tecnologías de imagen pueden utilizarse para rastrear el tránsito de nanopartículas en el cuerpo del animal sujeto de una experimentación farmacológica o de toxicidad química. En la fase de desarrollo de productos o medicamentos, además de inspirarse en animales con ciertas características especiales (por ejemplo, los gecos y su sistema de sujeción y adhesión a diferentes superficies, o las telas de araña por su firmeza), las tecnologías de nanoescala utilizan modelos experimentales animales para desarrollar materiales más resistentes y de propiedades múltiples y flexibles respecto a los materiales hasta ahora conocidos.

También es frecuente el uso de nanotecnologías en la producción animal y la industria cárnica, la agricultura, la pesca y la medicina veterinaria para mejorar la producción de alimentos, la disposición humana de proteína animal, así como en la acuicultura, para dispensar alimentos o tratamiento veterinario a los peces en crecimiento, la limpieza de aguas de las piscinas de crianza (con la tecnología *nanocheck* que absorbe fosfatos del agua y previene el crecimiento de algas) o la vacunación masiva por ultrasonido.²⁴ Estas aplicaciones tendrían a su vez una casi total aplicabilidad en el ámbito humano, pues la vehiculización de medicamentos, la biocompatibilidad de materiales o el desarrollo de modelos de diagnóstico ultrarrápido pueden mejorar las actuales técnicas médicofarmacológicas para humanos o abrir perspectivas de futuras mejoras en este ámbito.

Pruebas de productos comerciales

Los productos comerciales que se prueban en animales abarcan desde medicamentos hasta pesticidas, cosméticos, aditivos alimentarios y todo tipo de químicos que pueden entrar en contacto con el ser humano (pinturas, revestimientos a materiales de construcción, entre otros). Las pruebas están reguladas para garantizar la seguridad para la salud humana y el medio ambiente. A nivel europeo, desde 2007 existe el registro, evaluación, autorización y restricción de químicos (REACH) que asegura la protección del público, el medio ambiente y el desarrollo de métodos alternativos.

En el área cosmética los animales son utilizados en diversas pruebas que se aplican tanto a los ingredientes como a los productos finales.²⁵ Las pruebas de ingredientes suelen ser test de irritación/corrosión de la piel y de los ojos, penetración dérmica, sensibilidad de la piel, repetición de dosis (oral), genotoxicidad, carcinogenicidad, toxicidad reproductiva, fototoxicidad, mutagénesis, toxicidad oral aguda, toxicidad para el desarrollo, inhalación. Las pruebas sobre el producto terminado son dos: de corrosión o irritación dérmica y de irritación ocular.²⁶ Los animales más utilizados en estas pruebas son conejos y ratas; con ellas se busca medir la irritación, sensibilidad, penetración en el organismo y otras interacciones de los químicos en el cuerpo. Las pruebas de irritación producen daños y lesiones reversibles y menos graves en la piel, mientras que los producidos por las de corrosión son severas e irreversibles.

Los signos clínicos de la irritación o corrosión incluyen enrojecimiento, picazón, inflamación, erupción, descamado, entre otros, que miden la tasa de penetración de los químicos en la piel. La sustancia que se somete a prueba suele ponerse en la piel rasurada de la espalda hasta por 24 horas. Luego que es enjuagada, el animal es sacrificado para evaluar cuánta cantidad llegó a la sangre, tejidos y excrementos. En las pruebas de sensibilidad dérmica se evalúan las reacciones alérgicas con base en la exposición a determinada sustancia. En las cobayas, se aplica en la superficie o es inyectada bajo la piel; si se usan ratas, la sustancia se aplica en la superficie de las orejas. Los síntomas clínicos son enrojecimiento, descamación, úlceras, inflamación y picazón. No se administran analgésicos.

La irritación o corrosión química ocular se mide principalmente en los ojos de conejos por su similitud con el ojo humano. Los signos clínicos de la irritación y corrosión son enrojecimiento, sangrado, úlceras y ceguera. El uso de analgésicos es opcional.

Otras pruebas de toxicidad son:

- Dosis oral repetida de 90 días: busca anomalidades celulares o en los órganos después de la exposición a las sustancias. Los químicos se administran a diario mediante sondas directamente en el estómago de los animales. El hígado, el corazón, el sistema nervioso, los riñones y otros órganos son diseccionados y evaluados al final del experimento. No se proveen analgésicos. Los animales más usados son los ratones.
- Genotoxicidad: se refiere a la capacidad de la sustancia para mutar el material genético del cuerpo. Los químicos se administran a diario al animal vía sonda estomacal. Se toman muestras de médula ósea y de sangre regularmente para

ver los cambios genéticos. No se proveen analgésicos.

- Carcinogenicidad: mide la presencia de cáncer o una tasa alta de desarrollo de cáncer provocada por los químicos. Los animales son expuestos a sustancias por inhalación, vía dérmica, oral (en el alimento o en el agua) o directamente en el estómago mediante sonda gástrica. Las pruebas duran un par de años y al final los animales son sacrificados para examinar sus órganos y tejidos en busca de evidencias de cáncer.
- Toxicidad reproductiva: se analizan los órganos reproductivos y su fertilidad después de la exposición a los químicos. Mientras los animales están vivos se registra y se mide la producción de esperma y óvulos, la fertilización, el desarrollo del feto en el útero y, después del nacimiento, la actividad hormonal y el crecimiento de los órganos. Luego los animales son sacrificados para hacer el análisis interno. Mientras los animales están vivos no se les administran analgésicos. Las ratas son los animales más usados en estas pruebas.
- Fototoxicidad: se refiere a la reacción de la piel, precipitada por la exposición a un químico y la radiación ultravioleta artificial. Los signos clínicos de la fototoxicidad son inflamación, enrojecimiento o hinchazón.
- Toxicidad oral aguda: determinan la dosis que provocará la muerte del 50% de los animales que consumen la sustancia dentro de las dos semanas siguientes a la exposición al químico, que se administra mediante sonda gástrica. Los signos clínicos de toxicidad incluyen diarrea, sangrado bucal, convulsiones, parálisis y la muerte.
- Toxicidad en el desarrollo: mide los efectos de las sustancias en el desarrollo de la descendencia de principalmente conejos y ratas durante períodos críticos de crecimiento. Las hembras preñadas son alimentadas repetidamente con el químico. Si sobreviven la gestación, una vez nacen las crías se analizan los defectos, incluidas las anomalías en el desarrollo o deformidades físicas. No se administran analgésicos durante el desarrollo de las pruebas.
- Inhalación de fragancias: esta prueba investiga cómo una sustancia puede causar daño orgánico dentro de un período de dos semanas (o un mes, o tres meses) después de una sola sobreexposición al químico por vía nasal. Las ratas son inmovilizadas en sistemas que las obligan a inhalar el químico. Los signos clínicos de toxicidad incluyen sangrado nasal, convulsiones, parálisis y la muerte. No se administran analgésicos.

Una vez analizados los ingredientes y químicos elementales, después también se prueban los productos finales, principalmente en conejos.

Según REACH, las pruebas químicas en animales son «el último recurso» cuando no hay pruebas científicamente más confiables para mostrar el impacto de los químicos en humanos o en el medio ambiente. Estas vías alternativas son: comparar sustancias con otras similares, agrupar las sustancias en categorías lógicas, usar modelos

computarizados (*in silico*) especializados, usar evidencia científica o pruebas alternativas validadas. Las compañías en posesión de datos sobre químicos deben compartirlos (así como el coste) con otras compañías que fabrican la misma sustancia, para eliminar la duplicidad en las pruebas con animales. REACH reporta que a nivel europeo las compañías comparten sus datos, también usan las alternativas a las pruebas en animales vertebrados.

Otro eje de la política en experimentación de químicos en la Unión Europea es la validación, que trata de «establecer la fiabilidad y relevancia para reemplazar los métodos tradicionales que usan animales». Desde 1991 existe en Europa la ECVAM (European Center for the Validation of Alternative Methods) creada para apoyar de forma activa el desarrollo, validación y aceptación de métodos que reduzcan, refinen y reemplacen el uso de animales vivos en los laboratorios.²⁷

Investigación para docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias

La investigación para la docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias se contempla en los «otros fines científicos» definidos en la directiva que regula en la Unión Europea esta materia. Los animales se usan para la formación del personal que será usuario potencial, directo o indirecto, de procedimientos de investigación en animales. En ese sentido, recibe dicha formación quien será personal especializado en ciencias biomédicas (es decir, que manipulará animales en experimentos en farmacología, fisiología, etc.) como personal no especializado (estudiantes de grado, licenciatura, máster o incluso enseñanza secundaria) de biociencias o ciencias de la salud humana y animal. Dicha formación es práctica y abarca desde la disección de animales muertos hasta procedimientos invasivos en animales vivos.²⁸

Un estudio sobre el uso de animales en docencia universitaria en varios países europeos sitúa a España, Reino Unido y Francia como los mayores usuarios, siendo España el primer consumidor de mamíferos y de los pocos países que declaran utilizar perros en docencia.²⁹ Además se usan cerdos, cabras, vacas, caballos para la docencia en veterinaria y la mejora de la producción animal.

Teniendo en cuenta que la investigación en medicina veterinaria beneficia directamente a algunos animales, lo que se persigue es el provecho del ser humano como consumidor final de productos elaborados gracias a estos procedimientos. Pensemos en los productos veterinarios para salud animal (y evitar con ello el riesgo de zoonosis) para tratar animales domesticados, como perros o gatos que están en nuestras casas, o vacas, cerdos, conejos, ovejas, pollos, etc., en la industria de producción de carne, por nombrar solo algunos numerosos conglomerados animales por los que la investigación veterinaria se lleva a cabo.

Investigación militar

La investigación militar se desarrolla en dos áreas: una preventiva, de respuesta en

situaciones de crisis; otra ofensiva, de índole bélica. La primera sería la llamada «medicina militar», que atiende a los cuerpos militares desplegados con asistencia médica, vacunas y medicamentos, sistemas de evacuación médica, cloración del agua potable, cirugía, entre otros, que también tiene aplicaciones en el ámbito civil y situaciones de emergencia. Según el Medical Corps International Forum:

En la situación del mundo actual, la medicina militar se enfrenta a una diversidad de tareas. Ya no somos solo responsables de tratar a los soldados heridos y garantizar su supervivencia —a menudo utilizando técnicas muy crudas—. La medicina militar moderna incorpora casi todos los campos del sistema de atención sanitaria civil —desde tratamientos rutinarios ofrecidos en la unidad y el cuartel a través de equipos médicos altamente especializados, hasta los hospitales militares que son vanguardistas en términos de experiencia y técnica—. Los cuerpos médicos militares son los primeros en actuar en caso de problemas a los que las autoridades civiles no pueden hacer frente, como catástrofes, atentados terroristas y pandemias. Pero el mandato de la medicina militar se extiende más allá. Las responsabilidades del personal del cuerpo médico del ejército durante el combate y las misiones de mantenimiento de la paz no se limitan simplemente a la medicina de guerra: de hecho, esta constituye solo una pequeña parte de sus deberes reales. Nuestros hospitales de campaña y unidades médicas móviles, dotadas de lo último en equipos y personal altamente cualificado, proporcionan atención y tratamiento a la población civil, así como a soldados con todos los problemas de salud imaginables.³⁰

Un estudio sobre el uso de animales en la formación médica militar demostró que de los 29 países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Canadá, Dinamarca, Noruega, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos utilizan animales para el entrenamiento militar, mientras que el resto no lo hacen por la disponibilidad de métodos alternativos como las simulaciones por ordenador, maniquíes, simuladores de pacientes humanos, la realidad virtual y el uso de cadáveres humanos.³¹

El Comité de Médicos por una Medicina Responsable (PCRM, su sigla en inglés) informa que el Departamento de Defensa de Estados Unidos utiliza más de seis mil cerdos y cabras cada año para enseñar a los médicos del ejército, marines y otros efectivos militares a responder a las causas más comunes de muertes prevenibles en el campo de batalla. En estos cursos de entrenamiento para «traumas de combate», los militares practican procedimientos como la aplicación de torniquetes, vías aéreas quirúrgicas e intubación de tórax en animales vivos. Al final de cada curso, los animales son eliminados.³²

En esta clase de investigaciones se emplean animales para estudiar los efectos que provocan diferentes tipos de armas y agentes biológicos y químicos, así como la exposición a la radiación y los tratamientos a las quemaduras, las heridas y los daños que producen. También se usan para estudiar sensores biológicos, sonar, ecolocalización, biorrobótica y distintos sistemas de protección para ojos y oídos:

Los mamíferos marinos como los delfines se estudian para determinar sus umbrales de detección auditiva en el uso como centinelas. Estudios de biosonar se llevan a cabo para mejorar el uso militar de mamíferos marinos para la detección de minas y la recuperación, detección y reconocimiento del personal.³³

Este ámbito en sí mismo es problemático ya no solo por el uso de los animales, también por el desarrollo de armas, técnicas y herramientas que buscan la aniquilación de otras

personas en conflictos armados, así como los criterios de eficacia y eficiencia que fomentan el desarrollo de armas más letales y mortíferas. Que los presupuestos públicos se dediquen a este tipo de investigación, con el beneplácito de los poderes políticos (de cualquier espectro) y de espaldas a la ciudadanía, es un tema que también requiere de posicionamiento desde la bioética global, por la salvaguarda de los derechos humanos y la protección de los individuos sintientes, sean humanos o no humanos. Este problemático uso de los animales nos da pie para examinar con detenimiento las cuestiones éticas que trae consigo la investigación con animales.

Problemas éticos de la investigación con animales

La investigación con animales está normalizada en el seno de la bioética y no se cuestiona su fundamento: su justificación se da como un hecho objetivo. Es más, desde su vertiente biomédica la bioética ha reflexionado y modificado las pautas para el uso de seres humanos como sujetos de investigación, naturalizando y normalizando la «participación» de los animales.³⁴

Desde una perspectiva igualitaria y no especista, la preocupación moral por los animales utilizados en la investigación se centra en todo lo que los procedimientos implican, física y psicológicamente, para los seres vivos no humanos utilizados en ella: inseminación artificial y manipulación hormonal, intoxicación o envenenamiento por diferentes vías, procedimientos quirúrgicos con diferentes grados de invasividad, muchos de ellos realizados sin anestesia,³⁵ o en ausencia de analgesia postoperatoria, quemaduras, provocación de heridas superficiales, medianas y profundas, trasplantes de órganos, inoculación o inducción de enfermedades, modificaciones genéticas, falta de libertad y sujeciones forzosas, restricción de alimento, agua o descanso, aislamiento social, separación de los grupos familiares, entre otros procedimientos rutinarios de los laboratorios, que en mayor o menor medida implican diferentes grados de dolor físico y sufrimiento psíquico o psicológico. Todas estas actuaciones, alteraciones y manipulaciones van contra los intereses más básicos de cualquier ser vivo.

Por otro lado, como indican las estadísticas globales, la mayoría de los animales usados en experimentación son ratas, ratones y conejos; estos animales acostumbran a cubrirse, construir nidos, explorar y tener control sobre sus relaciones sociales.³⁶ La situación general y cotidiana de los laboratorios implica condiciones de gran estrés para los animales.³⁷

Las tareas de un laboratorio están desagregadas, bien definidas y divididas entre científicos, técnicos de laboratorio y ayudantes, cada uno realizando una pequeña parcela de un cuadro mayor. Esto determina que una vez los animales, capaces de sentir dolor y de sufrir, entran en el experimento ocurre una suerte de desnaturalización al convertirlos simplemente en un dato, en números e indicadores que se desfiguran aún más al escribir los informes y artículos científicos:

En la contabilidad escrita de la ciencia, su lenguaje ayuda a crear distancia, usando la voz pasiva, por ejemplo.

Esto ayuda a crear «el agente perdido»: no hay persona, solo procedimiento. En los informes científicos, «lesiones» o «sacrificio» parece que simplemente sucediera a los animales, sin ninguna agencia moral que lo ejecute.³⁸

Todas estas cuestiones determinan problemas éticos importantes en la práctica científica, que separo en un análisis crítico para la mejora de las Tres Erres, el análisis del coste frente al beneficio de la investigación con animales, el consentimiento y un replazamiento a la labor de los comités éticos de investigación y a los comités de experimentación con animales.

La perfectibilidad de las Tres Erres

Una primera consideración es que el principio de las Tres Erres busca un tratamiento «humanitario» de los animales en la investigación cuya finalidad es obtener resultados confiables, predecibles y reproducibles. Si los animales se encuentran bien física y psicológicamente, esto es, si sus intereses son considerados dentro de las exigencias éticas de los diseños experimentales, entonces los resultados de la investigación son más confiables, pues dichas medidas reducen, minimizan e incluso eliminan los defectos atribuibles a animales estresados o enfermos. Dado que han pasado casi sesenta años desde la implementación de las Tres Erres y aunque los resultados son prometedores y han conseguido efectivas mejoras en el bienestar de los animales en la investigación, hay que mantener un espíritu crítico para revisar dicha implementación y detectar puntos de mejora.

Festing y Wilkinson indican que la única manera en que los animales pueden ser ayudados y beneficiados es maximizando los esfuerzos en la reducción y el refinamiento. Hoy en día los esfuerzos para reemplazar a los animales en la investigación son cada vez más notorios, y en este punto se ubican las declaraciones de intenciones y los juicios de valor que emiten los científicos que están a cargo de los animales en los laboratorios. Las Tres Erres solo son efectivas actuando de manera sinérgica, aun cuando los mismos investigadores reconocen que el reemplazo es lo más difícil de alcanzar, dados los medios técnicos disponibles y desarrollados a día de hoy. De hecho, la validación de los métodos alternativos por parte de las autoridades reguladoras nacionales e internacionales que existen hasta ahora representa la etapa más costosa para lograr el avance de los métodos de reemplazo de los animales.³⁹ Mientras más dinero, recursos, investigadores y una institucionalidad sensible con que la meta es erradicar el uso de animales en investigación, más esfuerzos se deberían concretar en implementar efectivamente las Tres Erres.

Veamos un ejemplo, pues la situación es de gran complejidad y requiere el cuidadoso examen de todos sus elementos. Una pregunta común sobre la investigación con animales es: ¿estaría bien dejar de investigar un medicamento que salvaría la vida de niños por no sacrificar a unas cobayas? Una respuesta intuitiva a esta pregunta sería que moralmente no es aceptable dejar de investigar un medicamento que salvaría la vida de

niños por no sacrificar a unas cobayas. Sin embargo, responder a esta pregunta requiere un análisis más profundo y sobre todo situarla en un contexto concreto, pues preguntas como esta nos hace suponer que toda la investigación que se realiza con animales tiene objetivos altruistas. Sin embargo, ya vimos que la investigación biomédica y farmacéutica no son los únicos tipos de investigación que utiliza animales, que son usados en muchas otras áreas, algunas de dudosa justificación moral si tenemos en cuenta criterios de justicia distributiva u objetivos de paz y convivencia (como la investigación militar); o de escasa utilidad, si se evalúan los costes y los beneficios de la investigación (como los productos cosméticos⁴⁰ y otros productos suntuarios).

De esta manera, lo primero que debemos considerar es a qué tipo de medicamentos nos referimos cuando aludimos a uno que «salva la vida de niños», pues podría referirse a medicamentos dirigidos a sectores vulnerables de la población (como uno contra la malaria), medicamentos esenciales⁴¹ o medicamentos huérfanos.⁴² Si bien todos estos desarrollos serían aceptables, y deseables, también hay que tener en cuenta que la industria farmacéutica está marcada por intereses económicos que no siempre armonizan con el beneficio social que se espera de sus productos. Tras dichos intereses subyacen otras cuestiones de índole ético-moral, como si los medicamentos son o no son objetos de consumo, cómo distribuir los beneficios de la investigación farmacéutica de manera que se repartan de manera justa y no arbitraria, incluyendo necesariamente la consideración de los intereses de los animales.

De esta manera, se deben tener en cuenta los intereses de las cobayas que se verán afectadas negativamente con los procedimientos de la experimentación de los medicamentos. Por lo general se asume, desde un paradigma especista antropocéntrico, que no es moralmente cuestionable el uso de esas cobayas (o de cualquier animal) en procedimientos que traigan beneficios para los humanos. Pero el asunto es que en estos casos no se trata solo de que esos beneficios son los únicos válidos, también debemos considerar y ser conscientes del daño, el perjuicio y el coste que esos beneficios provocan en los animales que son utilizados para ello. Considerar esta cuestión desde una perspectiva igualitarista significa darnos cuenta de que este tipo de procedimientos, en la medida en que perjudican los intereses fundamentales de otros seres vivos, no tienen justificación moral.

Entonces ¿qué hemos de hacer para responder a la pregunta planteada? Dado que la consideración igualitarista de intereses indica que no siempre prevalecerán los intereses humanos frente a los de los animales, lo que debemos hacer es examinar estos dilemas caso por caso. No es moralmente aceptable ningún tipo de experimentación que no respete el principio de las Tres Erres y que no se realice dentro de un sistema diseñado para que la no utilización de los animales en los laboratorios sea un objetivo final, activamente promovido. Porque se da el caso que en algunos experimentos los beneficios serían mayores que los costes, pero única y exclusivamente cuando se promueva, sin excepción, el reemplazo de los animales a mediano y largo plazo. Esto determinará la necesidad de reformar la investigación con animales y, por supuesto, el establecimiento de un diálogo entre ciencia y sociedad que busque no solo el

refinamiento de las técnicas y los procedimientos, ni la reducción del número de animales usados en los laboratorios, sino que enfatice y dé prioridad a todas las investigaciones y acciones conducentes al reemplazo definitivo de los animales en la experimentación e investigación: uso de tecnologías y pruebas *in vitro*, clonación de órganos y tejidos, desarrollo de métodos *in silico* (modelos computacionales), etc.⁴³ Porque desde el punto de vista de los animales que se usan, el beneficio es efímero y el daño resulta fatal.

Análisis de costes y beneficios de la investigación con animales

Un primer nivel de análisis se relaciona con los costes que la investigación acarrea para los humanos sujetos de investigación en las pruebas clínicas y, por extensión, para la sociedad. Existe amplia evidencia de que la investigación con animales es costosa para los seres humanos: en toxicidad de productos y fármacos se dan falsos negativos (las intervenciones son seguras para los animales en la fase preclínica pero luego perjudican a los humanos) y falsos positivos (las intervenciones dañan a los animales pero son seguras en humanos); ocurre lo mismo en cuanto la eficacia de los medicamentos, pues también se dan falsos negativos (intervenciones que fallan en animales resultan efectivas en humanos) y falsos positivos (intervenciones que funcionan en animales resultan inútiles para los humanos).⁴⁴

En la misma línea, numerosos investigadores se oponen a la investigación con animales por diversos motivos metodológicos, científicos y técnicos,⁴⁵ por ello la recomendación es que las ponderaciones coste-beneficio se hagan caso a caso, pues siempre dependerán de que los beneficios se trasladen, en términos reales y efectivos, a la sociedad: en algunos experimentos superarían los costes (investigaciones contra el cáncer o la malaria) siempre y cuando se promueva activamente el reemplazo de los animales; en otras investigaciones, el coste parecería demasiado alto para justificar los beneficios (investigaciones para las cuales hay alternativas homologadas al uso de animales, pero que por costumbre de los investigadores, desconocimiento de las técnicas, o menor coste se siguen usando animales). Low declara que existe solo un 6% de probabilidad de que un medicamento experimentado en animales sea probado finalmente en humanos, porcentaje que se refiere apenas a la fase de prueba clínica, porque puede ser que el medicamento no funcione o arroje los falsos positivos antes mencionados.⁴⁶ Discrepando de la postura más optimista de la investigación biomédica, Elias Zerhouni, exdirector de los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos, comentó: «Nos hemos alejado de estudiar las enfermedades humanas en los seres humanos. Con la capacidad de activar o eliminar cualquier gen en un ratón —que “no nos puede demandar”, los investigadores han confiado demasiado en los datos sobre animales».⁴⁷

Un segundo nivel de análisis son los costes que la investigación representa para los animales. Aquí, la clasificación de severidad de los daños antes mencionada desempeña un papel fundamental, pues pareciera razonable esperar en una situación ideal que los daños para los animales sean nulos o leves y el beneficio social muy alto. En tal caso, la

investigación sería justificable. Por el contrario, si los daños para los animales fueran severos y el beneficio social escaso, la investigación sería injustificable. Pero la mayoría de las investigaciones permanecen en una zona gris en la que los daños y los beneficios son comparables, o tienen diferencias de grado, dificultando tanto la ponderación como la toma de decisiones. En tal caso, las opciones son dos: dar luz verde a las investigaciones que sean beneficiosas para el ser humano independientemente de los costes para los animales, o solo dar luz verde a las investigaciones cuyos beneficios para los humanos involucren daños lo menos severos posibles para los animales (o si son severos e irreversibles, los beneficios sean suficientes para justificar esta decisión). Como indica Knight, del análisis coste-beneficio no siempre se concluirá que los beneficios para los humanos excedan los costes para los animales. En concordancia con lo anterior, aquellas investigaciones que solo sirven para aumentar la bibliografía científica respecto a algún tema no serían justificables, pues los costes para los animales son mayores que la mera necesidad de añadir datos al conocimiento acumulado. Asimismo, serían injustificables las investigaciones que insistan en utilizar animales cuando ya existen métodos alternativos homologados.

Consentimiento

Otro problema moral importante es la voluntariedad en la «participación» de los animales en la investigación. Desde la redacción del Código de Núremberg (1947), la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (1964) o el informe Belmont (1979), la investigación que se hace sobre seres humanos está reglamentada por principios de consideración humanitaria y que no atenten contra la dignidad de las personas. Uno de los principios básicos es que todo protocolo de investigación requiere obligadamente el consentimiento de los participantes en un experimento. Sin embargo, cuando se trata de animales no humanos no hablamos de consentimiento: simplemente los obligamos, apropiándonos de ellos y modificándolos *ex profeso* para usarlos como modelos experimentales.

Desde un análisis especista antropocéntrico, pareciera absurdo hablar de «consentimiento en los animales» porque carecen de lenguaje o de un aparato racional que les permita entender el contexto, evaluar la situación y manifestar de manera inteligible su interés (o rechazo) a participar en el experimento. Sin embargo, teniendo en cuenta la sintiencia de los animales, Sapontzis subrayó que los animales poseen intención e interés, que reemplazan la verbalidad y racionalidad humana y les permiten expresar físicamente su rechazo (disentimiento) a participar en un experimento: tratando de escapar de las fuentes de dolor o incomodidad, gimiendo o vocalizando, huyendo de las manos de los experimentadores, automutilándose o expresando comportamientos autodestructivos. Podemos entender estos comportamientos como una manera en que los animales expresan su voluntad y se manifiestan en concordancia con sus intereses básicos de no sufrir dolor, estrés, ni incomodidad.⁴⁸

Algunas veces los animales pueden consentir informada y libremente su participación

en una investigación. En otras ocasiones, no pueden hacerlo. En tal sentido, desde el punto de vista moral, una investigación puede ser llevada a cabo cuando:

El sujeto decide consentida y libremente participar en ella;

cuando en situaciones que van más allá del entendimiento del sujeto el experimento afecte sus intereses, un curador determinará su participación en el experimento solo si es inocuo o será beneficioso para el sujeto de investigación, y que aquél consienta de manera libre e informada; o

cuando llevando a cabo el experimento, este sea la única manera posible de alcanzar un bien tan claro, presente y masivo, que sobrepase con mucho los sacrificios de la investigación, y cuando este sacrificio sea minimizado y justamente distribuido entre los que serán beneficiarios y participantes de la investigación.

Solo cuando se cumplan las tres condiciones de manera conjunta y simultánea, los experimentos podrían ser moralmente aceptables y permisibles.⁴⁹

Tal como en el caso de los participantes humanos, con los animales debiera valorarse y tenerse en cuenta este consentimiento en los procesos experimentales. Si bien existen diferencias de especie y grados de sintiencia entre los animales usados en investigación, la gran mayoría de ellos son mamíferos con sistemas nerviosos complejos, o peces, reptiles e invertebrados con sistemas nerviosos más simples pero que experimentan dolor y pueden ser afectados de manera positiva o negativa, esto es, su bienestar puede resultar beneficiado o dañado en los procesos experimentales,⁵⁰ porque los experimentos implican sufrimiento, estrés, daño en las capacidades físicas o mentales, frustración, finalización de la vida o eliminación o menoscabo del bienestar físico y psicológico. Así, una manera de proteger a estos animales sería teniendo en cuenta su voluntariedad de participación en los ensayos, de una manera consistente con lo que entendemos como cooperación o resistencia a la participación.

Se ha hecho notar que la consideración del consentimiento traería problemas a los investigadores, porque implicaría reconocer la responsabilidad moral humana más allá de las consideraciones de bienestar animal o de las evaluaciones llevadas a cabo por los comités de ética. No queremos frustrar las expectativas humanas considerando moralmente a los animales porque está claro que muchos de ellos se negarían a participar en experimentos incómodos, invasivos o dolorosos. Y esto representa un problema que requiere solución urgente, porque si la cuestión del consentimiento es central cuando se trata de los humanos, debería serlo también en el caso de los animales que sufren los procedimientos experimentales en sus diferentes grados de daño. Si no podemos tolerar moralmente una actuación en un miembro de la especie *Homo sapiens*, tampoco podemos aceptarla en seres de otras especies que, tal como nosotros, son capaces de sentir dolor y sufrimiento y de ver sus intereses afectados negativamente.

Los agentes morales humanos tienen responsabilidad moral con los animales, principalmente por el hecho de que modifican el mundo según una intencionalidad que puede perjudicar o beneficiar a sus congéneres y a los individuos de otras especies. Si tomamos en cuenta el estado actual de la cuestión, existe un consenso bastante

generalizado de que la experimentación con animales no puede ser arbitraria ni estar sujeta a los caprichos del experimentador: los animales son seres sintientes que merecen respeto, por lo que las actividades de investigación están reguladas con el fin de protegerlos. La consideración moral hacia los animales ya no como objetos, sino como agentes morales significa abrir la puerta a un cuestionamiento crítico de las prácticas de investigación, y a posicionamientos prácticos que nos permitan vislumbrar alternativas de acción acordes con dejar de usar animales en dichas prácticas.

El bienestar animal y su retórica

Como hemos visto, la investigación utiliza la narrativa del bienestar animal como instrumento para justificar un modelo de desarrollo en un contexto neoliberal, que trabaja para consolidar la actividad investigadora como un motor industrial y económico, como una máquina que se reproduce a sí misma. En este proceso, el bienestar animal es un requisito de los procedimientos, al que se alude primero en el diseño experimental, luego administrativamente a través de la evaluación del proyecto por un comité ético y finalmente en la ejecución de los procedimientos. De esta manera, la industria de la investigación con animales destituye o descarta los dilemas éticos y justifica sus prácticas usando el bienestar animal de una manera sesgada por el balance de los beneficios para los humanos. Dicha narrativa es persuasiva para la sociedad, especialmente cuando está regulada por ley (porque se supone que la ley regula y «cuida a los animales»).

En un sentido similar operan los acuerdos de transparencia que muchas sociedades científicas, de pacientes y centros de investigación están firmando en diferentes países, como un esfuerzo para abrir los laboratorios al escrutinio social y con la intención de obtener apoyo público para la actividad investigadora. Grandes centros de investigación en Europa y Estados Unidos están abriendo las puertas al público, aunque solo dejan ver lo que a ellos les interesa que la gente vea. Con esto no quiero decir que la transparencia no sea una herramienta necesaria; lo es, por las oportunidades que encierra para un diálogo público; pero siempre debemos tener en cuenta que la ciencia no es neutral en lo que se refiere a los valores, menos en un contexto de sociedades del conocimiento, en el que el financiamiento a la investigación es un polo de desarrollo que se fomenta y promueve con entusiasmo. En este sentido, la retórica del bienestar animal es acomodadiza, además, porque la sociedad considera que la investigación con animales está moralmente justificada por sus beneficios para el ser humano, con independencia de los costes que tiene para la propia salud humana, para los animales que están obligados a sufrirla, o de la moralidad de sus prácticas.

La retórica del bienestar animal se debe matizar a partir de por lo menos tres motivos: la sociedad debe estar informada de los efectos negativos e inconvenientes que la investigación implica para la salud humana y para los animales involucrados en ella; los investigadores deben incluir la responsabilidad social en su enfoque de trabajo (más allá de una transparencia sesgada por el proteccionismo de intereses corporativos); es

importante defender a los animales que son víctimas de la investigación. Ante la perfectibilidad de los modelos actuales y su potencial de cambio para mejorar tanto los resultados de la investigación para los humanos como el trato que reciben los animales, es imperativo trabajar para incluir estas consideraciones en los procedimientos de investigación tanto en su fase de diseño como de operación y evaluación.

Esto requiere no solo un compromiso a nivel personal —y colectivo— para no apoyar la explotación de los animales, sino también una participación crítica a nivel público en el espacio de lo político. Si somos capaces de rechazar el prejuicio o la ideología especista y de dar relevancia moral a los animales, creo que se necesita invocar ciertos conceptos clave, como la consideración de los animales en su individualidad (y no como supernumerarios de una especie), con el igualitarismo como enfoque que cruza la barrera entre individuos y especies.

Según hemos constatado, las respuestas que se dan a la pregunta de si resulta moralmente aceptable dañar a los animales en las diversas áreas donde se utilizan, usualmente han estado cargadas de un claro prejuicio que beneficia a los humanos y contra los intereses de los animales. Un examen detallado de estas razones conduce a establecer que dichas respuestas resultan insuficientes, de manera que han de ser rechazadas para aceptar otras que den cuenta del requisito ético formal de universalidad y acepten la consideración del peso de los intereses de los animales de una manera no discriminatoria. Cuando tenemos casos de conflictos de intereses entre los humanos y los animales, si los de los primeros tienen un mayor peso, entonces deberán ser prioritariamente considerados; pero si se da la situación contraria, por coherencia lógica y universalidad moral serán los intereses de los animales los que habrán de considerarse y protegerse.

Comités de ética de bienestar animal

El momento de fundamentar y justificar los procedimientos científicos que usan animales y la evaluación de los proyectos llevada a cabo por los comités de ética y de experimentación animal es crítico. Es requisito justificar que los proyectos de investigación tengan en cuenta el principio de las Tres Erres y respeten sus preceptos en el diseño experimental. Sin embargo, en la evaluación de los proyectos de investigación no solo se deben aplicar consideraciones de tipo metodológico sino también ético. En un estudio sobre investigaciones con animales publicadas en revistas de alto impacto como *Nature* o *Science* y sus respectivas evaluaciones éticas por comités, Ferdowsian y Gluck identificaron una serie de problemas relacionados con la aplicación del principio de las Tres Erres: reportes incompletos o parcializados sobre los daños esperados en los animales durante la investigación, cargas inequitativas para los animales cuando no había beneficio a su favor y esfuerzos inaceptables de justificación ética de los experimentos.⁵¹ Tanto los ejemplos de investigaciones analizadas en dicho estudio⁵² como otras encubiertas que revelan el trato que reciben los animales en diferentes laboratorios punteros de la ciencia mundial,⁵³ revelan que las Tres Erres requieren de una

supervisión más estricta en el momento de su implementación, y también en el diseño experimental y de evaluación por parte de los comités de ética. Esto requiere de conocimientos teóricos y prácticos en la formación ética y bioética tanto a nivel de grado como de posgrado para investigadores, técnicos de laboratorio y de todas las personas involucradas en los procesos experimentales. Pero también requiere de financiamiento e inversión a fin de conseguir una efectiva implementación de la protección a los animales.

En la misma dirección se deben reforzar las regulaciones protocolares del estilo de comités de ética y comités de experimentación animal en universidades y centros públicos y privados de investigación, que recogen las recomendaciones de científicos y de organizaciones defensoras de los animales. En este sentido, Festing y Wilkinson manifestaron la necesidad de contar con un buen régimen regulatorio para ayudar a reducir aún más el número de animales utilizados en los experimentos y que actualmente se está siguiendo a nivel europeo. Lo mismo está sucediendo en materia de transparencia de la práctica científica,⁵⁴ que está haciendo pública la información sobre los experimentos, los animales usados, los fondos públicos utilizados, etc., para acercar la actividad científica a la sociedad.⁵⁵

En este mismo sentido es de crucial importancia la participación de la sociedad en el debate sobre la experimentación con animales, ámbito de innegable prioridad en el marco de una democracia deliberativa y en la sociedad globalizada. Aquí la libertad de información opera en dos direcciones: abrir la ciencia y sus beneficios a conocimiento y escrutinio público, como también develar las prácticas experimentales de las que la sociedad se beneficia.

El conocimiento y el manejo de información es un bien para la sociedad, que paga sus impuestos y que se beneficia, en mayor o menor medida, de una relación humano-animal que hasta ahora ha sido abusiva y usualmente aceptada, pero que cada vez encuentra más voces que abogan por una ciencia más ética. En esa dirección navega este libro, para elaborar y trabajar una crítica interna, constructiva, desde la reconsideración moral de los animales no humanos, lo que implica resignificar a los animales como sujetos evolutivos activos, conscientes, autónomos, inteligentes y adaptables, agentes morales en su propio medio, pero sujetos vulnerables a nuestras acciones y que pueden ser perjudicados por ellas. Como indica Rollin:

La sinergia entre los dos componentes de la ideología científica —negar la ética en la ciencia y negar los estados mentales de los animales— opera en detrimento de los animales «de laboratorio» y crea enormes barreras para la preocupación ética inherente a la investigación con los animales, así como para el reconocimiento del dolor y el estrés que a veces causan estos procesos.⁵⁶

¹ N. Almiron y N. Khazaal, «Lobbying against Compassion. Speciesist Discourse in the Vivisection Industrial Complex», *American Behavioral Scientist* 60(3) (2016), p. 261.

² La Comunidad Europea rige estas actividades con la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, que

cada país miembro debe trasponer en una ley estatal. En el caso español es el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que «se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia». En Estados Unidos, la investigación se rige por la Animal Welfare Act (1966) y en Chile por la Ley 20380 de 2009, sobre protección de los animales, del Ministerio de Salud.

3 Con las farmacéuticas en primer lugar, facturando unos 554000 millones de dólares en ingresos durante 2014. Por su parte, universidades y centros de investigación son los principales captadores de financiamiento público vía fondos concursables de investigación y desarrollo, alcanzando en la misma fecha unos 139000 millones de dólares en Estados Unidos y 79000 millones de dólares en la Unión Europea. Cfr. N. Almiron y N. Khazaal, «Lobbying against Compassion...», *op. cit.*, p. 262.

4 Véase Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), Documento COSCE sobre el uso de animales en investigación científica, 2015 [www.cnb.csic.es/documents/divulg/AnimalResearchCOSCE.pdf]. A nivel general, las organizaciones a favor de la investigación con animales están compuestas principalmente por sociedades científicas, industriales de la investigación con animales y organizaciones de pacientes y enfermos afectados por diversas enfermedades. N. Almiron y N. Khazaal, «Lobbying against Compassion...», *op. cit.*, pp. 265 y ss.

5 Comisión Europea, *Séptimo informe sobre las estadísticas relativas al número de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos en los Estados miembros de la Unión Europea*, 2013 [<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52013DC0859>].

6 A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2011, p. 10.

7 K. Taylor *et al.*, «Estimates for worldwide laboratory animal use in 2005», *Alternatives to Laboratory Animals* 36 (2008), P. 336. Para mayor detalle, consultar el documento de la Comisión Europea, *Séptimo informe sobre las estadísticas relativas al número de animales utilizados para experimentación...*, *op. cit.*

8 Gobierno de España, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, *Informe sobre usos de animales en experimentación y otros fines científicos incluyendo la docencia en 2015*, p. 1. Para más información, véase L. Montoliú, «¿Cuántos animales se usan en España para experimentación?», *Cuaderno de Cultura Científica*, 5 de enero de 2018 [<https://culturacientifica.com/2018/01/05/cuantos-animales-se-usan-espana-experimentacion/>].

9 Reducción: usar métodos que minimicen el número de animales utilizados por experimento; Refinamiento: usar métodos que minimicen el sufrimiento de los animales y mejoren su bienestar; Reemplazo: usar métodos — validados por la comunidad científica — que evadan o reemplacen, completa o parcialmente, el uso de animales.

10 Directiva 2010/63/UE, artículo 3, inciso 1.º: en el caso español, esta directiva se traspone en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero de 2013, por el que se «establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia».

11 Cfr. L. Montoliú, «¿Cuántos animales se usan en España para experimentación?», *op. cit.*

12 «La técnica consiste en utilizar un ARN guía de estructura especial (producido por las secuencias CRISPR), que reconoce un lugar concreto y específico de la cadena de ADN, induciendo en esa posición una rotura por una endonucleasa dirigida (Cas9). Este corte dirigido es reconocido por los mecanismos de reparación del ADN de la célula que, al reparar este daño, originará delecciones, mutaciones puntuales o estructurales, corrección de la secuencia de ADN o incluso la incorporación de nueva información genética en aquella posición». M.J. López Baroni *et al.*, «La edición genómica aplicada a seres humanos: aspectos éticos, jurídicos y sociales», *Revista de Derecho y Genoma Humano* 46, enero-junio de 2017, p. 321.

13 Cfr. J. Santaló y M. Casado, *Documento sobre bioética y edición genómica en humanos*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2016, pp. 25-26.

14 Cfr. S. Reardon, «The crispr Zoo», *Nature* 531 (2016), pp. 160-163.

15 Cfr. F. Arias, «Las redes de investigación cooperativa como modelo organizativo en el ámbito de la investigación biomédica», en S. Adroher y F. de Montalvo (dirs.), M. Reyes y A.B. Veiga (coords.), *Los avances del derecho ante los avances de la medicina*, Navarra, Universidad Pontificia de Comillas-Thomson Reuters Aranzadi Civitas, 2008, pp. 911-926; J. Maldonado y M. Carrasco, «Gestión de la investigación biomédica en un hospital», en J. Cabo Salvador, *Gestión sanitaria integral: pública y privada*, Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2010, p. 720.

16 Nuffield Council of Bioethics, *The Ethics of Research involving Animals* [reporte anual], 2005.

17 Cfr. A.W. Hayes, *Principles and methods of Toxicology*, Nueva York, Raven Press, 2002; L. Edwards *et al.*, *Principles and Practice of Pharmaceutical Medicine*, Sussex, Blackwell Publishing, 2007.

18 «Durante el período de 33 años a partir de 1969, cuando se inició la presentación de informes de eventos adversos de medicamentos hasta el año 2002, se introdujeron en la base de datos alrededor de 2,3 millones de

denuncias de casos de efectos adversos para aproximadamente 6000 medicamentos comercializados. La mayoría de los informes eran de pacientes de sexo femenino. Durante este período, se identificaron numerosas reacciones y se añadieron a la etiqueta del producto como advertencia, precauciones, contraindicaciones y reacciones adversas. Más de 75 medicamentos o fármacos han sido retirados del mercado debido a problemas de seguridad. Además, 11 medicamentos tienen requisitos especiales para su prescripción o tienen programas de distribución restringida. Los medicamentos retirados o restringidos representan una pequeña proporción (alrededor del 1%) de los medicamentos comercializados». Cfr. D. Wysowski y L. Swartz, «Adverse Drug Event Surveillance and Drug Withdrawals in the United States, 1969-2002. The Importance of Reporting Suspected Reactions», *Archives of Internal Medicine* 165(12) (2005), p. 1363. La farmacovigilancia también se ejecuta en los medicamentos de uso veterinario.

19 Food and Drug Administration, US Department of Health and Human Services, *Innovation or Stagnation: Challenge and Opportunity on the Critical Path to New Medical Products*, 2004 [<http://www.fda.gov/ScienceResearch/SpecialTopics/CriticalPathInitiative/CriticalPathOpportunitiesReports/ucm0>]

20 A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, op. cit., p. 40.

21 Cfr. American Association for Laboratory Animal Science, *Use of Animals in Biomedical Research. Understanding the Issues* [<http://www.aalas.org/pdf/08-00007.pdf>].

22 El animal como reactivo biológico es «un animal estandarizado, que tiene una composición genético-sanitaria definida, criado y mantenido en ambientes controlados que cumplen con requerimientos específicos de cada especie. Su estado sanitario está determinado por un complejo multifactorial en el que interactúan, además de la biología del animal, y el perfil genético, las condiciones ambientales de los alojamientos, así como las prácticas y el manejo al que es sometido y sus insumos». S. Hernández, «El modelo animal en las investigaciones biomédicas», *Biomedicina* 2(3) (2006), pp. 252-256.

23 B. Bensuade-Vincent et al., «Matters of Interest: the objects of research in science and technoscience», *Journal of General Philosophy of Science* 42 (2011), pp. 365-383.

24 «Se añaden a los estanques nanocápsulas con secciones de ADN, que son absorbidas por la piel de los peces. Con el ultrasonido las cápsulas se rompen dentro de los peces, liberando el ADN y provocando una respuesta inmune en los animales. Esta técnica ya fue usada por la compañía Clear Spring Foods (Idaho) en la trucha arcoiris. Los científicos de la Academia de Ciencia de Rusia han reportado el crecimiento más rápido de las carpas y esturiones (un 30% y 24%, respectivamente), con el uso de nanopartículas de hierro en su alimentación». ETC Group Report, *Down on the Farm: the Impact of Nano-Scale Technologies on Food and Agriculture*, noviembre de 2004.

25 Si bien desde el 11 de marzo de 2013 en el ámbito europeo está prohibida la investigación en cosméticos y la venta de productos cosméticos probados en animales (cosa que no sucede en otros países del mundo), todo el resto de químicos que entran en contacto con el ser humano son probados en animales.

26 Physicians Committee for Responsible Medicine, *Come Clean. Interactive Diagram of Cosmetic Ingredient Animal Tests* [<http://pcrm.org/research/animaltestalt/cosmetics/skin/come-clean-graphic>].

27 En Estados Unidos está la ICCVAM (Interagency Coordinating Committee on the Validation of Alternative Methods). Japón, por su parte, cuenta con la JSAAE (Japanese Society of Alternatives to Animal Experiments). Cfr. M.P. Vinardell, «Alternativas a la experimentación animal en toxicología: situación actual», *Acta Bioethica* 13(1) (2007), p. 44.

28 Cfr. V. Martínez Perea y F. Leyton, *Animales «de experimentación» con fines docentes. Valoración de la percepción por un colectivo de estudiantes universitarios* [tesina], Máster en Bioética y Derecho, Universidad de Barcelona, 2016, p. 8.

29 Cfr. D. Dewhurst y A. Hemmi, «A survey of animal use and alternatives in higher education in Europe». ALTEX Proceedings, 1(12)-WC8 (2012), pp. 411-414.

30 Medical Corps International Forum, *Forum for Disaster and Military Medicine* [http://www.mci-forum.com/global/magazine/about_mci-forum.html].

31 Véase: S.G. Gala, «Use of Animals by NATO Countries in Military Medical Training Exercises. An International Survey», *Military Medicine* 177(8) (2012), pp. 907-910. Otras referencias sobre alternativas: A.B. Hall, «Randomized Objective Comparison of Live Tissue Training versus Simulators for Emergency Procedures», *The American Surgeon* 77(5) (2011), pp. 561-565; A. Pandya y J. Ali, «The role of TraumaMan model in the Advanced Trauma Life Support course», *Canadian Journal of Surgery* 52 (2009), pp. 3-19; E.F.J. Block et al., *Use of a Human Patient Simulator for the Advanced Trauma Life Support Course*, Simulab Corp., 2013 [www.simulab.com/sites/default/files/userfiles/Use_of_a_Human_Patient_Simulator_for_ATLS.pdf].

32 PCRM, *Improving Military Medicine* [<http://www.pcrm.org/research/edtraining/military/talking-points>]. Más adelante cita: «Mientras que el Departamento de Defensa ha sido responsable de la financiación y el desarrollo de

varios simuladores de pacientes humanos de alta fidelidad, así como de numerosos entrenadores a tiempo parcial, debería completar su inversión eliminando el entrenamiento en “tejido vivo” a favor de tecnologías superiores más modernas. La ley de prácticas BEST (Battlefield Excellence through Superior Training) reconoce los logros alcanzados por el Departamento de Defensa en el campo de la simulación y requiere que reemplace el uso del entrenamiento en “tejido vivo” con métodos humanitarios, incluyendo simuladores de alta fidelidad, entrenadores de tiempo parcial, entornos simulados de combate, cadáveres humanos y rotaciones en centros de trauma civiles y militares».

33 Estados Unidos, Departamento de Defensa, *Animal Care and Use Programs: Fiscal Years 2006-2007*, Departamento de Defensa, p. 3.

34 Todo indica que los primeros pasos en la mejora de las condiciones de los animales en los laboratorios, al menos en Estados Unidos, se debió a la labor de activistas antiexperimentación y la respuesta de los investigadores: «Los cambios en las actitudes hacia el trato de los animales en los laboratorios debe muy poco de su desarrollo al campo de la bioética. Más bien, la protesta pública sobre algunos casos bien publicitados acerca del supuesto mal uso de animales en los laboratorios parece haber tenido un impacto muy importante en los cambios en la regulación». Cfr. L. Sideris *et al.*, «Roots of concern with Nonhuman Animals in Biomedical Ethics», *Institute for Laboratory Animal Research Journal* 40(1) (1999), p. 8.

35 Según Knight, entre un 59-69% de los procedimientos en Gran Bretaña no utilizan anestesia, a pesar de que los analgésicos son conocidos. No obstante el creciente reconocimiento de que el alivio del dolor mejora el bienestar de los animales y la calidad de la investigación, la monitorización del dolor y la provisión de analgésicos permanece inferior a la óptima en muchos protocolos de investigación. Cfr. A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, *op. cit.*; P. Hawkins, «Recognizing and assessing pain, suffering and distress in laboratory animals: a survey of current practice in the UK with recommendations», *Lab Animal* 36(4) (2002), pp. 378-395; P. Flecknell, «Analgesia from a veterinary perspective», *British Journal of Anaesthesia*, 101(1) (2008), pp. 121-124.

36 J. Balcombe, «Laboratory environments and rodent's behavioural needs: a review», *Lab Anim* 40 (2006), pp. 217-235.

37 A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, *op. cit.*, p. 30.

38 Véase M.E. Lynch, «Sacrifice and the transformation of the animal body into a scientific object. Laboratory culture and ritual practice in the neurosciences», *Social Studies of Science* 18 (1988), pp. 265-289. Al respecto, véase también L. Birke, *Feminism, Animals and Science. The Naming of the Shrew*, Londres, Open University Press, 1994.

39 Cfr. S. Festing y R. Wilkinson, «The ethics of animal research. Talking Point on the use of animals in scientific research», *EMBO Reports* 8(6) (2007), pp. 528-529.

40 Aquí es relevante citar la exitosa campaña que se llevó a cabo durante veintitrés años en Europa para sensibilizar al público y pedir el fin de las pruebas cosméticas con animales dentro del territorio de la Unión Europea, medida que comenzó a regir el 11 de marzo de 2013. Cfr. The European Coalition to End Animal Experiments (ECEAE), *Cosmetic Testing* [<http://www.eceae.org/en/what-we-do/campaigns/cosmetics>].

41 Son los que satisfacen las necesidades de salud prioritarias de la población. Este tipo de medicamentos se seleccionan de acuerdo con la prevalencia de la enfermedad, la evidencia de la eficacia y la seguridad y la rentabilidad comparativa. Cfr. OMS, *Pharmaceutical products* [http://www.who.int/topics/pharmaceutical_products/en/].

42 Son los medicamentos que ayudan a combatir las enfermedades raras, que son de riesgo vital o crónicamente debilitantes. Dichas enfermedades afectan a pocas personas: una de cada diez mil. Sin embargo, teniendo en cuenta la población mundial, las enfermedades raras afectan a un gran número de personas. Según la OMS, existen cerca de siete mil enfermedades raras que afectan al 7% de la población mundial. Cfr. Agencia Europea de Medicamentos, *Medicines for rare diseases*, 2017 [http://www.ema.europa.eu/ema/index.jsp?curl=pages/regulation/general/general_content_000029.jsp&mid=WC0B01Ac0580B18A41]

43 En los últimos años se ha realizado un esfuerzo significativo para introducir métodos alternativos sustitutivos al uso de animales en docencia, especialmente procedimientos de autoexperimentación y simulaciones de ordenador. Cfr. V. Martínez Perea y F. Leyton, *Animales «de experimentación» con fines docentes*, *op. cit.*

44 Cfr. C.R. Greek y J.S. Greek, *Sacred Cows and Golden Geese*, Nueva York, Continuum, 2000; D.J. Graham *et al.*, «Risk of acute myocardial infarction and sudden cardiac death in patients treated with cyclooxygenase 2 selective and non-selective non-steroidal anti-inflammatory drugs: nested case-control study», *Lancet* 365 (2005), pp. 475-481; A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, *op. cit.*; A. Akhtar, «The Flaws and Human Harms of Animal Experimentation», *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 24(4) (2015), pp. 407-419.

45 F. Collins, «Reengineering translational science: The time is right», *Science Translational Medicine* 6 (2011), pp. 1-6 [<http://stm.sciencemag.org/content/scitransmed/3/90/90Cm17.full.pdf>]; E. Zerhouni cit. en R. McManus,

«Ex-director Zerhouni surveys value of NIH research», *NIH Record* 65(13) (2013), pp. 1-2. A nivel de organizaciones: Comité de Médicos por una Medicina Responsable (PCRM, su sigla en inglés), Institute for In Vitro Science (IVS), Center for Alternatives to Animal Testing (CAAT) de John Hopkins University, American Society for Cellular and Computational Toxicology (ASCCT). En Inglaterra y Europa: Antidote Europe, Doctors and Lawyers for Responsible Medicine, Safer Medicines Campaign, Comitato Scientifico Antivivisezionista.

46 P. Low cit. en M.T. Pires, «“Não é mais possível dizer que não sabíamos”, diz Philip Low», *Veja Ciência*, Brasil, 16 de julio de 2012 [<http://veja.abril.com.br/noticia/ciencia/nao-e-mais-possivel-dizer-que-nao-sabiamos-diz-philip-low>]

47 Véase R. McManus, «Ex-director Zerhouni surveys value of NIH research», *op. cit.* A. Knight, *The costs and benefits of animal experiments*, *op. cit.*, pp. 39-40. La misma opinión manifiesta el Dr. Don Nicholson de la farmacéutica Merck: «Las limitaciones de los animales como sustitutos de los pacientes humanos son una de las principales razones [del fallo de medicamentos]. Por ejemplo, el asma no se reproduce fielmente en los animales. La condición es exclusivamente humana... y los modelos animales no pueden capturar la constricción de las vías respiratorias y todas las otras características de la enfermedad. Hemos encontrado grandes mecanismos que pueden controlar el asma en un animal. Y la mayoría de ellos han fracasado en los seres humanos». Cfr. J. Rockoff, «Forget Lab Rats: Testing Asthma Drugs on a Microchip», *The Wall Street Journal*, 18 de junio de 2013 [online.wsj.com/news/articles/SB10001424127887324049504578545154163286708].

48 S. Sapontzis, *Moral, Reason and Animals*, Filadelfia, Temple University Press, 1987, pp. 210-211.

49 *Ibid.*, p. 226.

50 Las últimas investigaciones nos hablan de la experiencia sintiente, el dolor y los sustratos de conciencia en peces, langostas, cefalópodos y otros animales. Cfr. J.A. Mather, «Animal suffering: An invertebrate perspective», *Journal of Applied Animal Welfare Science* 4 (2001), pp. 151-156; S. Barr *et al.*, «Nociception or pain in a decapod crustacean?», *Animal Behaviour* 75(3) (2008), pp. 745-751; C. Brown, «Fish intelligence, sentience and ethics», *Animal Cognition* 18(1) (2015), pp. 1-17.

51 H. Ferdowsian y J.P. Gluck, «The Ethical Challenges of Animal Research», *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 24 (2015), p. 403.

52 Medición de dolor inescapable en ratas, inducción experimental de fallos cardíacos en perros, deprivación maternal y daños psicológicos en macacos lactantes, inducción de desorden de estrés postraumático en ratas, manipulación de macacos con fenciclidina, inducción de heridas pulmonares y quemaduras severas en ovejas en estado consciente, manipulación de chimpancés para el estudio de las bases neuronales de sus gestos y las palabras en humanos.

53 Primates, ratas y otros animales maltratados en la investigación en centros de gran prestigio en Europa como el Max Plack Institute, el Imperial College de Londres, la cría, uso y matanza de cachorros de perro y de gato en laboratorios de Gran Bretaña o el robo y contrabando de macacos silvestres desde la isla Mauricio para surtir a los laboratorios en Gran Bretaña. Cfr. British Union Against Vivisection [<http://www.buav.org/>].

54 Véase Comisión COSCE de estudio del uso de animales en investigación [<http://www.user.cnb.csic.es/~montoliu/transparencia/transparencia.html>].

55 Algunos avances se ven en esta dirección, pues el apoyo del público a la experimentación con animales en cosmética y la industria química ha disminuido (Opinion Research Business Poll to BUAV 2004, IPSOS-Mori 2010), pero permanece alto cuando se trata de desarrollo de nuevos medicamentos, investigación de enfermedades incurables o degenerativas, nuevas técnicas médico-quirúrgicas y los test de seguridad química (Encuesta Gallup 2009, IPSOS-Mori 2010).

56 B. Rollin, «Animal research: a moral science. Talking Point on the use of animals in scientific research», *EMBO Report* 8(6) (2007), p. 524 [el entrecomillado es mío].

REFLEXIONES Y PROPUESTAS

En el contexto actual, los continuos avances e innovaciones de la ciencia y la técnica vienen cargados de preguntas acerca de la moralidad de su alcance. De ahí que la discusión sobre los valores que se han de fomentar en la sociedad sea un proceso activo y siempre en construcción.

Es un ejercicio complejo explorar las posibilidades de superar nuestro antropocentrismo moral para desarrollar una ética que se abra a otros seres vivos con los que compartimos el planeta. En este intento, y para repensar nuestra ética desde una posición no especista y buscando la coherencia de nuestra reflexión moral con la práctica cotidiana, he analizado algunas teorías éticas que posibilitan dar este paso con el ánimo de revisar desde una perspectiva crítica el concepto de bienestar animal en la investigación con animales y la ganadería intensiva. Hacer un ejercicio de pensamiento en el que se pueda concebir una práctica científica y técnica que no utilice a otros seres sintientes para nuestro bienestar a costa de sus intereses, es una buena manera de buscar alternativas éticas a la violencia que ejercemos actualmente sobre los miembros de otras especies y también de la nuestra.

En ese sentido, la bioética se abre camino como una herramienta de análisis y comprensión de los hechos científicos y tecnológicos y de su impacto en la sociedad. Con su mirada interdisciplinar, valorable por la riqueza que las diferentes aproximaciones analíticas le dan a los problemas éticos de la tecnociencia, la bioética intenta responder al creciente número de preguntas de una sociedad que cada vez requiere más y mejor información.

Una de las críticas a la disciplina es su encapsulamiento y encierro en cuestiones de orden exclusivamente biomédico, dejando sin análisis o respuestas a las interrogantes que se abren desde ámbitos más amplios y globales, más allá de las cuestiones asistenciales, de investigación con humanos y sus cuestiones metodológicas. Es así como la aportación de este libro a la bioética es doble: con una reflexión sita en la filosofía moral, ha analizado la cuestión relativa a la consideración moral de los animales no humanos. Para acotar la discusión considerando un contexto global, analizó dos casos paradigmáticos de la relación humano-animal: la ganadería industrial y la experimentación con animales. A través del análisis desde la ética animal, se configura la segunda aportación a la disciplina bioética: responder a esa necesidad de extensión de sus límites que supera la dimensión biomédica, para responder a las cuestiones morales que nos plantean los animales no humanos, más allá de su consideración como unidades instrumentales de producción.

La visión igualitarista nos propone concebir los problemas animales como un tema de

justicia, donde la urgencia de la cuestión nos impulsa a actuar para aumentar la igualdad entre sujetos morales que pueden resultar afectados por nuestras acciones, particularmente los que resultan más desfavorecidos por ellas. La discusión acerca de la valoración de los animales no humanos implica, además, un avance importante por cuanto pone en perspectiva al ser humano con respecto a las obligaciones frente a las futuras generaciones de humanos y de animales no humanos. Esto sitúa la cuestión en el ámbito de la justicia intergeneracional.

El especismo antropocéntrico niega la satisfacción de los intereses de los animales, asegurando su subordinación a los intereses y fines humanos. Desde este prejuicio se erige no solo una manera de ver y de pensar a los animales, sino también formas concretas de esclavización, dominación y opresión, que son prevalentes en nuestras actividades económicas, industriales, culturales, sociales, etc. Pero este prejuicio no se sostiene cuando repensamos la cuestión de los animales desde premisas igualitarias, utilitaristas o contractualistas, y aceptando que compartimos con los animales la capacidad de sintencia y la posesión de intereses que pueden verse, como efectivamente se ven, perjudicados por nuestras acciones.

La bioética requiere de una revisión que tenga en cuenta los intereses de todos los sujetos involucrados en los conflictos morales que nos plantean sus diversos ámbitos, que incluyen la investigación con animales, o los animales utilizados como alimento. Ello implicará, necesariamente, un cambio en la naturaleza de la valoración de los animales, pasando de tener un mero valor instrumental a poseer relevancia moral; que a su vez traerá aparejado un cambio sensible de cara a la globalización de la bioética, que deberá analizar la cuestión de manera análoga a como reflexiona la relevancia de los seres humanos en el ámbito de la investigación. Por rigor analítico, coherencia conceptual y requisito de formalidad universal, la bioética ha de ponderar ya no de manera arbitraria, sino igualitaria, los conflictos de intereses entre sujetos, con independencia de la especie a la que pertenezcan, permitiendo así una valoración de la ética animal *per se*. La superación efectiva de los parámetros antropocéntricos que valoran instrumentalmente a los animales dependerá de que seamos capaces de argumentar la validez moral de cada animal no humano a nivel individual y ya no exclusiva y únicamente el ser humano, como lo han hecho hasta ahora la bioética y la ética aplicada.

Para erradicar el prejuicio especista-antropocéntrico de la bioética, se requieren dos acciones: 1) revisar profundamente el uso de animales en la investigación y en el ámbito de la alimentación, como punto de partida; y 2) que se preste la debida atención en cualquier labor que involucre bioética: en la investigación, la reflexión, la docencia, las propuestas de acción para comités, las propuestas de cambios legislativos, entre otras.

En relación con la primera acción, una revisión de la bioética en el marco de la experimentación con animales permite constatar que la única instancia que ha discutido el uso de animales en la investigación son los comités de bienestar animal o comités de ética de la investigación con animales en las universidades y centros de investigación. En ellos no es tema de debate el hecho de si los animales deberían estar presentes o ausentes

en los distintos ámbitos de la investigación científico-técnica, sino en cómo hacer esta explotación moralmente menos acuciante cuando se debaten medidas de bienestar animal, que son relevantes pero no suficientes. Respecto a esto, la investigación debería regirse por los mismos parámetros y principios aplicados a los sujetos humanos: protección del débil frente al fuerte, ampliación de la comunidad moral para considerar activamente a los animales no humanos, porque la agencia moral de los humanos implica responsabilidad para con los animales, no una licencia para explotarlos de manera humanitaria.

La ganadería, por su parte, requiere de una reformulación profunda en cuanto al bienestar animal y su supervisión, además de que nos planteemos la gran pregunta sobre la necesidad de consumir productos de origen animal. La segunda acción, prestarle la debida atención a la ética animal en bioética, nos llevará a incluir a los animales en la reflexión y las propuestas teóricas y prácticas sobre estas cuestiones. No debemos olvidar que la bioética es un ámbito en pleno desarrollo, al igual que la ética animal, por lo que en su complementariedad, e incluso en su vinculación con los estudios críticos animales, es posible visualizar interesantes oportunidades para la reflexión y la propuesta de medidas prácticas encaminadas a la superación del antropocentrismo moral, y la apuesta real por una bioética global situada en un contexto de justicia social.

Es necesario establecer un diálogo claro entre ciencia y sociedad. La práctica científica no es moralmente aséptica. Cada vez que los científicos experimentan con animales o ejecutan alguna dimensión del bienestar animal o de las Tres Erres, lo que en realidad están haciendo es una declaración de intenciones y promulgando la aceptación explícita de una cierta escala de valores. Es importante que estos valores se expliciten no solo cuando se trata de seres humanos involucrados en la investigación, sino también cuando se trata de los animales. Y que las voces más críticas también sean escuchadas.

El crecimiento económico y el progreso tecnológico ha transformado a los animales no humanos en objetos de consumo, en productos y patentes, y tanto la ciencia como la técnica han hecho un gran trabajo encaminado a servirse de los animales de manera más eficiente. La capitalización de los animales y su transformación en instrumentos mercantiles es un proceso nefasto, por sus consecuencias ético-morales globales, que debe ser revertido. Pues se da un hecho paradójico en la práctica científica: mientras más conocemos a los animales, más clara se revela nuestra semejanza genética y evidente un pasado común, pero eso solo se manifiesta en una creciente instrumentalización de los animales, y su capitalización, como fenómeno subyacente. Valga pensar, por ejemplo, en la «fusión» de la experimentación con animales y la ganadería en la investigación genómica y el mejoramiento de animales para producción: mientras más sabemos de ellos, mayor y mejor rendimiento les sacamos. En este sentido, entonces, podemos entender la urgencia de dar lugar a la ética animal en la bioética, un paso que ampliará nuestro entendimiento y experiencia de una comunidad viva interespecies.

Es posible pensar en una bioética global ampliada, donde la interdisciplinariedad y la sinergia de intereses redunde en un conocimiento más amplio de otros seres vivos y de nosotros mismos como parte integrante de un mundo complejo e interdependiente. La

reivindicación de una bioética global reclama la importancia de promover bienes fundamentales como la salud global, la persecución de la justicia social, el bienestar de los seres vivos, entre otros. Esta bioética global, como puente, debe trabajar para reducir la brecha entre ciencias naturales y ciencias sociales, especialmente por cuanto requiere educar a los científicos en la ética de la ciencia y la investigación e innovación responsables, y el impacto social de las nuevas tecnologías. Al mismo tiempo, una bioética ampliada por la ética animal se reconoce como ámbito de acción para los estudios críticos animales, una apuesta por hacer una lectura sistemática y crítica de nuestra relación con los animales, desde la interdisciplina y anclada en lo político, para superar el debate bioético especista antropocéntrico. Hoy en día la ética animal se nutre de una discusión que continúa abierta, donde la reflexión ética no se aplica solo a lo biomédico, sino también a la relación ciencia-tecnología y sociedad.

Una bioética global inclusiva y universal genuina ha de ser interdisciplinar, autorreflexiva y crítica con conceptos como la racionalidad científica, el progreso y «lo natural» identificado como «lo bueno».¹ Sabemos que la ciencia no tiene un valor neutro ni es aséptica, por lo que se debe promover una identificación entre los valores de la ciencia y los de la sociedad, que es la que financia la investigación pública. La bioética global debe fomentar el debate social informado y promover la formación científica, pero también la reflexión moral de la población.

Para el ejercicio de una ciudadanía responsable se debe conocer, informarse, valorar y participar de decisiones conjuntas respecto a la consideración moral y el tratamiento a los animales no humanos. En esta nueva bioética global y amplia, los ciudadanos deben estar informados, conocer sobre ciencia, manejar conceptos éticos y de valor para tomar decisiones globales responsables, lo que incidirá finalmente en la dimensión política de la bioética, especialmente en lo relacionado con los animales no humanos y sus intereses, porque su instrumentalización y uso no es solo parte de una agenda de elecciones personales, sino que se transforma en un problema que debe ser resuelto desde lo moral, lo jurídico y lo político cuando se trata de la vida y la muerte de miles de millones de seres sintientes, que han evolucionado junto a nosotros y con los que compartimos el planeta.

De ahí se desprende la importancia de la bioética global como herramienta de educación, sensibilización y cambio para actuar en favor de los seres humanos y también de los no humanos, especialmente considerando que se debe aprovechar la oportunidad de que la sociedad, cuando recibe la información apropiada, es receptiva y puede tomar decisiones a partir de dicha información. Y aun cuando la sociedad y las personas que la conforman muestran resistencia a cambiar hábitos, costumbres e ideas arraigadas culturalmente —lo que refleja los límites de la argumentación razonada, aun reconociendo el especismo-antropocéntrico— no es motivo para no intentar despojar a la ética de prejuicios centrados exclusivamente en los humanos, que discriminan negativamente y condenan a la desigualdad a tan numeroso colectivo de seres que tienen todas las características para merecer nuestra consideración moral.

¹ En el mismo esfuerzo se propone resituar el valor de la biodiversidad ya no en las especies sino en los individuos. El concepto de especie alude a una entidad colectiva y su interrelación con un ambiente y ecosistema determinados. No tiene en cuenta a los animales como individuos, sino solo en cuanto unidades componentes del ecosistema. Se requiere que la bioética promueva un cambio en la naturaleza de la valoración de los animales, de tener un mero valor instrumental a poseer un valor intrínseco. Esta propuesta es defendida por C. Faria, «Muerte entre las flores...», *op. cit.*; C. Faria, «Intuición *laissez-faire* y ética de la intervención en la naturaleza», I Jornada de Recerca en Sostenibilitat, Barcelona, 5 de junio de 2015; y O. Horta, *Un paso adelante en defensa de los animales*, Madrid, Plaza y Valdés, 2017.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- ADAMS, C. [1990], *LA política sexual de la carne. Una teoría crítica feminista vegetariana*, Madrid, Ochodoscuatro Ediciones, 2016.
- ALMIRON, N., COLE, M., FREEMAN, C.P., *Critical Animal and Media Studies. Communication for Nonhuman Animal Advocacy*, Nueva York, Routledge, 2016.
- BEAUCHAMP, T.L. y WALTERS, L., *Contemporary Issues in Bioethics*, Belmont, Wadsworth, 1999.
- BENTHAM, J. [1780], *Introduction to the Principles of Moral and Legislation*, Oxford, Oxford University Press, 1996.
- BIRKE, L., *Feminism, Animals and Science. The Naming of the Shrew*, Londres, Open University Press, 1994.
- CASADO, M., «¿Por qué Bioética y Derecho?», *Acta Bioethica* 8(2) (2002).
- y LÓPEZ BARONI, M.J., *Manual de bioética laica. Cuestiones preliminares*, Barcelona, Edicions UB, 2018.
- DONALDSON, S. y KYMLICKA, W. [2011], *Zoopolis. Una teoría política para los derechos de los animales*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2018.
- DONOVAN, J. y ADAMS, C., *The Feminist Care Tradition in Animal Ethics. A Reader*, Nueva York, Columbia University Press, 2007.
- ENGELHARDT, H.T., *Los fundamentos de la Bioética*, Barcelona, Paidós, 1995.
- ESCODA CASAS, H., *Tauromaquia. Génesis y evolución histórica*, Barcelona, Hades, 2016.
- FARIA, C., *Animal Ethics Goes Wild. The Problem of Wild Animal Suffering and Intervention in Nature* [tesis doctoral], Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2016.
- FERNÁNDEZ, L., *Hacia mundos más animales. Una crítica al binarismo ontológico*. Madrid, Ochodoscuatro Ediciones, 2018.
- GIMÉNEZ-CANDELA, T., *Animales y Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.
- GREEK, C.R. y GREEK, J.S., *Sacred Cows and Golden Geese*, Nueva York, Continuum, 2000.
- GRUEN, L., *The Ethics of Captivity*, Nueva York, Oxford University Press, 2014.
- HERRMANN, K. y JAYNE, K., *Animal Experimentation. Working Towards a Paradigm Change*, Brill (en prensa).
- HORTA, O., *Un paso adelante en defensa de los animales*, Madrid, Plaza y Valdés, 2017.
- JAHR, F., «Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethischen Beziehungen des Menschen zu Tier und Pflanze», *Kosmos: Handweiser für Naturfreunde* 24(1) (1927).
- JOY, M., *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas*, Madrid, Plaza y Valdés, 2013.

- KEMMERER, L., *Sister Species. Women, Animals and Social Justice*, Champaign, University of Illinois Press, 2011.
- KNIGHT, A., *The costs and benefits of animal experiments*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2011.
- LEYTON, F., «Ciencia y ética: acerca de la situación de los animales no humanos en la investigación», en Gallego Saade, J. y Chible Villadangos, M.J., *Derecho animal. Teoría y práctica*, Santiago de Chile, Thomson Reuters, 2018.
- , «Bioética global e investigación con animales», en Giménez-Candela, T. (coord.), *Animales y Derecho*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.
- , «Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales», *Revista de Bioética y Derecho* 19 (2010).
- MARTÍNEZ PEREA, V. y LEYTON, F., *Animales «de experimentación» con fines docentes. Valoración de la percepción por un colectivo de estudiantes universitarios* [tesina], Máster en Bioética y Derecho, Universidad de Barcelona, 2016.
- MCARTHUR, J.A., *We Animals*, Madrid, Plaza y Valdés, 2017.
- MILL, J.S. [1863], *El utilitarismo*, Madrid, Alianza, 2007.
- NAVARRO, A.X.C. y GONZÁLEZ, A.G., *Es tiempo de coexistir. Perspectivas, debates y otras provocaciones en torno a los animales no humanos*, Buenos Aires, Editorial Latinoamericana Especializada en Estudios Críticos Animales, 2018.
- NIBERT, D., *Animal Rights/Human Rights. Entanglements of oppression and liberation*, Maryland, Rowman & Littlefield Publishers, 2002.
- NOSKE, B., *Human and Other Animals. Beyond the boundaries of Anthropology*, Londres, Pluto Press, 1989.
- NUSSBAUM, M., *Las fronteras de la justicia*, Barcelona, Paidós, 2006.
- PARFIT, D., *Equality or priority*, Kansas, University of Kansas, 1995.
- PATEMAN, C., *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1988 [trad. cast.: *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995].
- PELLUCHON, C., *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*, Madrid, Reservoir Books, 2018.
- PHILLIPS, C., *The Animal Trade. Evolution, Ethics and Implications*, Oxfordshire, CABI Publishers, 2015.
- PLUHAR, E., *Beyond Prejudice. The Moral Significance of Human and Nonhuman Animals*, Durham, Duke University Press, 1995.
- POTTER, V.R. y POTTER, L., «Global Bioethics: converting sustainable development to global survival», *Medicine and Global Survival* 2 (1995).
- RAWLS, J., *Justicia como equidad*, México, FCE, 1995.
- REGAN, T. y SINGER, P., *Animal Rights and Human Obligations*, Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1989.
- REICH, W.T., *Encyclopedia of Bioethics*, Nueva York, Free Press, 1978.
- RIFKIN, J., *Beyond the Beef. The Rise and Fall of the Cattle Culture*, Nueva York, Plume, 1983.
- ROWLANDS, M., *Animal Rights. A Philosophical Defence*, Londres, MacMillan Press,

1988.

- RUSSELL, W.M.S. y BURCH, R.L., *The Principles of Humane Experimental Technique*, Londres, Methuen & Co Ltd., 1959.
- RYDER, R.D., *Animal Revolution. Changing attitudes towards Speciesism*, Londres, Berg, 2000.
- SAPONTZIS, S., *Moral, Reason and Animals*, Filadelfia, Temple University Press, 1987.
- SINGER, P. [1975], *Liberación animal*, Madrid, Trotta, 1999.
- TAFALLA, M., *Los derechos de los animales*, Barcelona, Idea Books, 2004.
- TAYLOR, S., *Beasts of Burden. Animal and Disability Liberation*, Nueva York, The New Press, 2017.
- TEMKIN, L., «Equality, priority or what?», *Economics and Philosophy* 19 (2003).
- TWINE, R., *Animals as Biotechnology. Ethics, Sustainability and Critical Animal Studies*, Londres, Earthscan, 2010.
- VELASCO SESMA, A., *La ética animal. ¿Una cuestión feminista?*, Madrid, Cátedra, 2017.
- WOLF, U., *Ética de la relación entre humanos y animales*, Madrid, Plaza y Valdés, 2012.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La bioética implica el cuestionamiento a nivel ético, social, legal o filosófico de todo aquello relacionado con las ciencias biológicas. Aunque en un principio fue pensada solo para los humanos, a lo largo del tiempo ha surgido la necesidad de expandir las obligaciones morales hacia todos los seres vivos. Nuestra actualidad exige una ampliación del registro moral para responder a nuevas preguntas, entre ellas: qué trato reciben los animales no humanos —entendidos como realidades biológicas con capacidad para la experiencia sensitiva— de las personas.

La presente obra estudia y reflexiona sobre el estado actual de la bioética global para superar las tendencias antropocéntricas. Dividida en dos partes, la primera analiza los conceptos de «sintiencia e intereses» en los animales desde algunas de las teorías más difundidas —el utilitarismo, el contractualismo y el igualitarismo—, mientras que la segunda cuestiona y analiza la utilización de los animales en ganadería industrial y en investigación.

Con reflexiones y propuestas prácticas, *Los animales en la bioética* defiende la valorización de la ética animal en la bioética global para que así actúe como herramienta de análisis crítico, educación, sensibilización y cambio a favor de todos los animales, humanos y no humanos.

FABIOLA LEYTON (San Vicente de Tagua Tagua, Chile), es Doctora en Filosofía en la Universidad de Barcelona. Estudió Trabajo Social en la Pontificia Universidad Católica de Chile y luego un máster en Filosofía Política en la Universidad de Chile. Compagina la docencia, la investigación y la promoción de los derechos animales desde una perspectiva antiespecista.

OTROS TÍTULOS

Agustín Domingo Moratalla
[Ética de la investigación](#)

Carlos María Moreno
[Ética de la empresa](#)

Chris Buskes
[La herencia de Darwin](#)

Hans Jonas

El principio de la responsabilidad

Juan Masiá Clavel

Cuidar la vida. Debates bioéticos

VIKTOR EL HOMBRE
FRANKL EN BUSCA
DE SENTIDO



El hombre en busca de sentido

Frankl, Viktor
9788425432033
168 Páginas

[Cómpralo y empieza a leer](#)

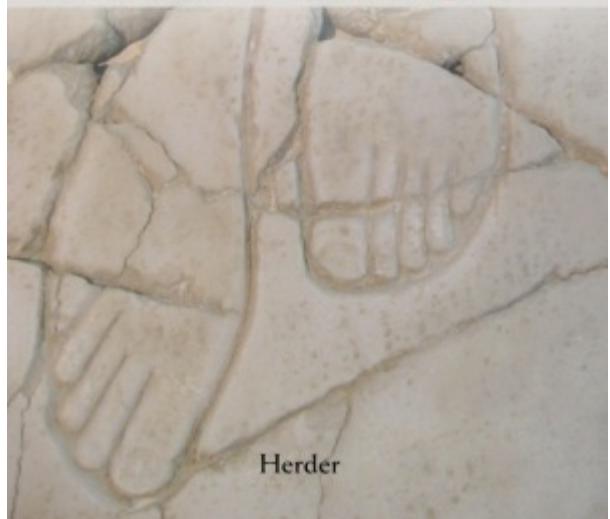
Nueva traducción"El hombre en busca de sentido" es el estremecedor relato en el que Viktor Frankl nos narra su experiencia en los campos de concentración.Durante todos esos años de sufrimiento, sintió en su propio ser lo que significaba una existencia desnuda, absolutamente desprovista de todo, salvo de la existencia misma. Él, que todo lo había perdido, que padeció hambre, frío y brutalidades, que tantas veces estuvo a punto de ser ejecutado, pudo reconocer que, pese a todo, la vida es digna de ser vivida y que la libertad interior y la dignidad humana son indestructibles. En su condición de psiquiatra y prisionero, Frankl reflexiona con palabras de sorprendente esperanza sobre la capacidad humana de trascender las dificultades y descubrir una verdad profunda que nos orienta y da sentido a nuestras vidas.La logoterapia, método psicoterapéutico creado por el propio Frankl, se centra precisamente en el sentido de la existencia y en la búsqueda de ese sentido por parte del hombre, que asume la responsabilidad ante sí mismo, ante los demás y ante la vida. ¿Qué espera la vida de nosotros?El hombre en busca de sentido es mucho más que el testimonio de un psiquiatra sobre los hechos y los acontecimientos vividos en un campo de concentración, es una lección existencial. Traducido a medio centenar de idiomas, se han vendido millones de ejemplares en todo el mundo. Según la Library of Congress de Washington, es uno de los diez libros de mayor influencia en Estados Unidos.

[Cómpralo y empieza a leer](#)



Jean Grondin

La filosofía de la religión



Herder

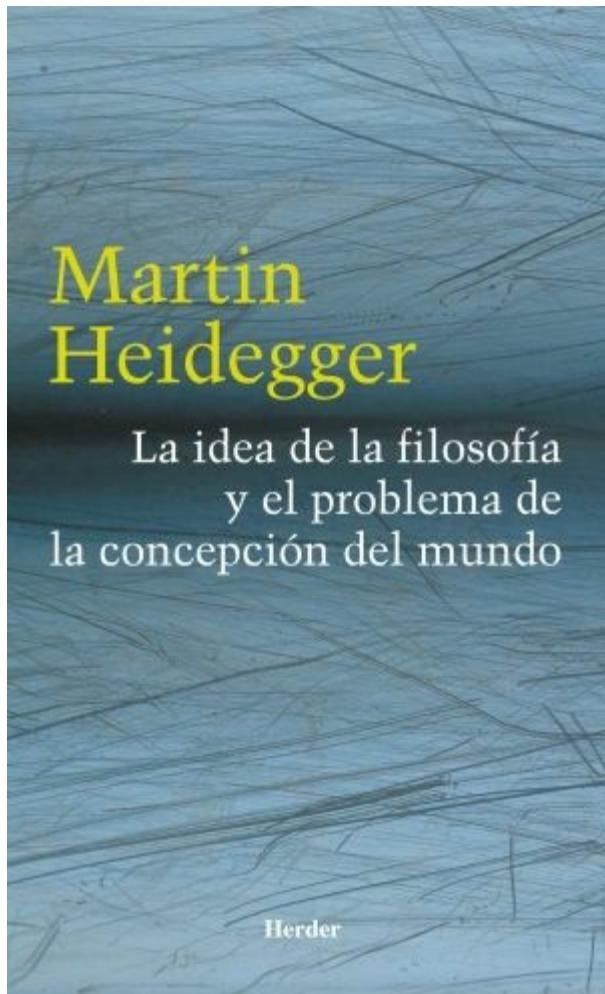
La filosofía de la religión

Grondin, Jean
9788425433511
168 Páginas

[Cómpralo y empieza a leer](#)

¿Para qué vivimos? La filosofía nace precisamente de este enigma y no ignora que la religión intenta darle respuesta. La tarea de la filosofía de la religión es meditar sobre el sentido de esta respuesta y el lugar que puede ocupar en la existencia humana, individual o colectiva. La filosofía de la religión se configura así como una reflexión sobre la esencia olvidada de la religión y de sus razones, y hasta de sus sinrazones. ¿A qué se debe, en efecto, esa fuerza de lo religioso que la actualidad, lejos de desmentir, confirma?

[Cómpralo y empieza a leer](#)



La idea de la filosofía y el problema de la concepción del mundo

Heidegger, Martin

9788425429880

165 Páginas

[Cómpralo y empieza a leer](#)

¿Cuál es la tarea de la filosofía?, se pregunta el joven Heidegger cuando todavía retumba el eco de los morteros de la I Guerra Mundial. ¿Qué novedades aporta en su diálogo con filósofos de la talla de Dilthey, Rickert, Natorp o Husserl? En otras palabras, ¿qué actitud adopta frente a la hermeneútica, al psicologismo, al neokantismo o a la fenomenología? He ahí algunas de las cuestiones fundamentales que se plantean en estas primeras lecciones de Heidegger, mientras éste inicia su prometedora carrera académica en la Universidad de Friburgo (1919- 923) como asistente de Husserl.

[Cómpralo y empieza a leer](#)

JESPER JUUL



Decir no, por amor

Padres que hablan claro:
niños seguros de sí mismos

Herder

Decir no, por amor

Juul, Jesper
9788425428845
88 Páginas

[Cómpralo y empieza a leer](#)

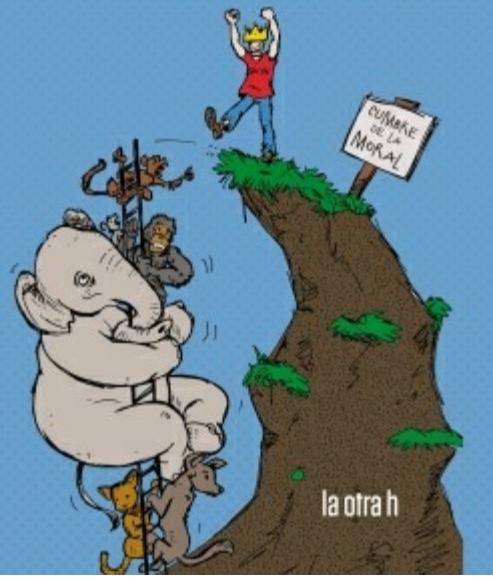
El presente texto nace del profundo respeto hacia una generación de padres que trata de desarrollar su rol paterno de dentro hacia fuera, partiendo de sus propios pensamientos, sentimientos y valores, porque ya no hay ningún consenso cultural y objetivamente fundado al que recurrir; una generación que al mismo tiempo ha de crear una relación paritaria de pareja que tenga en cuenta tanto las necesidades de cada uno como las exigencias de la vida en común. Jesper Juul nos muestra que, en beneficio de todos, debemos definirnos y delimitarnos a nosotros mismos, y nos indica cómo hacerlo sin ofender o herir a los demás, ya que debemos aprender a hacer todo esto con tranquilidad, sabiendo que así ofrecemos a nuestros hijos modelos válidos de comportamiento. La obra no trata de la necesidad de imponer límites a los hijos, sino que se propone explicar cuán importante es poder decir no, porque debemos decírnos sí a nosotros mismos.

[Cómpralo y empieza a leer](#)

Julia Kockel | Oliver Hahn

ÉTICA ANIMAL

FILOSOFÍA ILUSTRADA



Ética animal

Kockel, Julia
9788416763399
152 Páginas

[Cómpralo y empieza a leer](#)

Nuestra relación con los animales es controvertida y contradictoria: nos encariñamos con nuestras mascotas mientras que el ganado es "producido" y sacrificado en masa día a día para nuestro consumo. Desde la antigüedad, los humanos hemos intentado establecer una distinción que nos diferencie y sitúe en un rango más elevado con respecto a las demás especies. Sin embargo, ¿con qué podemos justificar esta relación con los demás animales? ¿Con qué criterios categorizamos y distinguimos los diferentes grupos de seres vivos? ¿Dónde trazamos la línea divisoria entre los privilegios de las personas y los privilegios de un animal? ¿Qué opiniones y corrientes hay al respecto, y cómo ha evolucionado la ética animal hasta hoy? El presente cómic rastrea, desde los inicios de la filosofía occidental hasta el debate actual, el vasto panorama de las teorías éticas surgidas con relación a los animales. Con una lograda relación entre el dibujo y el texto, esta obra combina la rigurosidad y la complejidad del tema con entretenidas ilustraciones y anécdotas. Así, este cómic para el debate invita a cualquier lector a interrogarse sobre la "barrera" que nos separa de los animales y sobre qué actitud debemos tomar respecto de ellos.

[Cómpralo y empieza a leer](#)

Índice

Portada	2
Créditos	3
Índice	4
PRÓLOGO	6
AGRADECIMIENTOS	8
Bioética	10
Bioética global	11
Los orígenes	11
El concepto de bioética y bioética global	12
Los animales en la bioética	14
Los animales en la academia (o de cuando todo se cubrió de pelos, plumas y escamas)	18
LA ÉTICA ANIMAL	25
Ortodoxia moral: los animales no tienen relevancia moral, o la tienen supeditada a los intereses humanos	28
¿Por qué los animales carecen de importancia moral?	30
Superar la ortodoxia moral y el especismo antropocéntrico: los animales importan moralmente	32
Los animales en el utilitarismo	32
Los animales en el contractualismo	36
Igualitarismo y animales no humanos	40
La cuestión de los derechos	46
La situación de los animales en la ganadería industrial y en la investigación	54
Ganadería industrial	55
El consumo de animales en cifras	55
Animales terrestres	55
Animales marinos	56
El consumo de animales en la legislación y en la práctica	56
Bienestar animal en la legislación europea	56
Problemas éticos de la ganadería industrial	64
Bienestar animal	66

Propuestas	69
LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES	76
La investigación con animales en cifras	77
La investigación con animales en la legislación y en la práctica	77
Bienestar animal en investigación: las Tres Erres	77
Los animales en la investigación básica	79
Los animales en la investigación biomédica y farmacéutica	80
Investigación preclínica	80
Investigación clínica	82
Investigación biotecnológica	83
Investigación aplicada a otros fines industriales	84
Investigación en nanotecnología	84
Pruebas de productos comerciales	84
Investigación para docencia en ciencias médicas humanas y veterinarias	87
Investigación militar	87
Problemas éticos de la investigación con animales	89
La perfectibilidad de las Tres Erres	90
Análisis de costes y beneficios de la investigación con animales	92
Consentimiento	93
El bienestar animal y su retórica	95
Comités de ética de bienestar animal	96
REFLEXIONES Y PROPUESTAS	102
BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA	107
Información adicional	110